

Acta de sesión # 020
22/12/09

Acta de sesión Inaugural
31/07/09

ACTA DE LA SESION INAUGURAL CELEBRADA POR EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA VIERNES 31 DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los **treinta y un** días del mes **de Julio** del año **dos mil nueve**, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 10h15, se instala en Sesión INAUGURAL, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsáng, Alcalde de Milagro; con la asistencia de los ediles principales señores: Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Ing. Juan Bastidas Aguirre, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Mercedes Hurtado Herrera, Jaqueline Macías Alvarado, Rosa Neira Vicuña y Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco; Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo (E), Ing. Pilar Rodríguez Quinto, quien certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los puntos del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde, siguientes:

1. Himno Nacional del Ecuador
2. Palabras del Ing. Francisco Asán Wonsang, Alcalde reelecto del Cantón, declarando constituido el Concejo para el periodo 2009-2013, conforme a los artículos 114 y 115 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal Codificada.
3. Elección de los dignatarios del Concejo.
 - 3.1. Vice-Alcalde
 - 3.2. Concejal que integrará la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones.
4. Intervención del señor Alcalde
5. Himno a Milagro.

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- Se entonan las notas del Himno Nacional del Ecuador.

PUNTO DOS.- Inmediatamente el señor Alcalde, declara constituido el nuevo Concejo para el periodo 2009 – 2014.

PUNTO TRES.- Elección de Dignatarios del Concejo.

3.1. Toma la palabra la Concejal Sra. Rosa Neira Vicuña y manifiesta “que al haber desempeñado bien las funciones de Vice-Presidente del Concejo durante el periodo que ha estado encargado, eleva a moción continúe en esta dignidad el Ing.



Juan Bastidas Aguirre”, la moción es apoyada por el Concejal Prof. Jonny Cartagena Morán. Sometida a votación la moción presentada merece el respaldo unánime de los señores Concejales, en consecuencia el Concejal Ing. Juan Bastidas Aguirre, resulta electo Vice-Alcalde del Cantón.

3.2. Por su parte el Concejal Prof. Jonny Cartagena Moran, mociona a la Concejal Mercedes Hurtado Herrera para que integre la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones, moción que es apoyada por el edil Ing. Juan Bastidas Aguirre. Sometida a votación, la moción presentada, el Cabildo designa por mayoría de votos a la Concejal Mercedes Hurtado Herrera, miembro de la Comisión de Mesa. Las Concejales Denisse Robles Andrade y Jaqueline Macías Alvarado, consignan su voto en contra.

PUNTO CUATRO.- Hace uso de la palabra el señor Alcalde y manifiesta que ha cumplido con su deber de atender a la ciudad y el Cantón durante el periodo de su administración, que el día de hoy culmina. Agradece además a la ciudadanía por el apoyo y la confianza que siempre le han brindado por los trabajos que ha ejecutado en beneficio de toda la colectividad milagreña.

Finaliza argumentando que su labor la continuará con la misma seriedad y responsabilidad que lo ha caracterizado, a pesar que la tarea es ardua y difícil; y, que obedece a la consecución de los recursos económicos indispensables para culminar de manera positiva los proyectos de obra de carácter y beneficio social de la ciudad, así como del apoyo de todo el cuerpo edilicio.

PUNTO CINCO.- Entonado que fue el Himno a Milagro, el Sr. Ing. Francisco Asán Wonsáng, Alcalde del Cantón, considerando que se ha cumplido con lo dispuesto en el Orden del Día, siendo las 10:55 da por concluida la presente sesión inaugural.

Ing. Francisco Asán Wonsáng Ing. Pilar Rodríguez Quinto
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO SECRETARIA DEL I. CONCEJO (E)



**Acta de sesión # 020
22/12/09**

**Acta de sesión # 001
07/08/09**

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA VIERNES 07 DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE.

*En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los **siete** días del mes **de Agosto** del año **dos mil nueve**, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 10h25, se instala en Sesión ORDINARIA, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsáng, Alcalde de Milagro; con la asistencia de los ediles principales señores: Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Ing. Juan Bastidas Aguirre, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Mercedes Hurtado Herrera, Jaqueline Macías Alvarado, Rosa Neira Vicuña y Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco; Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, quien certifica:*

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los puntos del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde, siguientes:

- 1. Lectura del Acta de la sesión Inaugural celebrada el día Viernes 31 de Julio de 2009.*
- 2. Designación del Secretario del Concejo y Auditor Interno Municipal.*
- 3. Informe de la Comisión de Mesa, mediante el cual califican a los miembros del Concejo, y ratificación de la misma, por parte del Cabildo.*
- 4. Aprobación del Cuadro de Comisiones Permanentes.*
- 5. Conocimiento y resolución sobre la propuesta técnica económica de consultoría para realizar los Estudios de Tratabilidad, Diseño y Dirección Técnica para el Sistema de Tratamiento de aguas residuales del Camal municipal, puesta a consideración mediante oficio DAM # 145 del 3 de Agosto de 2009, suscrito por el Jefe de Ambiente.*

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- *Para conocimiento de los señores ediles, se procede a la lectura al Acta de la Sesión Inaugural celebrada por el Ilustre Concejo el día Viernes 31 de Julio de 2009, la misma que es aprobada por unanimidad.*

PUNTO DOS.- *Toma la palabra el señor Alcalde y expresa que considerando la amplia experiencia que posee el señor Nicolás Puig Moreano, en las funciones de Secretario del Concejo, lo hace merecedor a su reelección por lo que pone a consideración del Cabildo su pronunciamiento.*



Por su parte el Concejal Prof. Jonny Cartagena Morán eleva a moción reelegir al señor Nicolás Puig Moreano, como Secretario del Concejo, la moción merece el respaldo de la Concejal señora Mercedes Hurtado. Sometida a votación la moción presentada, el Cabildo reelige por unanimidad al señor Nicolás Puig Moreano, para el cargo de Secretario del Concejo.

Referente a la designación del Auditor Interno, la Concejal Sra. Rosa Neira Vicuña, eleva a moción la ratificación del Ec. Oscar Viteri, la moción que es apoyada por el Concejal Ing. Juan Bastidas Aguirre, y aprobada por unanimidad. Por su parte el edil Ab. Fernando Fariño Lima, señala estar de acuerdo con la ratificación pero que sea de manera provisional hasta que la Contraloría General del Estado designe al nuevo Auditor. En consecuencia el Cabildo ratifica al Ec. Oscar Viteri en sus funciones de Auditor Interno, las cuales las desarrollará hasta que la Contraloría General del Estado, en ejercicio de la Ley, designe al nuevo Auditor Interno de la Municipalidad.

PUNTO TRES.- Se conoce el oficio SM-0009 de fecha 05 de Agosto de 2009, suscrito por el Secretario del Concejo y de la Comisión de Mesa, Excusa y Calificaciones, a través del cual pone a conocimiento y consideración del Cabildo el Acta de la Sesión de la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones, celebrada el 5 de Agosto de 2009, en la cual se califica a los ciudadanos que salieron electos Concejales del Cantón Milagro, en los sufragios celebrados el día domingo 26 de Abril de 2009.

Sobre este particular, en concordancia con el Acta de la sesión de la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones y el literal a) del Art. 116 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, el Concejo resuelve por unanimidad, calificar a sus miembros, señores: Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Ing. Juan Bastidas Aguirre, Lcdo. Jonny Cartagena Morán, Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Lcda. Nancy Guevara Martínez, Mercedes Hurtado Herrera, Rosa Neira Vicuña, Denisse Robles Andrade, como idóneos para que desempeñen las funciones de Concejal Urbano del Cantón Milagro; y, Sra. Jacqueline Macías Alvarado, Concejal Rural del Cantón Milagro, por el periodo de 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

PUNTO CUATRO.- Sobre este punto, el Vice-Alcalde Ing. Juan Bastidas Aguirre, presenta a consideración del Cabildo el Cuadro de Comisiones Permanentes, necesarios para el mejor desenvolvimiento de los deberes y atribuciones de los señores Concejales, lo cual eleva a moción. El Concejal Prof. Jonny Cartagena Morán, apoya la moción. Sometida a votación la moción, el Cabildo resuelve por unanimidad designar a sus miembros para el Cuadro de Comisiones permanentes que a continuación se detalla:

1.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, AVALUOS Y REGISTROS.

Presidente: Prof. Jonny Cartagena Morán
1er. Vocal: Sra. Gianna Centanaro Quiroz
2do. Vocal: Ing. Juan Bastidas Aguirre

2.- COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Agua Potable, Alcantarillado, Energía Eléctrica, Cementerios, Bomberos.

Presidente: Ing. Juan Bastidas Aguirre
1er. Vocal: Ing. Carlos Arbeláez Ochoa



2do. Vocal: *Ab. Fernando Fariño Lima*

3. COMISIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS

(Presupuesto, Impuestos, Tasa, Contribución, Deuda Pública) Suministros, Terminal Terrestre, Enseres Municipales, Centro Comercial, Control de Precios, Agricultura, Industria, Actividades Productivas.

Presidente: *Sra. Gianna Centanaro Quiroz*
1er. Vocal: *Msc. Nancy Guevara Martínez*
2do. Vocal: *Ing. Juan Bastidas Aguirre*

4.- COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD

(Higiene, Salubridad y Servicios Asistenciales)

Presidente: *Srta. Michela Andrade Vásquez*
1er. Vocal: *Sra. Mercedes Hurtado Herrera*
2do. Vocal: *Msc. Nancy Guevara Martínez*

5- COMISIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, TRANSPORTE

Presidente: *Srta. Denisse Robles Andrade*
1er. Vocal: *Prof. Jonny Cartagena Morán*
2do. Vocal: *Ing. Jaqueline Macías Alvarado*

6.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA (Fiestas Patrias) y DEPORTES

Presidente: *Msc. Nancy Guevara Martínez*
1er vocal: *Srta. Denisse Robles Andrade*
2do. Vocal: *Srta. Michela Andrade Vásquez*

7.- COMISIÓN DE LEGISLACIÓN

Presidente: *Ab. Fernando Fariño Lima*
1er vocal: *Msc. Nancy Guevara Martínez*
2do. Vocal: *Sra. Rosa Neira Vicuña*

8.- COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN

Presidente: *Sra. Rosa Neira Vicuña*
1er vocal: *Ab. Fernando Fariño Lima*
2do. Vocal: *Sra. Gianna Centanaro Quiroz*

9.- COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Presidente: *Ing. Carlos Arbeláez Ochoa*
1er vocal: *Ing. Jaqueline Macías Alvarado*
2do. Vocal: *Sra. Gianna Centanaro Quiroz*

10.- COMISIÓN DE ASEO DE CALLES, PARROQUIAS

Presidente: *Ing. Jaqueline Macías Alvarado*



1er vocal: Srta. Denisse Robles Andrade
2do. Vocal: Sra. Mercedes Hurtado Herrera

11.- COMISIÓN DE MERCADOS Y RASTRO

Presidente: Srta. Denisse Robles Andrade
1er vocal: Srta. Michela Andrade Vásquez
2do. Vocal: Prof. Jonny Cartagena Morán

12. COMISIÓN DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE

Presidente: Sra. Mercedes Hurtado Herrera
1er vocal: Sra. Rosa Neira Vicuña
2do. Vocal: Ing. Carlos Arbeláez Ochoa

Se dispone además, comunicar a todas las dependencias departamentales la presente resolución, y remitir el nuevo cuadro de Comisión.

PUNTO CINCO.- Referente al oficio DAM-145, de fecha 03 de Agosto del presente año, suscrito por el señor Denny Moreno Castro; Jefe de Medio Ambiente, mismo que tiene relación con los Estudios de Tratabilidad, Diseño y Dirección Técnica para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales del Camal Municipal, el Cabildo resuelve que las Comisiones Municipales de Medio Ambiente; y, Mercado y Rastro, conjuntamente con el Procurador Sindico Municipal, Director de Obras Públicas y Jefe de Medio Ambiente, analicen dicho informe y emitan su dictamen, el cual será conocido y considerado en una próxima sesión que celebre el Cabildo.

Al respecto, el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, pide al señor Alcalde que en lo posterior los Departamentos correspondientes, en lo que tienen relación a los informes a ser considerado por el Concejo, incluyan sus respectivos documentos de respaldos, para de esta forma tener un concepto más claro de la resolución que se debe tomar durante las sesiones.

Lo sugerido por el Concejal Fariño, es acogido por el señor Alcalde y dispone se comunique a los diferentes Departamentos.

Evacuados que fueron los puntos del Orden del Día, el señor Alcalde, siendo las 11:40, da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO



**Acta de sesión # 020
22/12/09**

**Acta de sesión N° 002
13/08/09**

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA JUEVES TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los trece días del mes de Agosto del dos mil nueve, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 16h00, se instala en Sesión ORDINARIA, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsang; Alcalde de Milagro; con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vice-Alcalde del Cantón, Tlga. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbelaez Ochoa, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jacqueline Macias Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña, Srta. Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los puntos del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el Viernes 7 de Agosto de 2009.*
- 2. Conocimiento y consideración del oficio IMM-OF-DF-56-2009 de 04 de Agosto de 2009, suscrito por el Director Financiero Municipal, sobre la condonación de los intereses por mora en los impuestos prediales solicitado por la Directora de Avalúos y Catastros, a favor de las personas que estén legalizando solares en las Ciudadelas de las Zonas Urbano Marginales de Milagro, hasta el 31 de Diciembre del presente año.*
- 3. Consideración del pedido de licencia del Sr. Alcalde, para asistir a la Cumbre Hemisférica de Alcaldes "V CONGRESO LATINOAMERICANO DE CIUDADES Y GOBIERNOS LOCALES", a realizarse en Argentina – Mar de Plata, en su calidad de Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), desde el 1 al 6 de septiembre de 2009.*
- 4. Conocimiento y consideración de oficio de la Escuela Fiscal Mixta #8 "Abdón Calderón Garaicoa" de 4 de agosto de 2009, solicitando reconocimiento a maestras que se acogen al beneficio de Jubilación Voluntaria: Prof. Zoila Barragán Barrera; y, Prof. Nancy Murillo Pardo.*

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- *Se procede a la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el I. Concejo el día viernes 07 de agosto de 2009, misma que es aprobada por unanimidad.*



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SAN FRANCISCO DE MILAGRO

**Acta de sesión # 020
22/12/09**

PUNTO DOS.- Respecto a las comunicaciones DF-56 y #745-2009 de agosto 04 de 2009, suscritas por el Ec. Fabián Andrade Vera; Director Financiero Municipal, la Arq. Alicia Delgado Valero, Jefa de Avalúos y Catastros, respectivamente, el Cabildo resuelve por unanimidad disponer se siga manteniendo la condonación de

los intereses por mora de los impuestos prediales en Ciudades Municipales de zonas urbano marginales, cuyos poseedores se encuentran en mora de pago; y, que estén en trámite de legalización de su solar, extendiendo el plazo hasta el 31 de diciembre del presente año.

PUNTO TRES.- En atención al pedido formulado por el Sr. Alcalde, el Ilustre Concejo resuelve concederle la licencia correspondiente, para que asista a la Cumbre Hemisférica de Alcaldes "V CONGRESO LATINOAMERICANO DE CIUDADES Y GOBIERNOS LOCALES", a realizarse en Argentina – Mar de Plata, en su calidad de Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), a partir del 01 al 06 de Septiembre de 2009.

En virtud de lo anterior, el Cabildo dispone además encargar el despacho de la Alcaldía al Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Alcalde del Concejo a partir del 01 de Septiembre de 2009, hasta el retorno del titular.

PUNTO CUATRO.- Conocida que fue la petición de la Lcda. Jenny Meza Serrano; Directora de la Escuela Fiscal Mixta #8 "Abdón Calderón Garaicoa", mediante oficio s/n de fecha 04 de Agosto de 2009, el Cabildo resuelve otorgar reconocimientos a las Maestras que se acogen al beneficio de la Jubilación Voluntaria Prof. Zoila Elisa Barragán Barrera; y, Nancy Elvira Murillo Pardo, por sus 40 años al servicio de la niñez milagreña, estímulos que se entregarán en Sesión Solemne que celebrará el Plantel el próximo día jueves 27 de Agosto del año en curso.

Concluidos los puntos del Orden del Día, el Concejo aprueba el pedido del Señor Alcalde; y resuelve, por considerarse de importancia, cuatro temas más, siguientes:

5. Consideración de Ampliación del Presupuesto del Programa Municipal de Fiestas 2009.
6. Comunicación del Contralmirante Milton Lalama Fernández, Jefe del Estado Mayor de la Armada, solicitando donación de terreno.
7. Conocimiento de oficio #002 del Concejal Alterno del Cantón, Cristóbal Ripalda Yáñez.
8. Asunto de Dietas a favor de los Señores Concejales.

PUNTO CINCO.- Sobre la petición de ampliación del Presupuesto del Programa Municipal de Fiestas 2009, elaborado por el Comité de Festejos y suscrito por el Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vice-Alcalde y Presidente del Comité de Festejos 2009, el mismo que asciende a un valor total de \$77.565,60 el Cabildo dispone que la Comisión de Educación, Cultura (Fiestas Patrias) y Deportes, participe en las acciones del Comité de Festejos, como soporte en el desarrollo de las fiestas de Cantonización de 17 de septiembre de 2009.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Acta de sesión # 020
22/12/09

PUNTO SEIS.- Del Contralmirante Milton Lalama Fernández, Jefe del Estado Mayor de la Armada, se conoce oficio 09-046-O-ESMAAR-JEF de abril 2 de 2009, donde solicita se considere la posibilidad de donar a su institución el terreno (una hectárea) situado en la Ciudadela "La Pradera", Parroquia Valdez, en la Zona 2, sector 4, con la finalidad de construir a futuro un Subcentro Médico y un Centro de Recreación para el personal naval acantonado en la Ciudad de Milagro.

Al respecto el Cabildo resuelve trasladar dicha comunicación al Departamento de Avalúos y Catastro, para que conjuntamente con el Procurador Síndico Municipal, emitan su informe al respecto, el cual será conocido y considerado en una próxima sesión que celebre el Cabildo.

PUNTO SIETE.- En lo que respecta al oficio #002, de fecha agosto 12 de 2009, suscrito por el Concejal Alterno del Cantón, Cristóbal Ripalda Yáñez, quien solicita copia de la última factura emitida a favor del Concejal Principal Jhonny Cartagena Morán, de las dietas emitidas por la Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro, que correspondan desde el ejercicio de sus funciones comprendidas desde el 5 de enero de 2005 hasta el 30 de julio de 2009, solicitando específicamente la efectuada en el mes de Julio de 2009, el Cabildo resuelve trasladar dicha comunicación al Departamento de Asesoría Jurídica y a la Dirección Financiera para que emitan su informe que a cada uno le compete, mismos que serán conocidos y considerados en una próxima sesión.

PUNTO OCHO.- Respecto al asunto de dietas de los Ediles, el Concejo dispone solicitar a la Dirección Financiera un informe sobre el sueldo básico del Sr. Alcalde, en relación con el Sueldo Básico actual del Presidente de la República; y, emita el informe correspondiente del monto que deben percibir mensualmente los Concejales en concepto de dietas, así como por cada sesión a la que asistan.

No habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde siendo las 17:20 da por concluida la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Jessie



Acta de sesión # 020
22/12/09

Acta de sesión N° 003
21/08/09

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA VIERNES VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los veintiun días del mes de Agosto del dos mil nueve, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 10h15, se instala en SESION ORDINARIA, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsang, Alcalde de Milagro; con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vice-Alcalde del Cantón, Tlga. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbelaez Ochoa, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jacqueline Macias Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña, Srta. Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los puntos del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el jueves 13 de agosto de 2009.*
- 2. Conocimiento y consideración del oficio 034 de agosto 12 de 2009, suscrito por la Vicepresidenta del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, en lo que respecta al Reglamento de Selección de los Miembros para la Junta Cantonal de Protección de Derechos.*
- 3. Conocimiento de oficio 061 de agosto 19 de 2009, suscrito por el Ec. Fabián Andrade Vera, Director Financiero Municipal, en lo que tiene relación al valor de dietas para Concejales.*
- 4. Conocimiento y consideración de oficio 001-09 de agosto 12 de 2009, suscrito por los miembros de la Comisión de Mercado y Rastro, en lo que respecta a mejorar el tratamiento de las aguas residuales del Camal Municipal.*
- 5. Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros*
 - 5.1. Compra-venta de terrenos municipales (7)*
 - 5.2. Subdivisiones (2)*
 - 5.3. Contrato de arrendamiento (2)*

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- *Se procede a la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el I. Concejo el día jueves 13 de agosto de 2009, misma que es aprobada por unanimidad.*



PUNTO DOS.- En lo que respecta al oficio 034 de agosto 12 de 2009, suscrito por la Vicepresidenta del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, el Cabildo resuelve trasladar a la Comisión de Servicios Sociales y Salud, y conjuntamente con la Procuraduría Síndica Municipal, elaboren el estudio al Reglamento de Selección de los Miembros para la Junta Cantonal de Protección de Derechos, y emitan sus respectivos pronunciamientos, los cuales serán considerados en la próxima sesión que celebre el Cabildo.

PUNTO TRES.- Conocido el oficio suscrito por el Director Financiero Municipal # 061 de agosto 19 de 2009, a través del cual absuelve la petición del Cabildo sobre la remuneración máxima que debe percibir el Sr. Alcalde, con relación a la remuneración actual del Sr. Presidente de la República, USD \$5.450,00.

En observación a lo señalado en la referida comunicación, el Concejo resuelve por unanimidad fijar la remuneración mensual del Sr. Alcalde en la suma de USD \$5.400,00, a partir del mes de Agosto de 2009.

En tal virtud las dietas de los Sres. Concejales, se fijarán aplicando el porcentaje del 35% de la Remuneración Unificada del Sr. Alcalde, según el segundo inciso del Art. 30 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

PUNTO CUATRO.- Conocida que fue la comunicación suscrita por los miembros de la Comisión de Mercado y Rastro, el Cabildo dispone que se siga con los trámites de ley a través de los departamentos municipales que tengan relación con el tratamiento de aguas residuales en el Camal Municipal, específicamente con los estudios de tratabilidad, diseño y dirección técnica, indispensables para la continuación de los trámites y contratación de los mencionados estudios.

Sobre este tema el Concejal Fernando Fariño señala que en lo posterior, todo informe que se traslade a conocimiento y consideración del Concejo, debe venir con el sustento técnico o legal de los Directores departamentales que a cada uno le corresponda según el tema.

Por su parte, el Sr. Alcalde menciona estar de acuerdo con la resolución tomada por el Cabildo y el criterio del Concejal Fernando Fariño; y, en el futuro se remitan los informes departamentales a las Comisiones respectivas para que estas en cumplimiento de la ley elaboren sus dictámenes, sin los cuales no podrán ingresar para ser considerados en Sesión de Concejo.

PUNTO CINCO.- Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

5.1.- Se aprueban 7 (siete) solicitudes de compra – venta de solares municipales que han merecido informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, como consta en los oficios No. # 003, 004, 005, 006, 007, 008, y 010 de fecha Agosto 11 de 2009, de los poseionarios siguientes:

#	PETICIONARIO	CIUDADELA	SOLAR	Mz	Area m ²
1	Grecia Isabel Moreno Merchán	Mariscal Sucre	02	8	303.14
2	Héctor Jacinto Bonilla Ariopaja; y,	Las Américas	11	G	160.00



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SAN FRANCISCO DE MILAGRO

**Acta de sesión # 020
22/12/09**

	Rita Esperanza Pesantez Bailon				
3	Mirella Guadalupe García Espinoza; y, Víctor Marlon Machuca Barre	6 de Septiembre	23	A	155.60
4	Leonel Manuel Quinto Montoya	6 de Septiembre	01	G-1	159.11
5	José Antonio Rodríguez Villamar	Las Américas	4	A	207.22
6	Perla Carmen Yopez Frere	San Miguel	01	66	228.96
7	Zoila María Vaca Murillo; y, Pedro Santiago Calero Salinas	Tomás Acuña	16	K	198.00

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Sindica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

5.2.- Se conocen y se aprueban los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 001 y 002 de fechas 11 de Agosto de 2009; y, Memorandums No. 875 y 841 de fechas 29 de Julio del año 2009, suscritos por el Procurador Síndico Municipal, sobre dos solicitudes de subdivisión de Terrenos a favor de los peticionarios siguientes:

1. Hnos. Benavidez Villanueva, propietarios del solar según escritura: N° 11 y 12, Manzana No. E, ubicado en la Lotización "Los Vergeles", perteneciente a la Parroquia "Crnel. Enrique Valdez", y, según catastros: zona # **04**, sector No. **13**, manzana N° **23**, solares N° **11-12 (200,00m²) y 11-12A (200,00m²)** con un área total de **400,00m²**.

2. Roberto Morán Acosta, propietario del solar según escritura: N° (3-5-7), Manzana No. F, ubicado en la Lotización "17 de Septiembre" actualmente Clda. Che Guevara, perteneciente a la Parroquia "Chirijo", y, según catastros: zona # **01**, sector No. **06**, manzana N° **40**, solares N° **3-5-7 (214,20m²); 3-5-7A (212,50m²); y, 3-5-7B (210,80m²)** con un área total de **637,50m²**.

5.3.- Con informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. 009 y 011 del 11 de Agosto de 2009 y Memorandum No. 882 y 883 de fecha 29 de Julio de 2009, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, el Cabildo resuelve dar en **ARRENDAMIENTO** lo siguiente:

- Solar # 10, de la manzana # G, ubicado en la Ciudadela "Las Américas" a favor de los señores **Henry Gustavo Fischer Reyes y Marcela Verónica Espinoza Perea**.
- Solar # 01, de la manzana "D-11" ubicado en la Ciudadela "Las Piñas" a favor de los señores **Griselda Gerardina Zambrano Pazmay y Angel Cristóbal Gongora Gamboa**.

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción del Contrato de Arrendamiento, con el peticionario; y, el Departamento



de Procuraduría Sindica Municipal proceda a su elaboración y más trámites pertinentes.

Concluidos los puntos del Orden del Día, el Concejo aprueba el pedido del Señor Alcalde; y resuelve agregar dos temas más, siguientes:

6. Comunicación de Confraternidad “Leonor Maridueña Acuña” del Colegio Fiscal José María Velasco Ibarra, de agosto 18 de 2009, solicitando Placas de Reconocimiento a Licenciados que se acogen al beneficio de jubilación.
7. Oficio suscrito por Msc. Nancy Guevara de Pérez, Rectora del Colegio Fiscal José María Velasco Ibarra # 188-CFJMVI-09-R de agosto 20 de 2009, donde solicita Menciones de Reconocimiento para maestros que se acogen al derecho de jubilación.
8. Conocimiento de comunicación sobre reunión de trabajo de la Comisión de Educación, Cultura (Fiestas Patrias) y Deportes.

PUNTO SEIS.- En concordancia con lo solicitado por la Confraternidad “Leonor Maridueña Acuña” del Colegio Fiscal José María Velasco Ibarra, el Cabildo resuelve, la entrega de Placas de Reconocimiento a profesores que se acogen al beneficio de jubilación, según listado que se señala en la solicitud, estímulos que se entregarán el 26 de agosto de 2009 en homenaje dedicado a profesores en mención.

PUNTO SIETE.- El Cabildo resuelve atender el pedido formulado por la Rectora del Colegio Fiscal José María Velasco Ibarra, según consta en su oficio # 188-CFJMVI-09-R de agosto 20 de 2009, en tal virtud se entregue menciones de reconocimientos para maestros que se acogen al derecho de jubilación del mencionado plantel Institucional, que se lo hará en acto de homenaje el 25 de septiembre de 2009.

PUNTO OCHO.- De la Comisión de Educación, Cultura (Fiestas Patrias) y Deportes, se conoce de la reunión de trabajo convocada por su Presidenta, de agosto 17 de 2009. Sobre el particular el Concejo agradece a la Comisión por la ayuda que prestará en las actividades conmemorativas a las fiestas de Cantonización.

No habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde siendo las 11:30 da por concluida la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Jessie



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA VIERNES VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los veintiocho días del mes de Agosto del dos mil nueve, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 11h00, se instala en SESION ORDINARIA, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsang, Alcalde de Milagro; con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vice-Alcalde del Cantón, Tlga. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbelaez Ochoa, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jacqueline Macias Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña, Srta. Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los puntos del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el jueves 21 de agosto de 2009.*
- 2. Conocimiento y consideración del oficio DOP-1102 de agosto 26 de 2009, del Director de Obras Públicas Municipal, sobre alquiler de maquinarias para el manejo de desechos sólidos en el Relleno Sanitario, ubicado en el Rcto. "Los Aguacates".*
- 3. Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:*
 - 3.1. Compra-venta de terrenos municipales (2)*
 - 3.2. Subdivisiones (2)*
 - 3.3. Compraventa y Subdivisión (1)*
 - 3.4. Ratificación de Compra-venta de terreno (1)*

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- *Se procede a la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el I. Concejo el día jueves 21 de agosto de 2009, misma que es aprobada por unanimidad.*

PUNTO DOS.- *Del Director de Obras Públicas Municipal, se conoce el oficio No. DOP-1102 de agosto 26 de 2009 del presente año, y en atención a dicha comunicación, el Cabildo resuelve aprobar el presupuesto referencial de las maquinarias que forman parte del equipo de maquinarias para la ejecución del manejo de los desechos sólidos:*



PROYECTOS	COSTO REFERENCIAL
<i>Alquiler de 1 excavadora por 2000 horas, para realizar los trabajos de manejo de los desechos sólidos existentes en el relleno sanitario ubicado en el Recinto Los Aguacates del Cantón Milagro.</i>	\$90.000,00
<i>Alquiler de 1 rodillo compactador por 2000 horas para que realice la compactación de los desechos sólidos existentes en el relleno sanitario ubicado en el Recinto Los Aguacates del Cantón Milagro.</i>	\$70.000,00

Se dispone además, se realicen las invitaciones correspondientes y se continúe con los demás trámites señalados en la ley.

Igualmente, se autoriza a los representantes de la I. Municipalidad, la suscripción del contrato con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas a la Municipalidad; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución de los trabajos de manejo de los desechos sólidos en el relleno sanitario del Recinto "Los Aguacates" del Cantón Milagro.

PUNTO TRES.- *Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:*

3.1.- *Se aprueban 2 (dos) solicitudes de compra – venta de solares municipales que han merecido informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, como consta en los oficios No. # 14, y 15 de fecha Agosto 19 de 2009, de los poseedores siguientes:*

#	PETICIONARIO	CIUDADELA	SOLAR	Mz	Area m²
1	<i>Jesús Consolación Diaz Herrera</i>	<i>Las Américas</i>	<i>12</i>	<i>L</i>	<i>154.00</i>
2	<i>Luz Libia León López</i>	<i>Tomás Acuña</i>	<i>8</i>	<i>I</i>	<i>193.05</i>

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Síndica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

3.2.- *Se conocen y se aprueban los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 16 y 18 de fecha 21 de agosto de 2009; y, Memorandum N° 930 y 931 de fecha 18 de agosto del año 2009, suscritos por el Procurador Síndico Municipal, sobre dos solicitudes de subdivisión de Terrenos a favor de los peticionarios siguientes:*

1. Vicente Colón Barberan Zuñiga, *propietario de los solares según escritura: N° 29-30, Manzana No. "I", ubicado en la Lotización "William Reyes*



Cuadros”, perteneciente a la Parroquia “Ernesto Seminario”, y, según catastros: zona # **03**, sector No. **05**, manzana N° **59**, solares N° **29-30 (200,00m²) y 29-30A (200,00m²)** con un área total de **400,00m²**.

2. Córdova Pincay Jorge, propietario de los solares según escritura: N° (155-156), Manzana No. 17, ubicado en la Ciudadela “Cooperativa de Vivienda 13 de abril”, perteneciente a la Parroquia “Ernesto Seminario”, y, según catastros: zona # **03**, sector No. **09**, manzana N° **21**, solares N° **155-156 (200,00m²); y, 155-156A (200,00m²)** con un área total de **400,00m²**.

3.3.- Se conoce y se aprueba el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 017 de fecha 21 de agosto de 2009; y, Memorandum N° 926 de agosto 17 de 2009, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, sobre la compra-venta y subdivisión del solar N° 11, manzana N° 62, ubicado en la Cdl. “Seguro Social” perteneciente a los señores **Pedro Amador Almeida Crespo** con solar #11, manzana #62, clave catastral 01-07-62-07-02, con un área total de **161.67m²**; y, **Sandra Barbarita Almeida Crespo** con solar #11A, manzana #62, clave catastral 01-07-62-07-01 con un área total de **73.97m²**

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento a su cargo proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

3.4.- Con informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 13 de agosto 19 de 2009; y, Memorandum No. 923 de fecha 14 de Agosto de 2009 de la Procuraduría Sindica, el concejo resuelve **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del 28 de Junio del año 2000, y **dar en venta** el lote de terreno Municipal, signado con el # 2, manzana # 51, ubicado en la ciudadela “Seguro Social”, a favor del señor Juan Felipe Jiménez Vera.

Concluidos los puntos del Orden del Día, el Concejo resuelve agregar tres temas más a tratarse, siguientes:

4. Intervención de la Concejal Principal Ing. Jacqueline Macías Alvarado
5. Asunto Cuerpo de Bomberos de Milagro.
6. Consideración de varios ciudadanos para que sean merecedores de Acuerdos en la Sesión Solemne a desarrollarse el 17 de Septiembre de 2009.

PUNTO CUATRO.- En este punto la Concejal Rural Ing. Jacqueline Macías Alvarado, hace un análisis de la situación del aseo de las calles de las Cabeceras Parroquiales del Cantón y la falta de vehículos recolectores para tratar con mayor eficiencia este servicio, lo cual se agrava porque en las Juntas parroquiales no existe presupuesto que permitan tener un equipamiento más eficiente para la limpieza y aseo de las calles en mencionados sectores.

Sobre esta inquietud el Sr. Alcalde señala que se está en un proceso de adquisición de vehículos que permitan una recolección más técnica y eficiente de la basura; y, que para su adquisición es necesario la aplicación de los procedimientos legales



correspondientes de créditos, que deberán ser solicitados al Banco del Estado, y estas acciones tomarán el tiempo reglamentario señalado en la ley para que proceda su aceptación, y posterior la compra de los vehículos.

Así el Sr. Alcalde absuelve varias inquietudes expuestas por la Concejal Ing. Jacqueline Macías Alvarado, representante de las Parroquias Rurales y Recintos del Cantón Milagro; y, recuerda que existe una disposición del Cabildo tomada el 21 de agosto del año en curso, en la cual se aprobó que los Sres. Concejales deben presentar sus respectivos informes o peticiones por escrito.

PUNTO CINCO.- Sobre este punto el Concejal Lcdo. Jhonny Cartagena, pidió urgentemente se resuelva el tema del Cargo del Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos Milagro; y, mociona “Remover al Sr. Elvis Vicuña Quinto de este cargo y a su vez encargar la Primera Jefatura al Sr. Juan Durán Vásconez, Segundo Jefe del Cuerpo de Bomberos Milagro”, e hizo la siguiente exposición de motivos:

1.- Que el Convenio de Transferencia Definitiva de la Competencia del Servicio de Defensa contra Incendios del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Inclusión Económica y Social a la Municipalidad del Cantón Milagro, en el punto CUARTO que trata sobre el **ÁMBITO DE ACCIÓN E INDEPENDENCIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TÉCNICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MILAGRO**, 4.1, dispone, que el Cuerpo de Bomberos del Cantón Milagro, se regirá y regulará sus procedimientos en base a lo establecido en la Constitución Política del Ecuador, en la Ley de Defensa contra Incendios y su Reglamento, **en lo que fuere aplicable en un escenario descentralizado; en lo señalado en este convenio de transferencia, y en lo dispuesto en la Ordenanza de Gestión de Riesgos de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del Cantón Milagro, a ser dictada por el Gobierno Municipal del Cantón...**; 2.- La Ordenanza de Autonomía y funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Milagro, aprobada en sesiones del I. Concejo Cantonal, el 21 de abril y 7 de mayo del 2008, dispone en su Artículo 8 inciso 2, que para el cumplimiento de la transferencia de competencias antes mencionada, el Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Milagro, se encargará provisionalmente a un oficial del Cuerpo de Bomberos de Milagro, **designado por el I. Concejo Cantonal**, quien en un plazo de 30 días, presentará al Consejo de Administración y Disciplina una terna de oficiales superiores, para que de esa terna, se elija al nuevo Jefe del Bomberos de este Cantón...”; 3.- El 10 y 17 de julio del 2009, en primer y segundo debate el I. Concejo Cantonal de Milagro reformó la Ordenanza de Autonomía y Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del Cantón Milagro, en el sentido de que todos los jefes y directores de la mencionada institución tendrán la calidad de Directores y estarán sujetos a lo dispuesto en los Arts. 174 y 175 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, esto es, serán funcionarios de libre nombramiento y remoción, y además agregó que el Jefe del Cuerpo de Bomberos de Milagro, recibió remuneración de otro Cuerpo de Bomberos mientras se tramitaba su recurso de amparo y al ser restituido cobro nuevamente remuneraciones en Milagro; esto es doble remuneración.

Moción que fue apoyada por el Concejal Juan Bastidas Aguirre. Sometido que fue a consideración de los demás miembros del Concejo Cantonal la moción antes mencionada, este RESOLVIÓ por unanimidad de votos aceptar la remoción del Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Milagro, el señor Elvis Vicuña Quinto, y encargar de sus funciones al Sr. Juan Durán Vásconez.



Igualmente el Cabildo dispone delegar al Ing. Juan Bastidas Aguirre, en representación del Sr. Alcalde ante el Directorio del Consejo de Administración y Disciplina del Cuerpo de Bomberos de Milagro.

Además dispone que el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, de la Comisión de Servicios Públicos, en su calidad de delegado, integre en el Directorio del Consejo de Administración y Disciplina del Cuerpo de Bomberos de Milagro.

PUNTO SEIS.- *Por iniciativa del señor Alcalde el Cabildo resuelve por unanimidad otorgar la más alta distinción “EL COLLAR CHIRIJOS” al Sr. Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, en reconocimiento al impulso y apoyo que ha venido brindando permanentemente a los proyectos de saneamiento e infraestructura básica, permitiéndonos transformar y mejorar los servicios de dotación de agua segura, alcantarillado y manejo técnico de los desechos sólidos, para el beneficio de la población que habita en la zona urbano y en las áreas rurales de nuestra jurisdicción. Presea que será entregada en Sesión Solemne a realizarse el próximo 17 de septiembre por las celebraciones del Nonagésimo Sexto Aniversario de Cantonización de Milagro*

Así mismo el Cabildo en pleno dispone entregar Acuerdos de Reconocimiento a las siguientes personas:

- Al Ing. Walter Solís Valarezo, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, por el apoyo brindado a los proyectos de mejoramiento barrial, socio agua y plan de vivienda en nuestra jurisdicción, cuyas distintas fases ya se cumplen en algunos casos y en otros están próximas a ejecutarse.*
- Al Ing. Xavier Casal Rodríguez, Ministro de Transporte y Obras Públicas, por el apoyo brindado permanentemente a los proyectos de mejoramiento vial en nuestra jurisdicción, como las obras de asfaltado de la avenida perimetral Amazonas y la construcción del puente sobre el río Milagro, a la altura del Ingenio Valdez, estando próximas a ejecutarse.*
- Al Dr. Antonio Gagliardo Loor, Ministro Fiscal Provincial del Guayas, por fortalecer el trabajo del Ministerio Público en nuestro cantón y brindar a los distinguidos colaboradores de la Fiscalía local, la oportunidad de contar con un edificio propio para atender en mejores condiciones a la ciudadanía milagreña.*
- Al Lcdo. Jaime Serrano, Gerente del Banco Nacional de Fomento – sucursal Milagro, por su apoyo a los pequeños agricultores y microempresarios beneficiándolos con líneas de créditos dándoles oportunidad de sacar adelante sus actividades productivas en nuestra jurisdicción.*

No habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde siendo las 12:30 da por concluida la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Jessie



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA VIERNES CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil nueve, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 10h45, se instala en SESION ORDINARIA, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Juan Bastidas Aguirre, Alcalde de Milagro (e); con la asistencia de los ediles principales señores: Tlga. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbelaez Ochoa, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jacqueline Macias Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña, Srta. Denisse Robles Andrade; y, Mariana Rodríguez Cabezas, Concejal Alterna. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

Previo al inicio de la Sesión siendo las 10:50, el Cabildo se instala en Comisión General, con el fin de atender a los moradores del Sector “Los Angeles”, en representación de los mismos la Sra. Dolores Pinela, expresa que son habitantes en este sector por 7 años, y desean que el municipio los ayude haciendo la expropiación para poder legalizar sus terrenos, ya que han sostenido conversaciones con los propietarios con el fin de obtener de parte de ellos la compraventa de los mismos, pero no han tenido buenos resultados porque solicitan una cantidad exagerada por los solares.

Atendidos que fueron los moradores del Sector “Los Angeles”, el Cabildo siendo las 11:05 se reinstala en sesión pública y sobre este asunto señala que por ser terrenos de propiedad privada, es imposible atenderlos. En todo caso se los atenderá a través de la Procuraduría Sindica Municipal, para que esta les de asesoramiento sin costo alguno, y puedan legalizar de la manera más conveniente la adquisición de cada uno de sus predios.

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los puntos del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el Viernes 28 de Agosto de 2009.*
- 2. Conocimiento del informe de la Comisión de Mesa a través de la cual se declara idónea a la Sra. Mariana Rodríguez Cabezas, Concejal Suplente del Ing. Juan Bastidas Aguirre.*
- 3. Conocimiento y consideración de oficio 961-AJ de agosto 19 de 2009, del Procurador Síndico Municipal, sobre el informe legal sobre el Proyecto de*



Lotización “Rosita Escalante” ubicada en el Rcto. Beldaco, Parroquia Roberto Astudillo.

4. *Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:*
 - 4.1. *Compra-venta de terrenos municipales (20)*
 - 4.2. *Subdivisiones (1)*
 - 4.3. *Ratificación de Compra-venta de Terreno (2)*
 - 4.4. *Ratificación de Compra-venta de Terreno y Actualización de Linderos y Medidas (1)*
 - 4.5. *Proyecto de Reestructuración Parcelaria y Modificación al Uso de Suelo Urbano a Urbanizable (1)*

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- *Se procede a la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el I. Concejo el día viernes 28 de agosto de 2009, misma que es aprobada, salvando su voto la Concejal Alternativa Sra. Mariana Rodríguez Cabezas, por su no asistencia a dicha sesión.*

PUNTO DOS.- *Se conoce el oficio SM-0077 de fecha 31 de agosto de 2009, suscrito por el Secretario del I. Concejo y de la Comisión de Mesa, Excusa y Calificaciones, a través del cual pone a conocimiento y consideración del Cabildo el Acta de la Sesión de la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones, celebrada el 28 de agosto de 2009, en la cual se califica como idónea a la Sra. Mariana de Jesús Rodríguez Cabezas; Concejal Urbana Suplente del Cantón Milagro, misma que salió electa en los sufragios celebrados el día domingo 26 de Abril de 2009.*

Sobre este particular, conforme con el Acta de la sesión de la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones y el literal a) del Art. 116 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, el Concejo resuelve por unanimidad, calificar a la Sra. Mariana de Jesús Rodríguez Cabezas, como idónea para que desempeñe las funciones de Concejal Urbana Suplente del Cantón Milagro, hasta el 14 de Mayo de 2014.

PUNTO TRES.- *En lo que respecta al oficio 961 de agosto 19 de 2009, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, que tiene relación con el Proyecto de Lotización “Rosita Escalante Serrano” ubicada en el Recinto Beldaco, Parroquia Roberto Astudillo el Cabildo resuelve trasladar dicho informe a la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, para que emita su respectivo pronunciamiento, mismo que será considerado en una próxima sesión que celebre el Cabildo.*

PUNTO CUATRO.- *Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:*

4.1.- *Se aprueban 20 (veinte) solicitudes de compra – venta de solares municipales que han merecido informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, como consta en los oficios No. # 023, 024, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 041, 042 y 043 de fecha agosto 28 de 2009, de los poseedores siguientes:*

#	PETICIONARIO	CIUDADELA	SOLAR	Mz	Area m ²
---	--------------	-----------	-------	----	---------------------



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SAN FRANCISCO DE MILAGRO

**Acta de sesión # 020
22/12/09**

1	<i>María Sara Cacuango Yopez; y, Segundo Rodrigo Guamba Zarate</i>	<i>San Miguel</i>	8	86	155.00
2	<i>Eduardo Kleber Olvera Espinoza; y, Rosa del Pilar García Vilela</i>	<i>20 de junio</i>	16	3	198.50
3	<i>Herlinda Agustina Barzola Sánchez</i>	<i>Parroquia Mariscal Sucre</i>	02	19	658.52
4	<i>María Asunción Pin Moreira</i>	<i>Tomás Acuña</i>	39	I	108.38
5	<i>Washington Horacio Jiménez Gongora; y, Say Cecivel Campos Villamar</i>	<i>Parroquia Mariscal Sucre</i>	08	19	452.25
6	<i>Mercedes Jaime Rodríguez; y, Nemesio Antonio León Sarcos</i>	<i>Parroquia Paraíso de Chobo</i>	16	02	250.16
7	<i>Genaro Marcial Villón Mora</i>	<i>Parroquia Paraíso de Chobo</i>	15	02	185.83
8	<i>Nancy Verónica Montoya Mantuano; y, Jofre Gabriel Gavilanes Campoverde</i>	<i>La Pradera</i>	28	62	201.71
9	<i>Martha de Lourdes Higuera Morán; y, Héctor Francisco Pacheco Martillo</i>	<i>Las Piñas</i>	12	E13	207.36
10	<i>Ana Luisa Castro Delgado</i>	<i>Las Piñas</i>	06	E7	160.00
11	<i>Clemente Juan Illingworth Perez; y, Angela Gladys Rozo Herrera</i>	<i>Las Piñas</i>	5	J1	152.76
12	<i>German Eduardo Zurita Azu; y, Guin Morocho Blanca Maritza</i>	<i>Las Piñas</i>	11	E-6	160.00
13	<i>Oscar Adolfo Barzola León</i>	<i>Las Mercedes</i>	15	11	240.00
14	<i>Genoveva del Pilar Bayas Mendieta</i>	<i>17 de Septiembre</i>	18	21	204.58
15	<i>Esmeralda Valencia Gladys Janeth; y, Lider Orley Mera Solis</i>	<i>Las Piñas</i>	12	D-10	172.90
16	<i>Jaime Neptalí, Nestor Agapito, y Nelson Damián Carpio Cordero</i>	<i>22 de Noviembre</i>	123	B	248.67
17	<i>Nora Jazmin Jines Balseca</i>	<i>19 de Enero</i>	03	K	187.00
18	<i>Nancy Geovanna Santos Martínez</i>	<i>San Francisco</i>	4	1-A	144.02
19	<i>Victoria Teresa Holguín García</i>	<i>Almeida</i>	10	15	180.00
20	<i>Delia Marina Castro Barrera</i>	<i>6 de Septiembre</i>	23	L	155.84

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Síndica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

4.2.- *Se conoce y se aprueba el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 19 de fecha 21 de agosto de 2009; y, Memorandum N° 932 de fecha 19 de agosto del año 2009, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, sobre una solicitud de subdivisión de Terreno a favor del peticionario siguiente:*



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SAN FRANCISCO DE MILAGRO

**Acta de sesión # 020
22/12/09**

1. Rodrigo Saltos Arguello, propietario de los solares según escritura: N° 4-14, Manzana No. 92, ubicado en la Ciudadela “Zona Central”, perteneciente a la Parroquia “Ernesto Seminario”, y, según catastros: zona # **01**, sector No. **02**, manzana N° **71**, solares N° **4-14 (615,38m²) y 4-14A (255,01m²)** con un área total de **870,39m²**.

4.3.- Con informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 21 y 25 de agosto 28 de 2009; y, Memorandum No. 990 y 989 de fecha 26 de Agosto de 2009 de la Procuraduría Sindica, el concejo resuelve **RATIFICAR** las resoluciones tomadas en sesión del 28 de Junio del año 2000, en lo que tiene relación a dos expedientes de **COMPRA - VENTA** de lotes de terrenos Municipales, de los poseionarios siguientes:

#	PETICIONARIO	CIUDADELA	SOLAR	Mz	Area m ²
1	Jenny Judith Flores Mejía	Milagro Norte	62	A	124.57
2	Rafael Aladino Bastidas Guzmán	Milagro Norte	63	A	140.55

4.4.- En observación al dictamen de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 22 de Agosto 28 de 2009; y, Memorandum No. 988 de 27 de agosto de 2009, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, el Concejo resuelve **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **24 de julio del año 2000**, y **dar en venta** el lote de terreno Municipal, signado con el # **4**, manzana # **9**, ubicado en la ciudadela “**San Miguel**”, a favor de la señora **Arcos Herrera Sandra Elizabeth**.

Se autoriza además la **RECTIFICACIÓN** de la Escritura Pública en el sentido que los linderos y medidas actualizados son los siguientes:

NORTE:	Calle Dr. Miguel Campodónico	con 10,80 mts.
SUR:	Solar N° 21	con 10,60 mts.
ESTE:	Solar N° 05	con 22,00 mts.
OESTE:	Solar N° 3	con 22,00 mts.
AREA TOTAL:		235,40 m²

4.5.- En relación a la comunicación # 020 de agosto 26 de 2009, de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros; y, al oficio suscrito por el Director de la D.U.A.C. # 1126 de agosto 25 de 2009, sobre el Proyecto de Reestructuración Parcelaria y Modificación de Uso de Suelo Urbano a Urbanizable, con la categorización de Zona Residencial 4 de las manzanas N° 78-159 y 78-160 en la Lotización Productores Agrícolas del Litoral (DAGER) de la Parroquia Enrique Valdez, el Cabildo resuelve devolver el mencionado expediente al departamento de la D.U.A.C., para que realice los respectivos correctivos, en observación a la Ordenanza del Ramo de 10 de septiembre de 2002 y sus anexos, el cual será considerado en una próxima sesión que celebre el Cabildo.

Concluidos los puntos del Orden del Día, el Concejo resuelve agregar un tema más a tratarse, siguiente:

5. Consideración de comunicación suscrita por el Presidente de la Asociación de Municipalidades de la Provincia del Guayas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Acta de sesión # 020
22/12/09

PUNTO CINCO.- Se conoce el oficio circular #006 AME-G/09 suscrito por el Presidente de la Asociación de Municipalidades de la Provincia del Guayas, de fecha septiembre 4 de 2009, donde realiza una invitación a las Señoras Alcaldesas y Concejales de la Provincia del Guayas, al Encuentro Nacional de Mujeres Autoridades Locales, a realizarse en la ciudad de Quito, los días 9 y 10 de septiembre de 2009.

Al respecto el Cabildo autoriza el Viaje y declara en Comisión de Servicios a las Concejales: Tlga. Michela Andrade Vásquez, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jacqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña, Srta. Denisse Robles Andrade; y, Sra. Mariana Rodríguez Cabezas, para que asistan al Encuentro Nacional de Mujeres Autoridades Locales, a realizarse en la ciudad de Quito, los días 9 y 10 de septiembre de 2009.

La Dirección Financiera dispondrá los trámites de ley en lo que respecta a viáticos, pasajes, etc., para el traslado y estadía de las Concejales comisionadas.

No habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde siendo las 12:30 da por concluida la presente sesión.

Ing. Juan Bastidas Aguirre
ALCALDE (e) DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Jessie



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA VIERNES ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los once días del mes de septiembre del dos mil nueve, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 09:15, se instala en SESION ORDINARIA, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsang, Alcalde de Milagro; con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vice-Alcalde del Cantón, Tlga. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbelaez Ochoa, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jacqueline Macias Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña, Srta. Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los puntos del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el viernes 04 de septiembre de 2009.*
- 2. Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:*
 - 2.1. Compra-venta de terrenos municipales (4)*
 - 2.2. Subdivisiones (2)*
 - 2.3. Compraventa de Excedente de Terreno (3)*

Por tener que ausentarse el Ing. Francisco Asán Wonsang, Alcalde de Milagro, a una reunión del AME, deja a cargo de la dirección de la presente sesión ordinaria, al Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vice-Alcalde.

Previo al inicio de la Sesión siendo las 09:30, el Cabildo se instala en Comisión General, con el fin de atender a la Sra. Sandra Torres Duplaa, Presidenta de Patronato Municipal, donde pone a conocimiento del Cabildo su comunicación de fecha 10 de septiembre de 2009, Dirigida al Sr. Alcalde, sobre los reclamos de las candidatas a Reina de Milagro, por cuanto en oficio de septiembre 8 de 2009, hacen incapie que en el Reglamento que Norma el Proceso de Elección de la Reina de San Francisco de Milagro, en su capítulo 1, art. 1, literal a), especifica que las Candidatas a Reina de Milagro tienen que ser MILAGREÑAS DE NACIMIENTO, adjuntando en original la partida de nacimiento de la Reina de Milagro Srta. Andrea Perez Parra, solicitada en el Registro Civil de Milagro y certificada por el Sr. Jorge Iturralde Neira, Jefe Cantonal (e), donde consta que es nacida en la Provincia del Guayas, Cantón Guayaquil, documentos que se acompañan a la presente acta.



Da a conocer además la Presidenta del Patronato Municipal “Que la Srta. Andrea Pérez Parra, en el momento de su inscripción llenó el formulario para formalizar su participación en el Certamen de Belleza Reina de Milagro, en el cual con su puño y letra dejó constancia que su lugar de nacimiento es el cantón Milagro, adjuntando además documentación como su cédula de ciudadanía y partida de nacimiento donde igualmente consta que su lugar de nacimiento es Milagro”.

Por lo tanto la Presidenta del Patronato Municipal, expresa “Sentirse totalmente de acuerdo con las Candidatas, puesto que al momento de inscripción la Srta. Andrea Pérez Parra, adjuntó documentación adulterada y no es justo el engaño al cual han sido sometidos”.

El señor Vice-Alcalde que preside esta sesión, por encargo del titular, manifiesta a la señora Presidenta del Patronato Municipal, que luego de haber atendido y escuchado su planteamiento, el Concejo se reinstalará en sesión pública con el fin de tomar la resolución mas apropiada sobre el asunto de la Elección Reina de Milagro, a través de la votación correspondiente que a los señores ediles les compete.

Siendo las 09:50 el Cabildo se reinstala en sesión pública, para seguir tratando los temas del Orden del Día; y, agotados que estos sean, se incluya un punto más para entrar a considerar y resolver sobre la Elección de Reina del Cantón.

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- Se procede a la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el I. Concejo el día viernes 04 de septiembre de 2009, misma que es aprobada por unanimidad.

PUNTO DOS.- Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

2.1.- Se aprueban 04 (cuatro) solicitudes de compra – venta de solares municipales que han merecido informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, como consta en los oficios No. # 051, 048, 047 y 046 de fecha septiembre 07 de 2009, de los poseesionarios siguientes:

#	PETICIONARIO	CIUDADELA	SOLAR	Mz	Area m ²
1	Telmo Saturnino Méndez Vanegas	San Miguel	2	1	239,80
2	Verónica Janeth Vaca Catute	21 de Enero	15	10	115,20
3	Quivintuña Guashpa Angel Vinicio; y, Faz Poaquiza Silvia Narcisa	San José	15	14	250,00
4	Viky Proaño Muñoz	Abdalá Bucaram	9	14	200,00

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Síndica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.



2.2.- Se conocen y se aprueban los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 50 y 52 de fecha 7 de septiembre de 2009; y, Memorandum N° 981 y 978 de fecha 2 de septiembre de 2009, suscritos por el Procurador Síndico Municipal, sobre dos solicitudes de subdivisión de Terrenos a favor de los peticionarios siguientes:

1. Lavayen Lozano Luz Perpetua, propietaria del solar según escritura: N° S/N, Manzana No. "S/N", ubicado en la Lotización "La Matilde", perteneciente a la Parroquia "Chobo", y, según catastros: zona # **04**, sector No. **12**, manzana N° 46, solares N° **04-12-46-04-01 (1.119,88m²)**, **04-12-46-04-02 (1.103,00m²)**, **04-12-46-04-03 (1.125,45m²)**, **04-12-46-04-04 (1.121,87m²)**, **04-12-46-04-05 (1.114,35m²)**, **04-12-46-04-06 (1.077,24m²)**, **04-12-46-04-07 (1.028,42m²)**, **04-12-46-04-08 (1.043,17m²)**, **04-12-46-04-09 (1.047,51m²)**; y, **04-12-46-04-10 (1.152,09m²)** con un área total de **1.093 has. (10.932,98m²)**

2. Rosario Quiñonez Estacio, propietaria de los solares según escritura: N° (3 y 4), Manzana No. "D-7", ubicado en la Ciudadela "Las PiñasI", perteneciente a la Parroquia "Ernesto Seminario", y, según catastros: zona # **03**, sector No. **07**, manzana N° **34**, solares N° **3-4 (156.00m²)**; y, **3-4A (156.00m²)** con un área total de **312.00m²**.

2.3.- Sustentados en el dictamen jurídico del Procurador Síndico Municipal mediante Memorandums No. 980, 974 y 972 de fechas 03 y 02 de septiembre de 2009; e, informes favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 049, 044 y 045 de 07 de septiembre de 2009, el Cabildo resuelve **aprobar la venta de tres expedientes de excedentes de terrenos** de los peticionarios siguientes:

- **Fajardo Bazurto Santos Isabel**, propietaria del solar # 9^a, Mz. "C", ubicada en la ciudadela "Tuvinga", terreno que según minuta consta con el área de 85,63m²; y, según relevamiento 114,68m², en consecuencia se aprueba **la venta del excedente de 29.05m²**.
- **Edison Floresmilo Velez Ruilova**, propietario del solar # 32, Mz. No. 05, ubicado en la ciudadela "INERHI", terreno que según escrituras consta con un área de 216,00m²; y, según relevamiento 232,98m², por lo cual se da en **venta el excedente de 16,98m²**.

Se dispone además, que una vez cancelado el valor total del excedente, se continúe con los trámites de Plusvalía solicitados, debiendo en forma particular realizar la actualización de los linderos, medidas y superficies de los solares, los mismos que han sido establecidos por los departamentos técnicos respectivos.

- **Luis Alfredo Castro Castro**, propietario del solar # 01, Mz. 55B, ubicado en la ciudadela "Seguro Social", terreno que según escrituras consta con un área de 197,60m² y según relevamiento el área real es 221,74m², en consecuencia se aprueba **la venta del excedente de 24,14 m²**.



Igualmente, se dispone que la subdivisión del solar solicitado por el señor Alfredo Castro Castro, se autorice luego de la celebración de la escritura debidamente autorizada por el Cabildo.

Agotado el Orden del Día, el Concejo dispone se incluya un punto más para tratar y resolver sobre la Elección Reina de Milagro.

3. Asunto Elección Reina de Milagro.

PUNTO TRES.- *Sobre este tema, se manifiestan en diversas opiniones los Sres. Ediles, siguientes:*

El Concejal Jhonny Cartagena, expresa que desde un principio no se cumplió con la revisión de los documentos presentados por las Candidatas, siendo este un gran error por parte del Patronato Municipal.

Por su parte las Concejales Michella Andrade y Mercedes Hurtado, expresan que esto es una falta grave de parte de la Srta. Andrea Pérez Parra, por cuanto desde un principio incumplió las reglas y adulteró los documentos.

Inmediatamente, el señor Vice-Alcalde, solicita a los señores concejales presenten su moción para someterla a la votación de estilo y a través de la misma se resuelva lo mas conveniente.

La Concejal Nancy Guevara Martínez, mociona “Que el Patronato tome la decisión más conveniente y que el Concejo lo respalde”. Esta moción es apoyada por la Concejal Mercedes Hurtado Herrera.

La Concejal Gianna Centanaro Quiroz, presenta la moción “Que el Patronato tome la decisión más conveniente, pero sin el respaldo del Concejo”. La moción es apoyada por el Concejal Carlos Arbelaez Ochoa; y,

El Concejal Jhonny Cartagena Morán, mociona “Que se respete la Elección del 5 de septiembre de 2009, en la que se designó a la Srta. Andrea Pérez Parra, como Reina de Milagro”. Esta moción recibe el respaldo de la Concejal Denisse Robles Andrade.

Inmediatamente el Sr. Vice-Alcalde, dispone que existiendo tres mociones se proceda con la recepción de los votos.

Tomada la votación de ley, estos arrojan el siguiente resultado:

La moción de la Concejal Nancy Guevara Martínez obtiene 3 votos a favor de los ediles: Tlga. Michella Andrade Vásquez, Msc. Nancy Guevara Martínez y Sra. Mercedes Hurtado Herrera; y, 7 votos en contra

La moción de la Concejal Gianna Centanaro Quiroz obtiene 3 votos a favor de los ediles: Ing. Carlos Arbelaez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz y Sra. Rosa Neira Vicuña; y, 7 votos en contra



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SAN FRANCISCO DE MILAGRO

**Acta de sesión # 020
22/12/09**

La moción del Concejal Jhonny Cartagena Morán merece 4 votos a favor de los ediles: Prof. Jhonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Sra. Jacqueline Macías Alvarado y Srta. Denisse Robles Andrade; y, 6 votos en contra

El señor Vice-Alcalde señala que las tres mociones no han merecido el respaldo de mayoría, y que se debe proceder a una nueva votación, previo a la moción de ley. Al respecto el Concejal Prof. Jhonny Cartagena Morán, insiste y reitera su moción en los siguientes términos: “Que se respete la decisión del Jurado Calificador en la Elección Reina de Milagro 2009, por haber sido elegida en acto público y ser este un jurado independiente tanto del Patronato Municipal como de la Municipalidad de Milagro, mismo que fue seleccionado por el Comité Organizador del concurso, en acatamiento al art. 10 del Reglamento de elección de la Reina de San Francisco de Milagro”. Por su parte la Srta. Denisse Robles Andrade, apoya la moción del Concejal Jhonny Cartagena Morán.

El Sr. Vice-Alcalde, que preside la presente sesión, solicita a los señores Concejales su moción. En vista de que no se presenta ninguna otra moción, dispone que por Secretaria se proceda a receptor los votos de los señores concejales, sobre la moción del Edil Jhonny Cartagena Morán, misma que obtiene el siguiente resultado:

6 votos a favor de los ediles: Ing. Carlos Arbelaez Ochoa, Prof. Jhonny Cartagena, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Ing. Jacqueline Macías Alvarado y Srta. Denisse Robles Andrade; 3 votos en blanco de los ediles: Tlga. Michella Andrade Vásquez, Msn. Nancy Guevara Martínez y Sra. Rosa Neira Vicuña; y, 1 voto en contra de la Concejal Mercedes Hurtado Herrera.

Considerando que la moción presentada por el Edil Jhonny Cartagena ha merecido seis votos a favor, y tres en blanco, que de acuerdo con la ley los votos en blanco se suman a la mayoría; y, uno en contra, el Concejo toma la siguiente resolución:

“Que se respete la decisión del Jurado Calificador en la elección a Reina de Milagro 2009, por haber sido elegida en acto público y ser este un jurado independiente tanto del Patronato Municipal como de la Municipalidad de Milagro, mismo que fue seleccionado por el Comité Organizador del concurso, en acatamiento al art. 10 del Reglamento de elección de la Reina de San Francisco de Milagro”

Como consecuencia de lo anterior, el Cabildo dispone comunicar la resolución tomada, al señor Alcalde y a la Presidenta del Patronato, para los fines pertinentes.

Habiéndose agotado los puntos del Orden del Día, siendo las 11:15 el Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vice-Alcalde da por concluida la presente sesión.

Ing. Juan Bastidas Aguirre
VICE-ALCALDE DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Jessie



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE
CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA MARTES QUINCE DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los quince días del mes de septiembre del dos mil nueve, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 09:00, se instala en SESION EXTRAORDINARIA, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsang, Alcalde de Milagro; con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vice-Alcalde del Cantón, Tlga. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbelaez Ochoa, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jacqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña, Srta. Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar el único punto del Orden del Día, siguiente:

1. Conocimiento y consideración asunto Elección Reina del Cantón Milagro 2009 – 2010.

RESOLUCION:

PUNTO UNO.- *El Sr. Alcalde manifiesta que este tema ya ha sido considerado por el Cabildo en Sesión Ordinaria de 11 de septiembre de 2009; pero, en consideración que la opinión pública se ha manifestado con diversos criterios sobre la Elección Reina de Milagro, y sobre la resolución del 11 de septiembre de 2009, sin abundar en mayores detalles pide a los señores Ediles considerar este tema, para el cual han sido convocados el día de hoy a Sesión Extraordinariamente.*

*El Concejal Fernando Fariño Lima, manifiesta concordar con el criterio del Sr. Alcalde, en cuya razón voy a ser muy breve para no dilatar este tema y pone a consideración de los Sres. Concejales la moción para “**reconsiderar y dejar sin efecto** la resolución tomada en sesión celebrada el 11 de septiembre de 2009, del siguiente sentido: “Que se respete la decisión del Jurado Calificador en la Elección a Reina de Milagro 2009, por haber sido elegida en acto público y ser este un jurado independiente tanto del Patronato Municipal como de la Municipalidad de Milagro, mismo que fue seleccionado por el Comité Organizador del concurso, en acatamiento al art. 10 del Reglamento de Elección de la Reina de San Francisco de Milagro”. Esta moción recibe el respaldo de la Concejal Mercedes Hurtado.*



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Acta de sesión # 020
22/12/09

Sobre el particular el señor Alcalde considerando que no se presenta ninguna otra moción, dispone que por Secretaría se proceda a receptor los votos de los señores Concejales. Hecho que esto fue y de acuerdo a la votación receptada El Cabildo resuelve por unanimidad lo siguiente:

“Reconsiderar y dejar sin efecto la resolución tomada en sesión celebrada el 11 de septiembre de 2009, del siguiente sentido: “Que se respete la decisión del Jurado Calificador en la Elección a Reina de Milagro 2009, por haber sido elegida en acto público y ser este un jurado independiente tanto del Patronato Municipal como de la Municipalidad de Milagro, mismo que fue seleccionado por el Comité Organizador del concurso, en acatamiento al art. 10 del Reglamento de Elección de la Reina de San Francisco de Milagro”.

Igualmente el Cabildo resuelve que el tema de la discrepancia legal de Elección de la Reina de San Francisco de Milagro, se lo prorogue para la próxima sesión.

Agotado este único punto, el señor Alcalde, siendo las 09:55 da por concluida la presente sesión extraordinaria.

Ing. Francisco Asán Wonsang
ALCALDE DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Jessie



ACTA DE LA SESION SOLEMNE CELEBRADA POR EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA JUEVES DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil nueve, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 14:00, se instala en SESION SOLEMNE el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsang, Alcalde de Milagro; con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vice-Alcalde del Cantón, Tlga. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbelaez Ochoa, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jacqueline Macias Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña, Srta. Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal.

Como invitados especiales en el Salón de Actos se encuentra: Jimmy Jairala, Gobernador de la Provincia del Guayas, Srta. Kareem Greowech, Reina de Milagro, entre otras personalidades asistentes a la Sesión Solemne, en homenaje al XCVI Aniversario de Cantonización.

Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

ORDEN DEL DIA:

- 1. Himno Nacional del Ecuador.*
- 2. Entrega de Distinciones a ciudadanos e Instituciones en reconocimiento a sus méritos y obras excepcionales en beneficio del Cantón.*
- 3. Intervención del Sr. Ing. Francisco Asán Wonsang, Alcalde del Cantón Milagro.*
- 4. Himno a Milagro.*

RESOLUCION:

PUNTO UNO.- *Luego de escuchar las notas del Himno Nacional del Ecuador, se inicia la Sesión Solemne en conmemoración al Nonagésimo Sexto Aniversario de Cantonización de Milagro, con los siguientes actos.*

PUNTO DOS.- *Se procede a la entrega de menciones honoríficas y placas especiales a ciudadanos e Instituciones públicas y privadas que se han destacados en el transcurso del presente año, siguientes:*



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Acta de sesión # 020
22/12/09

1	Al Mérito Honorífico	<i>Sr. Nicolás Puig Moreano</i>
2	Al Mérito Cívico	<i>Dra. Rocío Enrique Escalante</i>
3	Al Mérito Artesanal	<i>Sr. Rolando Becerra Oviedo; y, Sr. Geovanny Alvarado Mena</i>
4	Al Mérito Artístico	<i>Sra. Jannet Rosero Ruiz</i>
5	Al Mérito Deportivo	<p><i>Selección Femenina de Basquet-Ball de Milagro, Campeonas Intercantonal Sub-13 de la Provincia del Guayas 2009.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Alicia Violeta Morán Veloz</i> • <i>Briggite Stefani Toledo Reinoso</i> • <i>Gisela Nathaly Ruiz Paredes</i> • <i>Jadia María Cedillo Salinas</i> • <i>Jennifer Noemy Escobar Yagual</i> • <i>Jessica Elizabeth Toledo Reinoso</i> • <i>Keyla Alexandra Núñez Franco</i> • <i>Loren Maite Salazar Valverde</i> • <i>Margarita José Coronel Flores</i> • <i>María José Ruiz Apuparo</i> • <i>María Paula Duplaa Quinde</i> • <i>Melissa Susana Vera Calderón</i> • <i>Narcisa Carolina Izquierdo Moscoso</i> • <i>Nathaly Christina Miranda Carrasco</i> • <i>Nereida Desiree Hernández Locke</i> • <i>Nicole Carolina Vélez Castillo</i> • <i>Entrenador Prof. Renzo Molina Poveda</i> • <i>Entrenador Prof. Segundo León Pluas</i>
6	Mérito al Buen Periodista	<i>Sr. Steeven Macías Paredes Sr. Dagoberto Rodríguez Oleas</i>
7	Mención Cívica	<i>Lcdo. José Ramírez Morán</i>
8	Mención Científica	<i>Dr. Omar Parrales García</i>
9	Mención al Buen Educador	<i>Dra. Julia Monobanda Arana</i>
10	Mención al Buen Empleado Municipal	<i>Ing. Francisca Rodríguez Quinto</i>
11	Mención al Buen Trabajador Municipal	<i>Sr. Marlon Suarez Alcívar</i>
12	Mención al Mejor Edificio Institucional	<i>Pabellón de Aulas de Diseño Gráfico y Enfermería de la</i>



		<i>Universidad Estatal de Milagro</i>
13	Mención al Mejor Edificio Comercial	<i>Sr. Eduardo Barreno Quispe</i>
14	Mención al Mejor Edificio Residencial	<i>Sra. Bélgica Riera Hermida</i>
15	Mérito Empresarial	<i>Milagro City Producciones</i>

ACUERDOS DE RECONOCIMIENTO

- *Ing. Walter Solís Valarezo, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda.*
- *Dr. Antonio Gagliardo Loor, Ministro Fiscal del Guayas.*
- *Lcdo. Jaime Serrano Mariscal, Gerente del Banco nacional de Fomento – Sucursal Milagro.*

PUNTO TRES.- *Intervención del señor Alcalde:*

AB. MARIA ISABEL SALVADOR, PARLAMENTARIA ANDINO; LCDO. JIMMY JAIRALA, PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS; ING PABLO RODRIGUEZ, SECRETARIO GENERAL DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DEL ECUADOR; BRIGADIER ALONSO ESPINOZA, COMANDANTE DE OPERACIONES AÈREA Y DEFENSAS; GRAL. DE BRIGADA ROBERTO FREIRE CUEVA, COMANDANTE DE LA SEGUNDA ZONA DIVISIÒN DEL EJÈRCITO DE LIBERTAD; MAYOR TÈCNICO DE AVIACIÒN FRANKLIN GALLEGOS, JEFE DEL CENTRO DE MOVILIZACIÒN DE MILAGRO; AB. ANA PAULA LEDERGERBER, GERENTE REGIONAL SUCURSAL GUAYAQUIL BANCO DEL ESTADO; ING. ARTURO PAZMIÑO, SUBSECRETARIO REGIONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; DR. ANTONIO GAGLIARDO LOOR, MINISTRO FISCAL DEL GUAYAS; DRA. MILENA ALMEIDA, DIRECTORA PROVINCIAL DE CULTURA DEL GUAYAS; SR. ENRIQUE AROSEMENA, DIRECTOR EJECUTIVO COMISIÒN DE TRANSITO DEL GUAYAS; SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALAS Y CONCEJALES DE NUESTRO CANTON; SR.TA. KAREN PRIMERA REINA DEL CANTON MILAGRO; SR. VICTOR H. VICUÑA, JEFE POLÌTICO DEL CANTÒN; DR. CRNEL. SEGUNDO MERLO MALDONADO, JEFE DE COMANDO SECTORIAL DE MILAGRO; CAPITÀN JAIME ESTRELLA, JEFE DE LA QUINTA ZONA RURAL DE TRÀNSITO; AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES, JUECES, NOTARIOS, FISCALES, PRESIDENTES DE COLEGIOS, CÀMARAS Y ASOCIACIONES, DIRECTORES Y JEFES DEPARTAMENTALES, SEÑORAS Y SEÑORES, AMIGOS, INVITADOS TODOS.

"Mi coordinador me va a disculpar porque en aras del tiempo y en homenaje de las 4 horas que tenemos ya, no voy a leer el informe que me tenía preparado.

Hacer un recuento de todas las obras que hemos realizado en nuestra administración anterior de 4 años, realmente en este momento es beneficioso el que esté en este acto dirigiéndome nuevamente a ustedes, en este aniversario más de nuestro cantón. Debo entender que es reconocimiento de nuestra ciudadanía, la labor ardua y fecunda que hemos realizado.

Cuando comenzamos hablar de obras antes y después de una administración, aparentemente parece que fuera lo más fácil; entiendo ahora como nuestra ciudadanía desconfía cuando como candidatos comienzan a ofrecerles obras que nunca se cumplen, Milagro es un ejemplo de eso y digo que parece cosa fácil



cuando nosotros hemos realizado una serie de obras, como haber avanzado en 4 años un plan maestro de agua en casi un 70%, haber avanzado en un alcantarillado pluvial y quitarle niveles de riesgos en las zonas que se inundan todos los años, haber eliminado el botadero de basura que heredamos por más de 12 años; y, que había medio millón de toneladas en 3 años; además, tener ya en funcionamiento un proyecto sanitario, que está en proceso de tecnificar el manejo de los desechos sólidos de la ciudad, hasta lograr la posibilidad de que se genere energía eléctrica, con la producción del gas metano de ese mismo relleno sanitario. Parece cosa fácil, lo que no sabemos con cuanto recursos contamos y como ejemplo lo pongo a Milagro, con 30 dólares anuales per cápita, para darle todas esas obras uno no tiene que ser solamente el administrador, casi tiene que convertirse en mago. Pero, con mi gente, con esfuerzo, con trabajo lo vamos logrando. En estos próximos años con el compromiso del Concejo que me acompaña, tenemos la responsabilidad de terminar el plan maestro de agua; concluir lo que falta del alcantarillado pluvial de la ciudad; además, comenzar y terminar el alcantarillado sanitario que es la obsesión que tenemos para satisfacer todas las necesidades, que lo tiene no solamente la ciudad de Milagro sino todas las ciudades del país.

Me toca agradecer en esta primera oportunidad a todos los que han colaborado en estos últimos 4 años, para lograr el desarrollo de la ciudad. El Gobierno del Presidente Rafael Correa, a través de sus distintos Ministerios, como el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, como el Banco del Estado, el Ministerio de Turismo, con cuya Ministra María Isabel, firmamos el convenio, del proyecto que inauguramos la semana pasada, pero para eso no solamente se necesita voluntad, se necesita también demostrar que hay una administración eficiente para ganarse la confianza de sus organismos, y en este momento ya tenemos ofrecimientos de intención de Empresas Internacionales que quieren financiar y ejecutar las obras de alcantarillado total de Milagro.

La semana pasada tuve la oportunidad de conversar con la Ministra María Elsa Viteri, a la cual, le solicitamos nos certifique a través del Ministerio de Finanzas, la capacidad de endeudamiento, el aval que piden las instituciones que están interesadas en financiar la obra. Asimismo debemos reunirnos la próxima semana el día miércoles en la Regional del Guayas con el personal técnico, con usted y con el Gerente General Diego Aulestia, para afinar los términos de ese proyecto. Creo que, el que se ejecute esa obra no solamente depende de nosotros, depende también de toda la ciudadanía que haga conciencia, que tenemos de alguna forma que contribuir para salir adelante y satisfacer todas estas necesidades que son de vital importancia para mi pueblo, como son Salud, Educación, vienen de la mano con la satisfacción de estos servicios, más ahora cuando está en discusión una ley o un código de reordenamiento territorial y mientras más lo revisamos, más nos preocupa, por la posibilidad de los artículos que se van a aprobar en dicha Ley. Ojalá reciban las sugerencias y las recomendaciones que estamos haciendo a través de los distintos niveles de Gobierno como son: los Consejos Provinciales, los Municipios, y las Juntas Parroquiales, porque caso contrario de aprobarse esa ley tal como está, nadie con sensatez aspirará ser Alcalde, Prefecto o participar en las Juntas Parroquiales, y esto lo digo con seriedad y preocupación, la semana pasada o hace 3 días como Miembro del Comité Ejecutivo y Presidente del AME, recibí la llamada de algunos Alcaldes, entre ellos el Alcalde de Portovelo, Municipio muy pequeño que apenas recibe 60.000 dólares mensuales de la asignación del 15%, no ha podido manejar los desechos que fueron públicos en algún momento en televisión, tiene prohibición de salir del país, una orden de arraigo, una multa



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Acta de sesión # 020
22/12/09

de 43 o 45.000,00 dólares; y está a punto que lo sentencien penalmente. Igualmente puede suceder en la mayoría de los Municipios del país, traslado este caso a conocimiento de ustedes para que estén conscientes, que la dignidad de Alcalde aparentemente es satisfactorio pero con responsabilidad, es un esfuerzo y estoy dispuesto a pagar cualquiera que sea las consecuencias".

Muy buenas tardes.

PUNTO CUATRO.- *Como último punto del Orden del Día, se entonan las notas del Himno a Milagro.*

Evacuados los puntos del Orden del Día, siendo las 14:30, el señor Alcalde da por finalizada la Sesión Solemne.

Ing. Francisco Asán Wonsang
ALCALDE DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Jessie



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA JUEVES VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil nueve, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 16h00, se instala en SESION ORDINARIA, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsang, Alcalde de Milagro; con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vice-Alcalde del Cantón, Tlga. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña, Srta. Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los puntos del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde:

- 1. Lectura y aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria celebradas por el Ilustre Concejo los días 11 de septiembre y 15 de septiembre de 2009, respectivamente.*
- 2. Conocimiento y Consideración de los oficios N° IMM-AI-040-2009 suscrito por el Auditor Interno Municipal; y, IMM-OFC-DF-064-2009 suscrito por el Director Financiero Municipal, sobre venta-cesión de acciones de la Municipalidad a favor de la Corporación Nacional de Electricidad.*
- 3. Conocimiento y Consideración de oficio N° 01136-2009-DHSP de septiembre 10 de 2009, suscrito por el Director de Higiene y Servicios Públicos, solicitando la contratación de una Empresa Distribuidora de Combustible.*
- 4. Consideración de oficio N° 01139-2009-DHSP de septiembre 10 de 2009, suscrito por el Director de Higiene y Servicios Públicos, solicitando la adquisición de maquinarias para el faenamamiento del ganado vacuno y porcino en el Camal Municipal.*
- 5. Consideración de oficio N° 279-09 de septiembre 21 de 2009, suscrito por el Sr. Jorge Rodríguez C., Director Administrativo Municipal, sobre los requerimientos de adquisiciones de las distintas dependencias municipales hasta finales de 2009.*



6. *Conocimiento y Consideración de oficio 309 de septiembre 22 de 2009, suscrito por el Director de Acción Social, solicitando la suscripción de un convenio entre el Municipio de Milagro e INNFA, cuyo propósito es dar continuidad al Centro de Protección de Derechos.*
7. *Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros.*
 - 7.1. *Compra-venta de terrenos (3)*
 - 7.2. *Subdivisión (3)*
 - 7.3. *Compra de Excedente de terreno (1)*
 - 7.4. *Rectificación de Linderos y Medidas (1)*
 - 7.5. *Proyecto de Reestructuración Parcelaria y Modificación de Uso de Suelo Urbano a Urbanizable (1)*

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- *Se procede a la lectura de las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias celebradas por el Ilustre Concejo los días viernes 11 y martes 15 de septiembre de 2009, mismas que son aprobadas por unanimidad.*

PUNTO DOS.- *Se conocen los oficios suscritos DF-064-2009 de septiembre 21 de 2009 por el Director Financiero Municipal; y, AI-040-2009 de septiembre 22 de 2009, por el Eco. Oscar Viteri Alvarado, Auditor Interno de esta Municipalidad, ambas sobre la venta-cesión de acciones ordinarias y nominativas que representan un importe total de \$146.344,00 USD de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Milagro, para ser negociadas a la Corporación Eléctrica del Ecuador S.A. (CELEC).*

El Cabildo resuelve por unanimidad autorizar a sus representantes legales, Alcalde y Procurador Síndico Municipal, a realizar en la forma más conveniente a los intereses Municipales la venta-cesión de 731.720 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de \$0,20 USD cada una, que representan el importe total de \$146.344,00 USD, propiedad de la I. Municipalidad de Milagro, según se desprende del certificado otorgado por el Ing. Jorge Ayala Molina, Director de Contabilidad y Finanzas de la Corporación Nacional de Electricidad S.A. (CNEL). Las mencionadas acciones serán negociadas a la Corporación Eléctrica del Ecuador S.A. (CELEC).

Igualmente se dispone mantener informado al Concejo, sobre el resultado final de las gestiones de la venta de acciones que se autoriza.

PUNTO TRES.- *En atención al oficio 01136 de septiembre 10 de 2009, suscrito por el Director de Higiene y Servicios Públicos, en la cual solicita la contratación de una empresa distribuidora de combustible por los meses de septiembre a diciembre de 2009, el Cabildo resuelve aprobar la contratación de una empresa distribuidora de combustible para los vehículos y maquinarias de propiedad de la I. Municipalidad de Milagro, por los meses de septiembre a diciembre de 2009, misma que deberá reunir los requisitos de acuerdo a la Ley de Contratación Pública vigente.*

Igualmente, se autoriza a los representantes de la I. Municipalidad, a la suscripción del contrato con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas a la Municipalidad; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para su correspondiente contratación.



PUNTO CUATRO.- Sobre el informe 01139 de septiembre 10 de 2009, suscrito por el Director de Higiene y Servicios Públicos, el Cabildo resuelve aprobar la adquisición de 1 Sierra Eléctrica Grande; y, 1 Sierra Eléctrica Pequeña, maquinarias que serán útiles para el faenamiento del ganado vacuno y porcino en el Camal Municipal, mismos que deberá reunir los requisitos técnicos y legales de acuerdo a la Ley de Contratación Pública vigente.

Igualmente, se autorizó a los representantes de la I. Municipalidad, la suscripción del contrato con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas a la Municipalidad; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para sus adquisiciones.

PUNTO CINCO.- Se conoce el oficio N° 279-09 de septiembre 21 de 2009, suscrito por el señor Jorge Rodríguez Carrión, Director Administrativo, quien pone a consideración del Cabildo los requerimientos de adquisición de las distintas dependencias municipales, hasta fines del año 2009.

Sobre este punto, el Cabildo resuelve aprobar los requerimientos y adquisición de las distintas dependencias municipales hasta fines del 2009, e incorporar además los requisitos de oficina y otros solicitados por la Secretaria del Concejo. Las adquisiciones se harán en cumplimiento de las normas señaladas en el INCOP. Igualmente, previo a su adquisición se revise el pedido de materiales formulados por la Sub-dirección de Agua Potable y Alcantarillado, en lo que tiene relación con la calidad del material y dimensión de las tuberías.

Además, el Concejo autoriza a los representantes de la I. Municipalidad, a la suscripción del contrato con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas a la Municipalidad; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para las adquisiciones.

PUNTO SEIS.- Sobre el informe # 309 de septiembre 22 de 2009, suscrita por el Sr. Martín Úraga, Director de Acción Social, la cual tiene relación con el Proyecto CENTRO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, el Cabildo resuelve trasladarla a la Comisión de Servicios Sociales y Salud; y, a la Asesoría Jurídica Municipal, para que emitan sus respectivos pronunciamientos, mismos que serán considerados en la próxima sesión que celebre el Cabildo.

PUNTO SIETE.- Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

7.1.- Se aprueban 03 (tres) solicitudes de compra – venta de solares municipales que han merecido informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, como consta en los oficios No. # 012, 054 y 059 de fechas 12 de agosto y 9 y 12 de septiembre de 2009, de los poseedores siguientes:

#	PETICIONARIO	CIUDADELA	SOLAR	Mz	Area m ²
1	Ángel Daniel Yáñez García	Seguro Social	012	59	191,46



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Acta de sesión # 020
22/12/09

2	Juan Francisco Illingworth Rosso; y, Elizabeth del Pilar López Olaya	Las Piñas	4	J-1	152,76
3	Morán Flores Jenny	Pobladores sin Tierra	12	10	110,02

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Síndica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

7.2.- Se conocen y se aprueban los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 053, 055, y 067 de fecha 9 de septiembre de 2009; y, Memorandum N° 1004, 1007 y 1031 de fecha 4, 7 y 16 de septiembre de 2009, suscritos por el Procurador Síndico Municipal, sobre tres solicitudes de subdivisión de Terrenos a favor de los peticionarios siguientes:

1. Vargas León Josefina María, propietaria de los solares según escritura: N° 11 y 10, Manzana No. "3", ubicado en la Lotización "María Teresa", perteneciente a la Parroquia "Camilo Andrade", y, según catastro: zona # **02**, sector No. **04**, manzana N° **21**, solares N° **11-10 (195,00m²)**; y, **11-10A (195,00m²)** con un área total de **390,00m²**.

2. Lidia Miriam, Rosa Carmen, Magda Alexandra y Mariela Judith Lasso Méndez, propietarias del solar según escritura: N° 4, Manzana No. "16", ubicado en la Ciudadela "Chirijo", perteneciente a la Parroquia "Chirijo", y, según catastros: zona # **01**, sector No. **03**, manzana N° **16**, solares N° **21 (134,78m²)**; y, **21A (143,58m²)** con un área total de **278,36m²**.

3. Luis González Zumba y María de Jesús Frías, propietarias del solar según escritura: N° 1, Manzana No. "27", ubicado en la Ciudadela "Seguro Social", perteneciente a la Parroquia "Chirijos", y, según catastros: zona # **01**, sector No. **07**, manzana N° **27**, solares N° **1 (160,22m²)**; y, **1A (105,34m²)** con un área total de **265,56m²**. (Esta carpeta fue incluida en el punto del orden del día por solicitarlo así el Ing. Carlos Arvelaez Ochoa, misma que fue autorizada por el señor Alcalde).

4. En concordancia con el informe favorable N° 1016 de septiembre 11 de 2009, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en el cual comunica que el excedente de terreno aprobado en sesión Ordinaria celebrada el jueves 05 de marzo de 2009, ha sido cancelado en su totalidad, en lo que respecta con el solar 1 - 2, de la manzana "F", ubicado en Banco de Arena, de propiedad de los **Hnos. Norma Alexandra y Manuel Baltazar Hurtado Castro**, se aprueba la subdivisión de este bien inmueble, dejando constancia que por tratarse de un mínimo excedente, los peticionarios en forma particular realizarán las escrituras de rectificación de medidas correspondientes.

7.3.- Sustentados en el dictamen jurídico del Procurador Síndico Municipal mediante Memorandum No. 1006 de septiembre 8 de 2009; e, informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 056 de 09 de septiembre de 2009, el Cabildo resuelve **aprobar la venta de un excedente de terreno** del peticionario siguiente:



- **Anzules Guaranda Maura y Alfredo Almeida Vargas**, propietarios del solar # S/N, Mz. "S/N", ubicada en la ciudadela "Zona Central", con código catastral 01-02-69-06, terreno que según escritura consta con el área de 369,00m²; y, según relevamiento 397,99m², en consecuencia se aprueba **la venta del excedente de 28,99m²**, con los siguientes linderos y medidas:
- | | | |
|--------------------|------------------|-----------------------------|
| NORTE: | Calle Calderón | con 23,05 mts. |
| SUR: | Solar N° 11 | con 24,70 mts. |
| ESTE: | Calle Rocafuerte | con 17,20 mts. |
| OESTE: | Solar N° 13 | con 17,20 mts. |
| AREA TOTAL: | | 397,99 m² |

Se autoriza además a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura de compra-venta con los peticionarios; y, el Departamento a su cargo proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

7.4.- En observación al dictamen de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 060 de septiembre 21 de 2009; y, Memorandum No. 1024 de septiembre 11 de 2009, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, el Concejo resuelve **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **12 de mayo del 2000**, y **dar en venta** el lote de terreno Municipal, signado con el # **2**, manzana # **6**, ubicado en la ciudadela "**Judith Ortega**", a favor de la señora **Karina León Mora**.

Se autoriza además la **RECTIFICACIÓN** de la Escritura Pública en el sentido que los linderos y medidas actualizados son los siguientes:

NORTE:	Solar N° 3	con 22,50 mts.
SUR:	Solar No. 1	con 22,50 mts.
ESTE:	Solar No. 9	con 09,30 mts.
OESTE:	Vía Km. 26	con 09,30 mts.
AREA TOTAL:		209,25 m ²

7.5.- En atención al informe 1140-2009 de septiembre 09 de 2009, suscrito por el Director de la DUAC, sobre los correctivos realizados en observación a la Ordenanza del Ramo de 10 de septiembre de 2002 y sus anexos; y, al dictamen de la Comisión de Planeamiento Urbano Avalúos y Registros # 058 de 16 de septiembre de 2009, el cabildo resuelve aprobar el Proyecto de **Reestructuración Parcelaria y Modificación de Uso de Suelo Urbano a Urbanizable** con la categoría de Zona Residencial 4 (ZR4) de las Manzanas 78-159 (#59 código actual) integrada por 18 solares y un espacio para cancha deportiva de 803.30 m² la misma que pasará a favor del Municipio por tratarse de un área comunitaria; y, manzana 78-160 (#44 código actual) integrado por 22 solares, en la Lotización Productores Agrícolas del Litoral (Dáger), Parroquia Enrique Valdez.

En virtud de lo anterior, se procederá a la protocolización e inscripción del plano rediseñado de los lotes anteriormente descritos en el Registro de la Propiedad del Cantón.

Habiéndose agotado los puntos del Orden del Día, el señor Alcalde siendo las 17:05, da por concluida la presente sesión.



Ing. Francisco Asán Wonsang
ALCALDE DE MILAGRO

Jessie

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Acta de sesión N° 009
07/10/09

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA MIERCOLES SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los siete días del mes de octubre del dos mil nueve, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 15h40, se instala en SESION ORDINARIA, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde de Milagro; con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vice-Alcalde del Cantón, Tlga. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña, Srta. Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los puntos del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de las Sesiones Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el 24 de septiembre de 2009.*
- 2. Conocimiento y Consideración del oficio N° 074 de octubre 2 de 2009, suscrito por el Myr. Juan Durán Vasconez, Primer Jefe (e) del Cuerpo de Bomberos de Milagro, presentando las ternas para Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Milagro.*
- 3. Conocimiento y Consideración del oficio N° 01212-2009-DHSP, suscrito por el Director de Higiene y Servicios Públicos, quien solicita la adquisición de un tanque de acero inoxidable grande, útil para el faenamiento del ganado porcino en el Camal Municipal.*
- 4. Conocimiento y consideración del oficio N° 1253 de octubre 5 de 2009, suscrito por el Director de Obras Públicas Municipal, solicitando la aprobación en primera de la Ordenanza para la Aplicación de las Tarifas y Cobro del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el Cantón Milagro.*
- 5. Conocimiento y Consideración del oficio IMM-CDI-143-2009 de fecha 30 de septiembre del 2009, del Ing. Patricio Jiménez, Director de Desarrollo Institucional, sobre el Proyecto de Reforma a la Ordenanza que establece y reglamenta el Fondo de Caja Chica, expedida el 11 de marzo de 1994.*



6. *Conocimiento y Consideración del oficio s/n de fecha 30 de septiembre del 2009, suscrito por los integrantes de la Comisión de Servicios Sociales y Salud, que contiene el pronunciamiento para la celebración de un adendum con el INNFA, para dar continuidad al Centro de Protección de Derechos, hasta el mes de diciembre de 2009.*
7. *Conocimiento y consideración del oficio s/n del 01 de octubre del 2009, suscrito por los integrantes de la Comisión de Mercados y Rastro, que contiene varias necesidades prioritarias del Camal Municipal.*
8. *Conocimiento y Consideración del oficio 046 de octubre 2 de 2009, suscrito por Msc. Carolina Mármol Castillo, Vicepresidenta del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia CCPINA Milagro, solicitando revisión y resolución del Proyecto de Ordenanza para no permitir la entrada de niños, niñas, adolescentes y mujeres embarazadas al botadero de basura municipal.*
9. *Informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros.*
 - 9.1. *Rectificación y Compra-venta de terrenos (2)*
 - 9.2. *Subdivisión (4)*
 - 9.3. *Compra-venta de excedente de terreno (1)*
 - 9.4. *Rectificación en el nombre de la Parroquia (1)*
 - 9.5. *Ratificación de compra-venta de terreno y actualización de linderos y medidas (1)*
 - 9.6. *Sobre Proyecto de Lotización "Rosita Escalante".*
 - 9.7. *Consideración y Aprobación de Acuerdo de Expropiación de 5 solares, para ser utilizados en el Plan de Salud Milagro Norte.*
 - 9.8. *Consideración y Aprobación de Acuerdo de Expropiación de 4 solares, para el Proyecto de Apertura de la calle primera, en Cdma. "Los Ángeles y Laureles"*

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- *Se procede a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el 24 de septiembre de 2009, misma que es aprobada por unanimidad.*

PUNTO DOS.- *Se conoce el oficio 074 PJCBM de octubre 2 de 2009, suscrito por el Myr. Juan Durán Vasconez, Primer Jefe (e) del Cuerpo de Bomberos de Milagro, quien da a conocer la resolución tomada por el Consejo de Administración y Disciplina del Cuerpo de Bomberos de Milagro, tomada el 25 de septiembre de 2009, sobre las ternas de Oficiales Superiores para que se elija al nuevo Jefe de Cuerpo de Bomberos de este Cantón, misma que esta integrada por los oficiales de mayor jerarquía y antigüedad, de acuerdo a la Ley de Defensa Contra Incendios, siguientes: Myr. (B) Juan Durán Vasconez encabeza la terna, seguido del Myr. (B) Víctor Hugo Mejía Villacís y como tercero el Myr. (B) César Cabezas Peñaherrera.*

Interviene el señor Alcalde y expresa que bien se le podría dar la oportunidad al Myr. Juan Durán Vasconez, ya que de la terna presentada es el que tiene mayor trayectoria.



El Concejel Fernando Fariño Lima, expresa que deberían regirse a la Ley de Defensa Contra Incendios, en lo que tiene relación con el Oficial que sea designado Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Milagro, ya deberá tener mayor jerarquía y antigüedad, por lo que ha solicitado una nómina donde consta que:

Durán tiene 12 años en la Institución

Mejía tiene 12 años en la Institución

Cabezas tiene 32 años en la Institución

Igualmente, el Edil Carlos Arbeláez Ochoa, solicita que se entregue curriculum de las ternas para poder saber un poco más de ellos, para así poder dar su voto alguna de las ternas.

El Lcdo. Jhonny Cartagena Morán, da a conocer su respaldo al Myr. Juan Durán Vasconez, por ser este ciudadano quien tiene mayor trayectoria y ha demostrado su total eficacia durante el tiempo que ha estado encargado de la Jefatura del Cuerpo de Bomberos y mociona que sea designado Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Milagro, moción que respalda el Edil Ing. Juan Bastidas Aguirre.

Analizado que fue este punto y no habiéndose presentado más mociones, el señor Alcalde, dispone que por Secretaria se proceda a receptar los votos de los señores Concejales.

Tomada la votación de ley, esta arroja el siguiente resultado: 7 votos a favor de los ediles: Tlga. Michela Andrade Vásquez, Ing. Juan Bastidas Aguirre, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña; y, 4 votos en blanco de los ediles: Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Ab. Fernando Fariño Lima, Sra. Jaqueline Macías Alvarado, Srta. Denisse Robles Andrade

Considerando que la resolución tomada ha merecido siete votos a favor, y cuatro en blanco, que de acuerdo con la ley los votos en blanco se suman a la mayoría, el Concejo toma la siguiente resolución:

Designar al Myr. Juan Durán Vasconez, Jefe del Cuerpo de Bomberos de Milagro, de la terna puesta a consideración del Cabildo, por el Consejo de Administración y Disciplina de esa Institución Bomberil, por resolución de mencionado Consejo de septiembre 25 de 2009; y, oficio 074 de octubre 2 del año en curso.

PUNTO TRES.- *En atención al oficio 01212 de septiembre 29 de 2009, suscrito por el Director de Higiene y Servicios Públicos, el Cabildo resuelve adquirir 1 tanque de acero inoxidable grande, implemento que será útil para el faenamiento del ganado porcino en el Camal Municipal, el cual deberá reunir los requisitos técnicos y legales de acuerdo a la Ley de Contratación Pública vigente*

Igualmente, se autoriza a los representantes de la I. Municipalidad, a la suscripción del contrato con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas a la Municipalidad; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para su correspondiente contratación.

PUNTO CUATRO.- *Sobre el informe IMM-DOP-1253-2009 de octubre 5 de 2009, suscrito por el Director de Obras Públicas Municipales, el Cabildo resuelve*



trasladar a las Comisiones de Servicios Públicos y Legislación; y, a la Asesoría Jurídica Municipal, el Proyecto de “Ordenanza para la Aplicación de las Tarifas y Cobros del Servicio de Potable y Alcantarillado en el Cantón Milagro”, proyecto que tendrán que revisarlo y emitir los respectivos dictámenes, dejando constancia que conforme a los pronunciamientos requeridos, el Concejo procederá para una próxima sesión a la aprobación de la Ordenanza antes referida, con observación de los trámites de ley.

PUNTO CINCO.- *Conocida que fue la comunicación # IMM-CDI-143-2009 de septiembre 30 de 2009, suscrito por el Director de Desarrollo Institucional, interviene el Concejal Fernando Fariño Lima, quien expresa que estas funciones son del Director Financiero Municipal, y que El Director de Desarrollo Institucional, funge de funciones que no son de su competencia.*

Por lo tanto el Cabildo resuelve trasladar a la Dirección Financiera Municipal, a la Comisión de Servicios Financieros; y, al Procurador Sindico Municipal, las modificaciones a la Ordenanza que Reglamenta el Fondo de Caja Chica y su Sistema Operativo, mismas que deberán revisar y emitir los respectivos dictámenes, dejando constancia que conforme a los pronunciamientos requeridos, el Concejo procederá a la discusión y aprobación de la norma antes referida, con observación de los trámites de ley.

PUNTO SEIS.- *En relación al oficio s/n de septiembre 30 de 2009, suscrito por los integrantes de la Comisión de Servicios Sociales y Salud, el Cabildo resuelve por unanimidad la continuidad del Proyecto Centro de Protección de Derechos hasta el 31 de diciembre de 2009.*

Igualmente, se dispones que se contemple en el presupuesto del Ejercicio Económico Financiero 2010 la partida de egresos, para que se continúe con este proyecto en convenio con el INNFA, mismo que ha venido aportando muchos beneficios a la niñez y adolescencia del cantón Milagro.

PUNTO SIETE.- *Conocido que fue el informe de octubre 1 de 2009, suscrito por la Comisión de Mercados y Rastro, donde dan a conocer las necesidades prioritarias del Camal Municipal, el Concejo resuelve adquirir una bomba de riego para la limpieza de los pisos y paredes del Camal Municipal luego de los faenamientos; la construcción de mesones de tipo metálico, dos grandes y dos pequeños, que servirán para colocar la carne faenada; y, la pintada en el interior y exterior del edificio del Camal Municipal.*

PUNTO OCHO.- *Conocida que fue la comunicación #046-CCPINA de octubre 2 de 2009, suscrito por la Vicepresidenta del Concejo Cantonal de la Niñez y la Adolescencia, el Cabildo aprueba en primer debate el Proyecto de la Ordenanza para no permitir la entrada de niños, niñas, adolescentes y mujeres embarazadas al botadero de basura municipal; y, trasladar la Norma en mención a la Comisión de Legislación y a la Asesoría Jurídica Municipal, para que emitan sus respectivos dictámenes, dejando constancia que conforme a los pronunciamientos requeridos, el Concejo procederá a la discusión y aprobación de la norma antes referida, con observación de los trámites de ley.*

PUNTO NUEVE.- *Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:*



9.1.- Se aprueban 2 (dos) solicitudes de Rectificación y compra-venta de terrenos, que han merecido informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 69 y 70 de septiembre 25 del año en curso; y, los dictámenes legales de la Asesoría Jurídica Municipal en Memorandum No. 1042 y 1041 de fecha 22 de septiembre de 2009, **RECTIFICAR** las resoluciones tomadas en sesiones del **21 de agosto y 17 de julio del 2009 (respectivamente)**, y **DAR EN VENTA** los lotes de terrenos Municipales, a favor de los poseedores siguientes:

#	PETICIONARIO	CIUDADELA	SOLAR	Mz	Area m ²
1	Henry Gustavo Fischer Reyes; y, Marcela Verónica Espinoza Perea	Las Américas	10	G	160,00
2	Nury Mercedes Pérez Sarmiento	Las Piñas	15	F-6	160,00

Se autorizó además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento a su cargo proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

9.2.- Se conocen y se aprueban los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 057, 062, 066, de fecha 9, 21 y 23 de septiembre de 2009; y, Memorandum N° 1008, 1014 y 1032 de fecha 7, 4 y 16 de septiembre de 2009, suscritos por el Procurador Síndico Municipal, sobre tres solicitudes de subdivisión de Terrenos a favor de los peticionarios siguientes:

- 1. Carrasco Durán Magdalena y Palma Chavez Tito**, propietarios de los solares según escritura: solares No. (2-3-4-6-7-8-9) según subdivisión aprobada en Sesión Ordinaria celebrada el martes 03 de julio de 2007, de la Manzana No. "A", ubicado en la Lotización "**Paola Geovanina**", perteneciente a la Parroquia "**Chirijos**"; y, según catastro: zona # **01**, sector No. **05**, manzana N° **03**; solares: **2-3-4-6-7-8-9 (1.228,37m²)**; y, **2-3-4-6-7-8-9-A (200,00m²)** con un área total de **1428,37m²**
- 2. Alicia Emperatriz Acosta Acosta y Mayra Yadira Villamar Acosta**, propietarias del solar N° 04, manzana N° 72, ubicado en la Cdla. "**San Miguel**", perteneciente a la Parroquia "**Ernesto Seminario**", según levantamiento topográfico realizado por el Departamento de Avalúos y Catastro: zona # **02**, sector No. **06**, manzana 72, solares: **4 (122,89m²)**; y, **4A (130,06m²)**
- 3. Montes Parraga Celia Lorena**, propietaria del solar según escritura No. 1 y 20, de la Manzana No. "K", ubicado en la Lotización "**Los Vergeles**", perteneciente a la Parroquia "**Crnel. Enrique Valdez**"; y, según catastro: zona # **04**, sector No. **13**, manzana N° **36**; solares: **(1-20)A (100,00m²)**; y, **(1-20)AA (100,00m²)** con un área total de **200,00m²**
- 4. En concordancia con el informe favorable N° 1043 de octubre 02 de 2009, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en el cual comunica que el excedente de terreno aprobado en Sesión Ordinaria celebrada el lunes 20 de agosto de 2007, ha sido cancelado en su totalidad, en lo que respecta con el solar 35, de la**



manzana "39", ubicado en la Cdla. Nuevo Milagro, de propiedad del señor **Gregorio Vásquez Benítez**, se aprueba la subdivisión.

9.3.- Sustentados en el dictamen jurídico del Procurador Sindico Municipal mediante Memorandum No. 1033 de septiembre 16 de 2009; e, informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 065 de 23 de septiembre de 2009, el Cabildo resuelve **aprobar la venta de un excedente de terreno** del peticionario siguiente:

- **Cabadiana Moreno María y Greci Espinoza Salazar**, propietarias del solar # 01, Mz. "98", ubicada en la ciudadela "Zona Antigua", con código catastral 01-02-73-10, terreno que según escritura consta con el área de 144,00m²; y, según relevamiento 151,09m², en consecuencia se aprueba **la venta del excedente de 7,09m²**, con los siguientes linderos y medidas:
NORTE: Solar N° 02 con 10,00 mts.
SUR: Solar N° 01 con 11,28 mts.
ESTE: Solar N° 08 con 16,50 mts.
OESTE: Calle Manabí con 15,40 mts.
AREA TOTAL: **151,09 m²**

Se dispuso además, que una vez cancelado el valor total del excedente, se continúe con el trámite de Subdivisión solicitado.

9.4.- Sustentado en el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 071, del 29 de septiembre de 2009; y, Memorandum No. 1052 de fecha 28 de septiembre del 2009, suscrito por el Procurador Sindico Municipal, el Cabildo resuelve **RECTIFICAR** la resolución tomada en sesión ordinaria celebrada el **4 de septiembre del 2009**, en el sentido de que el solar subdividido según escritura # **4-14**, manzana **No. "92"**, ubicado en la Ciudadela "**Zona Central**", está ubicado en la Parroquia **CAMILO ANDRADE**, mas no en la Parroquia Ernesto Seminario, a favor del señor **Rodrigo Saltos Arguello**.

9.5.- En observación al dictamen de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 061 de septiembre 21 de 2009; y, Memorandum No. 1023 de septiembre 11 de 2009, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, el Concejo resuelve **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **12 de mayo del 2000**, y **dar en venta** el lote de terreno Municipal, signado con el # **6**, manzana # **6**, ubicado en la ciudadela "**Judith Ortega**", a favor del señor **Washington Fernando Navarro Matamoras**.

Se autoriza además la **RECTIFICACIÓN** de la Escritura Pública en el sentido que los linderos y medidas actualizados son los siguientes:

- NORTE:** Solar N° 7 con 22,00 mts.
- SUR:** Solar No. 5 con 22,00 mts.
- ESTE:** Solar No. 13 con 09,31 mts.
- OESTE:** Vía Km. 26 con 09,31 mts.
- AREA TOTAL:** 205,00 m²

9.6.- Amparado en el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 068 de septiembre 23 del año en curso; el informe suscrito por el Procurador Síndico Municipal N° 961 de agosto 19 de 2009; e, informe técnico del Director de Desarrollo Urbano, Arquitectura y Construcción N° 1084 de julio 24 de



2009; y, considerando que se ha cumplido con todos los requisitos correspondientes, **resolvió** aprobar la **Lotización “Rosita Escalante”, con un área de 24.904,02 mt² (2,49has) 80 lotes, 14.670,73 m², Áreas Comunitaria Cedidas al Municipio (A.C.M.) 432,22 m², Área Verde 2.432,65 m² y Áreas de Vías 7.377,42 m² (A.C.M.)** áreas de acuerdo a relevamiento, ubicado en el **Recinto Beldaco, Parroquia Roberto Astudillo del Cantón Milagro, signado en el catastro como Rústico.**

En virtud de lo anterior, los propietarios deberán proceder a la protocolización e inscripción de los planos de la **Lotización “Rosita Escalante”** en el Registro de la Propiedad del Cantón. Estos documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público y comunal, a favor de la Municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicio público, áreas que no podrán enajenarse.

9.7 y 9.8.- Sobre estos puntos que tienen relación con la Aprobación de Acuerdos de expropiación de terrenos para el “Plan de Salud Milagro Norte” y “Los Ángeles y Laureles”, se resuelve dejarlos pendientes y tratarlos en la próxima sesión.

Agotado el Orden del Día, el señor Alcalde solicita se incluyan dos puntos más para tratar, siguientes:

10. Conocimiento y Consideración de oficio 1185-2009 de octubre 7 del año en curso, suscrito por el Director de la DUAC (e), donde consta el Proyecto de resolución que permitirá Regular la Implantación de Antenas del Sistema Móvil Avanzado en la jurisdicción del Cantón Milagro.
11. Conocimiento y consideración de oficio 1087 AJ de octubre 5 de 2009, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, sobre continuar con la prestación de servicios a los Centros de Desarrollo Infantil.

PUNTO DIEZ.- Conocido que fue el oficio D.U.A.C.1185 de octubre 7 de 2009, suscrito por el Lcdo. Edgar Molina de la Vera, Director de la DUAC (e), el cual tiene referencia al Proyecto de Resolución elaborado por esa Dirección y la Procuraduría Síndica Municipal, que permitirá Regular la Implantación de Antenas del Sistema Móvil Avanzado en la Jurisdicción del Cantón Milagro; y, que establece valores por concepto de instalación de antenas, el Cabildo resuelve autorizar tarifas de implantación de antenas en el Cantón Milagro, que regirá a partir de la fecha de su aprobación, octubre 7 de 2009, y hasta que se implemente la correspondiente Ordenanza que Regula la Implementación de Estructuras Fijas de Antenas e Infraestructuras Relacionadas con el Servicio Móvil avanzado SMA en el Cantón Milagro.

Igualmente, se resuelve que las Comisiones de Servicios Públicos y Legislación, conjuntamente con la Procuraduría Síndica Municipal, elaboren el Proyecto definitivo de la Ordenanza que Regula la Implementación de Estructuras Fijas de Antenas e infraestructuras Relacionadas con el Servicio Móvil avanzado SMA en el Cantón Milagro.

PUNTO ONCE.- En relación a la comunicación 1087AJ de octubre 5 de 2009 suscrita por el Procurador Síndico Municipal y al oficio IMM-DAS-314-2009 de septiembre 29 de 2009 suscrita por el Director de Acción Social, el Cabildo resuelve



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Acta de sesión # 020
22/12/09

continuar con la prestación de los Servicios a los Centros de Desarrollo Infantil sin interrupción, aportando provisionalmente los componentes de la alimentación de 360 niños y 48 madres comunitarias, que forman parte de la modalidad CIDI, con un presupuesto estimado semanal de \$1995,00 y \$5985,00 mensual. Los valores señalados serán reconocidos y devueltos a la Municipalidad por el MIES, a la suscripción del nuevo contrato.

Igualmente, se dispone que la Dirección de Acción Social remita informes semanales de los gastos que se realicen, a los departamentos municipales correspondientes y Comisión Permanente de Servicio Sociales y Salud.

Agotado los puntos del Orden del Día, el señor Alcalde siendo las 17:10, da por concluida la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsang
ALCALDE DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Jessie



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA JUEVES QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los quince días del mes de octubre del dos mil nueve, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 10h35, se instala en SESION ORDINARIA, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde de Milagro; con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vice-Alcalde del Cantón, Tlga. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña, Srta. Denisse Robles Andrade. Asiste además la Ab. Carmen Arreaga Vicuña, en representación del Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los puntos del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el 07 de octubre del 2009.*
- 2. Conocimiento y consideración oficio 068-2009 de agosto 3 de 2009 suscrito por el Director Financiero Municipal, con el fin de proceder a la baja de bienes declarados inservibles.*
- 3. Conocimiento del oficio 1103 AJ de octubre 8 de 2009, suscrito por el Procurador Sindico Municipal, con respecto al Levantamiento de Prohibición de Enajenar, solicitado por la Sra. Olga Placida Muñoz.*
- 4. Conocimiento y Consideración de oficio 273 de octubre 7 de 2009, suscrito por la Dra. Helen Parra de Hernández, Rectora dl Colegio fiscal "Otto Arosemena Gómez", solicitando placas para 6 licenciados que se han acogido a la jubilación voluntaria.*
- 5. Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros.*
 - 5.1. Compraventas de Terrenos (12)*
 - 5.2. Subdivisión (2)*
 - 5.3. Compra-venta de excedente (2)*
 - 5.4. Ratificación de Compra-venta de terreno (1)*



- 5.5. *Aprobación de Acuerdo de Expropiación de 5 solares, para ser utilizados en el Plan de Salud Milagro Norte.*
- 5.6. *Aprobación Acuerdo Reformatorio de Expropiación de 4 solares, para el Proyecto de Apertura de la calle primera, en Clda. "Los Ángeles y Laureles".*

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- *Se procede a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal el 07 de octubre de 2009, misma que es aprobada por unanimidad.*

PUNTO DOS.- *Conocido que fue el informe IMM-OF-DF-068-2009 de agosto 03 de 2009, suscrito por el Director Financiero Municipal, el Cabildo resuelve atender favorablemente lo solicitado por dicho funcionario y dar de baja a los activos fijos de la Municipalidad de Milagro, que se encuentran en mal estado, obsoletos y mal uso, señalados en el listado adjunto del oficio 068, mismos que totalizan el valor de \$27.254,64,*

La resolución tomada, conforme lo previsto en los art. 13,79 y 89 del Reglamento Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público y la NCI 250-09 Baja de bienes.

Igualmente se dispone, que los bienes no rematados se podrán transferir gratuitamente a una Institución de Educación Fiscal, previo observación de las normas legales que fueran aplicadas para este caso.

PUNTO TRES.- *Sobre el oficio #1103-AJ de octubre 8 de 2009, suscrito por el Procurador Sindico Municipal, sobre el levantamiento de Prohibición de Enajenar solicitado por la Sra. Olga Placida Muñoz, el Concejo resuelve trasladar a la Comisión de Servicios Sociales y Salud, para que proceda a investigar este caso y emita su pronunciamiento, mismo que será conocido en una próxima sesión.*

PUNTO CUATRO.- *En concordancia con lo solicitado por la Rectora del Colegio Fiscal Presidente "Otto Arosemena Gómez", el Cabildo resuelve, la entrega de Placas de Reconocimiento a 6 licenciados que se acogen al beneficio de jubilación voluntaria, según listado que se señala en la petición, mismos que se entregarán el viernes 30 de octubre de 2009 en acto oficial organizado por autoridades del plantel, como estímulo por sus servicios prestados a la juventud milagreña.*

PUNTO CINCO.- *Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:*

5.1.- *Se aprueban 12 (doce) solicitudes de compra - venta de solares municipales que han merecido informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, como consta en los oficios No. # 084, 083, 082, 081, 080, 079, 078, 077, 076, 075, 074 y 073 de fecha octubre 05 de 2009, de los poseedores siguientes:*

#	PETICIONARIO	CIUDELA	SOLAR	Mz	Area m ²
1	Quijije Moncerrate Ladi Banesa	21 de enero	10	15	107,00



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SAN FRANCISCO DE MILAGRO

**Acta de sesión # 020
22/12/09**

2	Alcivar Coello Shirley Soraya	6 de septiembre	3	G-1	164,12
3	Vallejo Cuenca Jhonn Franklin; y, Suarez Diaz Jenny dl Rocío	Abdala Bucaram	16	8	195,20
4	Barreto Velásquez Juana Elena	Almeida	18	11	200,00
5	Morocho Zambrano Patricia del Pilar	20 de junio	6	1	200,00
6	Mullo Espinoza Paúl Antonio	Seguro Social	20	58	186,48
7	Viteri Valle Dominga Adelina	Las Piñas	10	F-2	160,00
8	Vargas Benavides Luis Alberto; y, Ayala García Marianela Corina	Las Piñas	16	G-3	160,00
9	Sudario Cotaya María del Rosario; y, Peñaherrera Morán David Agustín	Abdala Bucaram	13	13	210,00
10	Cárdenas Rodríguez Mario Benjamín; y, Altamirano Cabrera Rosa de Jesús	La Pradera	33	62	213,20
11	Jácome Sánchez Ana Elizabeth; y, San Martín Sáchez Rolando Omar	La Esperanza	03	H	139,92
12	Alemán Benítez Jacinto Emilio	Las Violetas	9	A	178,60

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

5.2.- Se conocen y se aprueban los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 086 y 088 de fecha 7 de octubre de 2009; y, Memorandums No. 1069 y 1070 de fechas 1 de octubre del 2009, suscritos por el Procurador Síndico Municipal, sobre dos solicitudes de subdivisión de Terrenos a favor de los peticionarios siguientes:

1. Sancho Vallesteros Joaquin, propietario del solar según escritura: N° 358, Manzana No. H, ubicado en la Ciudadela "Banco Ecuatoriano de la Vivienda", perteneciente a la Parroquia "Camilo Andrade", y, según catastros: zona # **01**, sector No. **09**, manzana N° **10**, solares N° **358A (168,75m²)** y **358 (168,75m²)** con un área total de **337,50m²**.

2. Piedra Zambrano Carmen Graciela, propietaria del solar según escritura: N° 5-D, Manzana No. 107, ubicado en la Ciudadela "Zona Central", perteneciente a la Parroquia "Camilo Andrade", y, según catastros: zona # **01**, sector No. **02**, manzana N° **29**, solares N° **5D (362,08m²)**; y, **5D-A (220,64m²)** con un área total de **582,72m²**.

5.3.- Sobre dos informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 085 y 087 de fecha 07 de octubre de 2009; y, Memorandum N° 1067 y 1066 de octubre 2 de 2009, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, el Cabildo resuelve **aprobar la venta de dos excedentes de terrenos** de los peticionarios siguientes:

1. Bejarano Osorio John Freddy e Irene Saraguro V., propietarios del solar N° 19, manzana N° 18, ubicado en la Cdla. "Rosa María", perteneciente a la



Parroquia "Enrique Valdez", terreno que según escritura consta con el área de **147,40m²** y según relevamiento **158,82m²**, en consecuencia se aprueba **la venta del excedente de 11,42m²**,

2. Félix María Ordoñez Maruri y Barbarita Martínez Vicuña, propietarios de los solares N° 11-12-13-14-15-16-17-18, manzana N° A, ubicado en la Lotización "Los Martínez", perteneciente a la Parroquia "Ernesto Seminario"; terreno que según escritura consta con el área de **2351,00m²** y según relevamiento **2378,89m²**, en consecuencia se aprueba **la venta del excedente de 27,89m²**.

Se dispuso además, que una vez cancelado el valor total del excedente, se continúe con el trámite de Subdivisión solicitado, y su correspondiente aprobación por parte del I. Concejo Municipal.

5.4.- Con informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 072 de octubre 5 de 2009; y, Memorandum No. 1065 de fecha 30 de septiembre de 2009 de la Procuraduría Sindica, el Concejo resuelve **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del 28 de Junio del año 2000, y **dar en venta** el lote de terreno Municipal, signado con el # 24, manzana # 47, ubicado en la ciudadela "San Miguel", a favor del señor Rolando Edison Heredero Espinoza.

5.5.- Conocido que fue el oficio N° 064 de 23 de septiembre de 2009, suscrito por la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros; y, oficio N° 001050AJ de septiembre 16 de 2009, suscrito por el Procurador Sindico Municipal, el Cabildo, en atención a los mismos resuelve por unanimidad, **aprobar el Acuerdo de Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación Urgente y Ocupación Inmediata**, 5 terrenos ubicados en la manzana 4, de la Ciudadela Milagro Norte, en el cual se llevará a cabo el Plan de Salud de Milagro Norte, siguientes:

Solar 22 – Código 01-06-04-01

Propietario: MONICA DEL ROCIO BRITO PIGUAVE

NORTE: calle Portugal 10,00 mts.

SUR: solar 53 10,00 mts.

ESTE: solar 23 20,00 mts.

OESTE: calle Noruega 20,00 mts.

Área total: 200,00 m²

Avalúo TOTAL: \$2.040,00

Solar 58 (según escritura solar 41) – Código 01-06-04-07

Propietario: HERMANAS QUEVEDO SERRANO

NORTE: solar 27 y 27A 10,00 mts.

SUR: Av. Amazonas 10,00 mts.

ESTE: calle Manabí 20,00 mts.

OESTE: Solar 57 20,00 MTS.

Área total: 200,00 m²

Avalúo TOTAL: \$2.406,90

Solar 56 y 57 – Código 01-06-04-08

Propietario: JORGE MACARIO CORAL AGUIRRE

NORTE: Solar 25A, 25B, 26 y 26A 20,00 mts.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Acta de sesión # 020
22/12/09

SUR: Av. Amazonas 20,00 mts.
ESTE: solar 58 20,00 mts.
OESTE: solar 55 20,00 mts.
Área total: 400,00 m²
Avalúos TOTAL: \$4.480,00

Solar 55 – Código 01-06-04-10

Propietario: SERGIO GONZALO MORETA GUACHAMBOZA

NORTE: Solar 24 y 24A 11,30 mts.
SUR: Av. Amazonas 10,00 mts.
ESTE: Solar 56 20,00 mts.
OESTE: Solar 54 20,00 mts.
Área total: 213,00 m²
Avalúo TOTAL: \$2.780,10

Solar 54 – Código 01-06-04-11

Propietario: SERGIO GONZALO MORETA GUACHAMBOZA

NORTE: Solar 23 y 23A 10,30 mts.
SUR: Av. Amazonas 10,00 mts.
ESTE: Solar 55 20,00 mts.
OESTE: Solar 53 20,00 mts.
Área total: 213,00 m²
Avalúo TOTAL: \$2.300,40

El monto total a pagar de los lotes expropiados es de CATORCE MIL SIETE 40/100 (\$14.007,40).

El Cabildo dispone además, que el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal, continúe con los demás trámites pertinentes, que culminen con el traslado de dominio de los predios expropiados a favor de la Ilustre Municipalidad de Milagro.

Igualmente notificar al Registrador de la Propiedad, para que se abstenga de inscribir cualquier acto traslativo de dominio o gravamen del terreno expropiado que no sea a favor de la Municipalidad de Milagro.

5.6.- Conocido que fue el oficio N° 063 de 23 de septiembre de 2009, suscrito por la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros; y, oficio N° 001045AJ de septiembre 15 de 2009, suscrito por el Procurador Sindico Municipal, el Cabildo, en atención a los mismos resuelve por unanimidad, **aprobar el Acuerdo que Reforma la Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación Urgente y Ocupación Inmediata, determinando nuevos linderos, medidas y avalúo**, de 2 lotes ubicados en la Ciudadela “Los Laureles”, para llevar a cabo la apertura e implantación de una nueva vía vehicular, a fin de que los moradores de las Ciudadelas Los Ángeles y Laureles, tengan salida principal a la vía Naranjito, quedando de la siguiente manera:

Código 02-08-20-09 (global)

Propietario: ADAN BAYAS DUARTE

NORTE: Línea Férrea 5,00 mts.
SUR: con Carretero a Naranjito 5,00 mts.
ESTE: área afectada del predio de



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SAN FRANCISCO DE MILAGRO

**Acta de sesión # 020
22/12/09**

OESTE: Hnos. Acuña Cruz 30,11 mts.
remanente del solar 3 de
Adán Bayas D. 30,11 mts.
Área: 150,55 m²
Valor TOTAL: \$11.490,70

Código 02-08-43-01

Propietario: HERMANOS ACUÑA CRUZ

NORTE: Línea Férrea 5,00 mts.
SUR: Carretero a Naranjito 5,00 mts.
ESTE: Remanente del solar 4 de
Los Hnos. Acuña Cruz 29,73 mts.
OESTE: Área afectada del predio de
Adán Bayas D. 29,73 MTS.
Área total: 148,63 m²
Avalúo TOTAL: \$8.694,86

El monto total a pagar de los lotes expropiados es de VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO 56/100 (\$20.185,56).

El Cabildo dispone además, que el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal, continúe con los demás trámites pertinentes, que culminen con el traslado de dominio de los predios expropiados a favor de la Ilustre Municipalidad de Milagro.

Igualmente notificar al Registrador de la Propiedad, para que se abstenga de inscribir cualquier acto traslativo de dominio o gravamen del terreno expropiado que no sea a favor de la Municipalidad de Milagro.

Habiéndose agotado los puntos del Orden del Día, el señor Alcalde siendo las 11:25, da por concluida la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsang
ALCALDE DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Jessie



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA MARTES VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los veinte días del mes de octubre del dos mil nueve, previa convocatoria por escrito en el Salón de actos de la Casa Municipal, a las 16:30, se instala en SESION ORDINARIA, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde de Milagro; con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vice-Alcalde del Cantón, Tlga. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña, Srta. Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los puntos del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el 15 de octubre del 2009.*
- 2. Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros.*
 - 2.1. Proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Proceso de legalización de los predios del Barrio San Miguel, en el marco de Ejecución del Programa de Mejoramiento Barrial suscrito por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI)*
 - 2.2. Compraventas de Terrenos (9)*
 - 2.3. Subdivisión (2)*
 - 2.4. Compra-venta de excedente (3)*
 - 2.5. Compra-venta de excedente y subdivisión (1)*

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- *Se procede a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal el 15 de octubre de 2009, misma que es aprobada por unanimidad.*

PUNTO DOS.- *Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:*



2.1.- Conocido que fue el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #094 de octubre 13 de 2009, el Cabildo resuelve aprobar en primera discusión el Proyecto de “Ordenanza que Reglamenta el Proceso de Legalización de los Predios del Barrio San Miguel, en el marco de ejecución del Programa de Mejoramiento Barrial suscrito con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI)”; y, trasladar dicha norma a la Comisión de Legislación, para el correspondiente estudio e informe, dejando constancia que conforme a los pronunciamientos requeridos, el concejo procederá para un próxima sesión a la Aprobación de la Ordenanza antes referida.

2.2. Se aprueban 8 (ocho) solicitudes de compra – venta de solares municipales que han merecido informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, como consta en los oficios No. 097, 098, 099, 100, 102, 103, 104 y 105 de fecha octubre 15 de 2009, de los poseedores siguientes:

#	PETICIONARIO	CIUDADELA	SOLAR	Mz	Area m ²
1	Primero Revelo Luis Bladimir; y, Johanna Elizabeth Guillermo Cuzco	Las Piñas	23	E2	154,40
2	Fanny Bolivia Zavala Ordoñez	Las Piñas	19	N-2	156,00
3	Medina Pérez Carlos Efrain; y, Roso Herrera Georgina Pascuala	Las Piñas	13-14	J-1	360,00
4	Ana Luisa Guapi Ushca	Las Piñas	1	H-1	200,00
5	Mariana Alcira Gallo Robles	La Pradera	19	62	197,60
6	Maritza Petita Oquendo Mora	La Pradera	8	17	319,00
7	Cortez Mesa Marisol del Rocío; y, Macías Andrade Francisco Javier	La Pradera	6	42	174,51
8	María Isabel Romero Vásquez	La Pradera	2-4	48	293,00

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

A pedido de la Concejal Gianna Centanaro Quiroz, se exceptúa de la presente resolución, la solicitud de compra-venta de terreno de la señora Luz Griselda Donoso Tinuco, hasta que se modifique la declaración juramentada y en ella se haga constar el tiempo que habita o reside en la vivienda la poseedora.

2.3.- Se conocen y se aprueban los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 089 y 093 de fecha 13 y 15 de octubre de 2009; y, los informes 133 y 371 de fecha 28 de abril y 2 de octubre de 2009 suscritos por la Directora de Avalúos y Catastros Municipal, sobre dos solicitudes de subdivisión de Terrenos a favor de los peticionarios siguientes:

1. Teodomiro Ramón González Burgos, propietario del solar según escritura: N° 14, Manzana No. 6, ubicado en la Ciudadela “Chirijo”, perteneciente a la Parroquia “Chirijo”, y, según catastros: zona # **01**, sector No. **03**, manzana N° **06**, solares N° **14 (196,70m²) y 14-A (94,00m²)** con un área total de **290,70m²**.



2. José Carrera Cárdenas, propietario del solar según escritura: N° 14-15, Manzana No. H, ubicado en la Lotización "Los Vergeles", perteneciente a la Parroquia "Ernesto Seminario", y, según catastros: zona # **04**, sector No. **13**, manzana N° **26**, solares N° **14-15 (197,00m²)**; y, **14-15 A (197,00m²)** con un área total de **394,00m²**.

2.4.- Sobre tres informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 090, 091 y 095 de fecha 15 de octubre de 2009; y, los Memorandum N° 1097, 1096 y 1100 de octubre 12 de 2009, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, el Cabildo resuelve **aprobar la venta de tres excedentes de terrenos** de los peticionarios siguientes:

1. **Hnos. Castillo Alvarado**, propietarios del solar con clave catastral 03-01-56-12, ubicado en la Cdma. "Nuevo Milagro", terreno que según escritura consta con el área de **200,00m²** y según relevamiento **220,725m²**, en consecuencia se aprueba **la venta del excedente de 20,725m²**
2. **Hnos. Rodríguez Rea**, propietarios del solar N° 1, manzana N° 1, ubicado en la Lotización "El Porvenir", perteneciente a la Parroquia "Ernesto Seminario"; terreno que según escritura consta con el área de **288,68m²** y según relevamiento **297,16m²**, en consecuencia se aprueba **la venta del excedente de 8,48m²**.

Se dispuso además, que una vez cancelado el valor total del excedente, se continúe con el trámite de Partición Extrajudicial, por lo cual se devolverá toda la documentación al Departamento de Asesoría Jurídica Municipal.

3. **Pedro Altamirano Fuertes**, propietarios del solar N° 8, manzana N° 11, ubicado en la Ciudadela "Unida", código catastral 04-03-27-03; terreno que según escritura consta con el área de **250,00m²** y según relevamiento **290,00m²**, en consecuencia se aprueba **la venta del excedente de 40,00m²**, quedando sus linderos y medidas siguientes:

NORTE:	Av. Rafael Valdez	con 10,00 mts.
SUR:	Solar N° 7	con 10,00 mts.
ESTE:	Solar N° 6	con 29,00 mts.
OESTE:	Solar N° 10	con 29,00 mts.
AREA TOTAL:		290,00 m²

Sobre este caso se dispone, que una vez cancelado el valor total del excedente, los peticionarios en forma particular realizarán la escritura de rectificación de los linderos, medidas y superficie del solar, mismos que se han establecido por los departamentos técnicos respectivos.

2.5.- Se conoce y se aprueba el informe 1089 de fecha 7 de octubre de 2009, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, el informe técnico suscrito por la Directora de Avalúos y Catastros en oficio 367 de octubre 1 de 2009; y, el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 092 del 15 de octubre del presente año, la **compra-venta del excedente de terreno de 7,00m²** que existe entre el área que consta en escritura 540,00m² y área según relevamiento 547,00m² de los solares 149-150-151, manzana "18", ubicado en la



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Acta de sesión # 020
22/12/09

Ciudadela "**La Lolita**", perteneciente a la Parroquia **Chirijo**, de propiedad de la señora **Ocaña Andrade Mirian del Carmen**.

Se dispone, que una vez cancelado el valor total del excedente, se continúe con el trámite de Subdivisión solicitado, y su correspondiente aprobación por parte del I. Concejo Municipal.

Agotado el punto, por pedido del señor Alcalde el Cabildo resuelve incluir un tema más en el orden del día, siguiente:

3. *Calificar la viabilidad técnica, financiera, económica y social del Proyecto Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Milagro, Cantón Milagro, Provincia del Guayas; y, por lo tanto declarar prioritaria su ejecución.*

Luego de escuchar la exposición del señor Alcalde, el cual señala que dentro de las exigencias el Banco del Estado para la viabilidad del proyecto, es necesario que este se lo califique como prioritario, el Cabildo resuelve por unanimidad **calificar la viabilidad técnica, financiera, económica y social del Proyecto Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Milagro, Cantón Milagro, Provincia del Guayas; y, por lo tanto declarar prioritaria su ejecución.**

Habiéndose agotado los puntos del Orden del Día, el señor Alcalde siendo las 16:55, da por concluida la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsang
ALCALDE DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Jessie



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO
MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA VIERNES TREINTA DE OCTUBRE DE
DOS MIL NUEVE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los treinta días del mes de octubre del dos mil nueve, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 09:30, se instala en sesión ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsang, Alcalde de Milagro; con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vice-Alcalde del Cantón, Tlga. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jacqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña, Srta. Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica.

De inmediato el Cabildo pasa a tratar el Orden del Día siguiente:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el 20 de octubre del 2009;*
- 2. Conocimiento y Consideración de oficio DF-075-2009 de octubre 20 de 2009, suscrito por el Director Financiero Municipal, mediante el cual presenta a consideración del Concejo, el Proyecto de Presupuesto de la Municipalidad de Milagro, para el Ejercicio Económico Financiero del año 2010;*
- 3. Conocimiento de oficio de octubre 21 de 2009, suscrito por las Comisiones de Planificación Urbana, Avalúos y Registros; y, Servicios Sociales y Salud, sobre el asunto del Levantamiento de Prohibición de Enajenar de la Sra. Olga Plácida Muñoz.*
- 4. Conocimiento y consideración del oficio de octubre 26 de 2009, suscrito por las Comisiones de Legislación; y, de Servicios Sociales y Salud, para la aprobación en segunda de la **ORDENANZA MEDIANTE LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE MILAGRO IMPLEMENTARÁ LA POLÍTICA PÚBLICA CANTONAL DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS.***
- 5. Conocimiento del oficio No. 1205 DUAC del 23 de octubre de 2009, suscrito por el Arq. Jorge Bahamonde M., Director de Urbanismo, Arquitectura y*



Construcción, referente a la instalación de placas para la nomenclatura y numeración de las principales calles y avenidas de la ciudad de Milagro, para consideración del presupuesto del año 2010.

6. *Conocimiento y consideración el oficio IMM-DOP-1351 del 27 de octubre de 2009, suscrito por el Ing. Luis Palacios Echeverría, Director de Obras Públicas Municipales, para aprobación en primer debate la **ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DE LAS TARIFAS Y COBROS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CANTÓN MILAGRO**;*
7. *Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros*
 - 7.1. *Compraventa de Terrenos (20)*
 - 7.2. *Rectificación y Compraventa de terrenos (1)*
 - 7.3. *Ratificación de compraventa de terreno (1)*
 - 7.4. *Ratificación y Rectificación (2)*

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- *Se procede a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal el 20 de octubre de 2009, misma que es aprobada por unanimidad.*

PUNTO DOS.- *Luego de conocer y considerar el oficio DF-075-2009 de octubre 20 de 2009, suscrito por el Director Financiero Municipal, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar en Primer Debate el Proyecto de la Proforma del Presupuesto General de la Municipalidad de Milagro, para el Ejercicio Económico Financiero del año 2010; y, trasladar a la Comisión de Servicios Financieros, para que estudie el Proyecto de Presupuesto y sus antecedentes y emitan su informe sobre dicha norma económica, mismo que será conocido en una próxima sesión que celebre el Concejo, para su aprobación en segundo y definitivo debate.*

PUNTO TRES.- *Luego de conocer el informe de las Comisiones de Planeamiento Urbano, Avalúos y Catastros; y, de Servicios Sociales y Salud, de fecha 21 de octubre de 2009 y el dictamen legal del Procurador Síndico Municipal, en oficio No. 1103-AJ del 8 de octubre de 2009, el Cabildo dispone por unanimidad el archivo de la documentación que contiene la solicitud de Levantamiento de Prohibición de enajenar del solar de propiedad de la señora **OLGA PLÁCIDA MUÑOZ**, signado con el No. 6 (según catastro) y 10 (según plano), manzana 42 en la actual ciudadela Nuevo Milagro.*

PUNTO CUATRO.- *Con las modificaciones sugeridas por el edil Ab. Fernando Fariño, y el informe de las Comisiones de Legislación; y, de Servicios Sociales y Salud, en comunicación de fecha 26 de octubre de 2009, se aprueba en segundo debate la Ordenanza, cuyo título dirá "**ORDENANZA MEDIANTE LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE MILAGRO IMPLEMENTARÁ LA POLÍTICA PÚBLICA CANTONAL DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS**", comunicar a los interesados y departamentos correspondientes, la aprobación de esta norma legal, y que se disponga la promulgación de este instrumento jurídico de acuerdo a la Ley.*

PUNTO CINCO.- *Luego de conocer el oficio No. 1205 DUAC del 23 de octubre de 2009, suscrito por el Arq. Jorge Bahamonde M., Director de Urbanismo,*



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SAN FRANCISCO DE MILAGRO

**Acta de sesión # 020
22/12/09**

Arquitectura y Construcción, referente a la instalación de placas para la nomenclatura y numeración de las principales calles y avenidas de la ciudad de Milagro, el Cabildo resuelve dejar pendiente este tema para una próxima sesión.

PUNTO SEIS.- Respecto de este punto, se resuelve por unanimidad aprobar en primer debate la **ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DE LAS TARIFAS Y COBROS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CANTÓN MILAGRO** y trasladar a las Comisiones de Servicios Públicos; y, de Legislación; a los departamentos de Obras Públicas y Procuraduría Sindica Municipales, para su correspondiente estudio e informe, y en una próxima sesión que celebra el Cabildo, su aprobación en segundo y definitivo debate.

PUNTO SIETE.- Luego de la lectura de los Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, el Cabildo toma las siguientes resoluciones:

7.1. Se aprueban 20 (veinte) solicitudes de compra-venta de solares municipales que han merecido informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúo y Registros, como consta en los oficios Nos. 106,107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 119, 120, 122,123, 125, 126,127, 129, 130 De fechas 21 y 22 de octubre del 2009, de los posesionarios siguientes:

#	PETICIONARIO	CIUDADEL A	SOLAR	Mz	Area m ²
1	Córdova Pezo Rosa Johanna; y, Vite Peña Stalin Gonzalo	San Miguel	18	56	240,02
2	Espinoza Suárez Luz Clara	Pobladores sin Tierra	7	3	179,34
3	Caicedo Basurto Mariana Catalina	Las Mercedes	02	18-A	208,00
4	Sarmiento Herán Marco Rafael	Las Mercedes	18	14	199,20
5	Zambrano Navas Angela Isabel; y, Peña Martínez Eduardo Narciso	San Emilio	16	20	158,00
6	Méndez Vanegas María Melania	San Miguel	11	48	239,80
7	Flores Baquerizo Herminia Pompeya	Las Américas	25	G	158,00
8	Bajaña Arreaga Jenny Jadira; y, Pacheco León Hugo Jacinto	San Emilio	12	3	146,70
9	Anchundia Mendieta Katty Mariuxi	6 de septiembre	18	J	171,04
10	Alvarado Macías Ketty Amarilis	6 de septiembre	3	L	161,10
11	Encalada Manzaba Jackson Alberto; y, Vera Holguín Evelin	Almeida	07	15	194,00
12	Villavicencio Huacón Angela Lucia; y, Ramírez Salinas Flavio Segundo	Abdalá Bucara	13	22	163,50
13	Calle Zúñiga Kerly Vanessa	20 de Junio	7	1	200,00
14	Guambo Soque Víctor; y, Chuto Taday Rosa Elvira	San Miguel	12	10	236,50
15	Pulecio Medina José Manuel; y, Salazar Córdova Hirma Antonieta	17 de septiembre	24	7	200,00



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SAN FRANCISCO DE MILAGRO

**Acta de sesión # 020
22/12/09**

16	Chávez Alonso Rosa María	San Miguel	28	27	200,00
17	Saldaña Cárdenas Rosaura; y, Mejía Zamora Elías Eliezer	Almeida	7	23	199,00
18	Mariscal Villacís Héctor Rolando	San Miguel	4	15	242,00
19	Cortez marín Mercy Noris; y, Quinto Cadenas Antonio	17 de septiembre	09	10	209,38
20	Bonilla Cando María Elizabeth; y, Bonilla Cando Víctor Manuel	San Miguel	23	55	236,50

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

7.2. Con informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registro # 096 del 15 de octubre del año en curso, y Memorandum # 1087 del 12 de octubre de 2009, del Procurador Síndico Municipal, el Concejo aprueba **rectificar la resolución de arrendamiento** dada en sesión del 21 de Agosto de 2009, en el sentido de que se dé **en venta** el solar municipal No. 1, manzana D-11 ubicado en la ciudadela “Las Piñas”, a favor de los señores **GRISELDA GERARDINA ZAMBRANO PASMAY y ANGEL CRISTÓBAL GÓNGORA GAMBOA**. Que se comunique de esta resolución a los departamentos correspondiente para el trámite de compra-venta.

7.3. En observación al dictamen de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 121 de octubre 21 de 2009, y Memorandum No. 1150 del 20 de octubre de 2009, de la Procuraduría Sindica, el Concejo **RATIFICA la resolución tomada en sesión del 28 de junio de 2000 y dar en venta el solar municipal signado con el No. 4, manzana No. 50, ubicado en la ciudadela “San Miguel”, a favor de la señora LOURDES ANGÉLICA ACOSTA BARRIGA**. Se autoriza además a los representantes legales de la I. Municipalidad a la suscripción de la respectiva escritura de compra-venta con la interesada.

7.4 Con dictamen favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, # 117 y 118 fechados 21 de octubre de 2009; y Memorandum # 1153 y 1152 con fechas 20 de octubre de 2009, de la Procuraduría Sindica Municipal, el Concejo se **RATIFICA en las resoluciones tomadas en sesiones ordinarias celebradas el 19 de julio y 28 de junio del 2000, respectivamente; y, dar en venta los solares municipales, a favor de los peticionarios siguientes:**

1.- JUAN ANTONIO VALLE VIEJO, solares Nos. 18-19, manzana 41, ubicado en la ciudadela San Miguel. Se autoriza además la **RECTIFICACIÓN** de las Escrituras Públicas en el sentido que los linderos y medidas actualizados, son los siguientes:

1. NORTE:	Solares # 6 y 7	con 21,80 mts.
SUR:	Calle Dr. Edmundo Durán Díaz	con 21,80 mts.
ESTE:	Solar # 17	con 22,00 mts.
OESTE:	Solar # 20	con 22,00 mts.
AREA TOTAL:		479,60 M2



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Acta de sesión # 020
22/12/09

2.- LORENZO PÍO VALLE YUPANQUI, solar No. 15, manzana F ubicado en la ciudadela Santa Beatriz. Se autoriza además la **RECTIFICACIÓN** de las Escrituras Públicas en el sentido que los linderos y medidas actualizados, son los siguientes:

2. NORTE:	Solar # 4	con 18,00 mts.
SUR:	Solar # 6	con 18,00 mts.
ESTE:	Calle C	con 08,00 mts.
OESTE:	Solares # 16 y 27	con 08,00 mts.
AREA TOTAL:		144,00 M2

Agotado el Orden del día, a petición del señor Alcalde, el Cabildo resuelve agregar tres puntos más, siguientes:

8. Dictamen legal en oficio No. 1148 AJ de la Procuraduría Sindica Municipal, de fecha 27 de octubre de 2009, sobre la apelación formulada por la señora **LUZ DEL CARMEN VALENCIA CHUZAN DE EUGSTER**, en **resolución del 10 de julio de 2009**,

9. Subdivisión de solares de propiedad de la señora **MIRIAN DEL CARMEN OCAÑA ANDRADE**, signados con los números **149-150-151**, manzana # **18** ubicado en la ciudadela La Lolita; y,

10. Discusión en Primera el proyecto de **ORDENANZA QUE REGLAMENTA PARA EL COBRO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS POR LOS RELLENOS SANITARIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS**.

RESOLUCIONES:

PUNTO OCHO.-Sustentado en el dictamen legal del Procurador Síndico Municipal en oficio No. 1148 AJ de fecha 27 de octubre de 2009, la Corporación Municipal **resuelve por unanimidad negar** por no ser procedente, la apelación interpuesta por la señora **LUZ DEL CARMEN VALENCIA CHUZAN DE EUGSTER**, de la resolución tomada por el Concejo en sesión ordinaria celebrada el Viernes 10 de Julio del 2009, sobre la venta del solar municipal No. 56-A, manzana 99, ubicado en la Parroquia urbana Chirijo, de ésta ciudad, y se comuniquen a la apelante y direcciones municipales correspondientes.

PUNTO NUEVE.- La Corporación Municipal luego de conocer el dictamen favorable del Procurador Síndico Municipal, en Memorandum No. 1191 del 28 de octubre de 2009, **resuelve por unanimidad** aprobar la subdivisión de los solares #os. 149-150-151, manzana # 18 ubicado en la ciudadela "La Lolita" de propiedad de la señora **MIRIAN DEL CARMEN OCAÑA ANDRADE**, y se comuniquen ésta resolución a la interesada, Notario del cantón y Registrador de la Propiedad y direcciones municipales, para los fines pertinentes

PUNTO DIEZ.- La Corporación Municipal resuelve por unanimidad aprobar en primera discusión el proyecto de **ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL CÁLCULO PARA EL COBRO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS POR LOS RELLENOS SANITARIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS**, y se remita a las Comisiones del Ramo y Procuraduría Sindica Municipal, dicha norma legal para su respectivo estudio. El pronunciamiento de las Comisiones y Procurador Síndico



serán considerados en una próxima sesión que celebre el Cabildo y sustentado en ellos, aprobar en segundo debate.

Habiéndose agotado el orden del Día, siendo las 12:08, el señor Alcalde declara finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsang,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO
Amabilia

Sr. Nicolás Puig Moreano,
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO
MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA MARTES DIEZ DE NOVIEMBRE DE
DOS MIL NUEVE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los diez días del mes de noviembre del dos mil nueve, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 16:20, se instala en sesión ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsang, Alcalde de Milagro; con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vice-Alcalde del Cantón, Tlga. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jacqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña, Srta. Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica.

De inmediato el Cabildo pasa a tratar el Orden del Día siguiente:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el 30 de octubre del 2009;*
- 2. Conocimiento del informe de la comisión de Servicios Financieros, y consideración en Segundo Debate del Proyecto Definitivo del Presupuesto para el Ejercicio Económico Financiero del 2010.*
- 3. Lectura y consideración de la comunicación presentada por el Ab. René Secaira Hidalgo, Procurador Judicial de Luz del Carmen Valencia Chuzan de Eugster, sobre el expediente de legalización de la venta del solar municipal # 56^a, manzana 99, ubicado en la zona antigua de la Parroquia Urbana Chirijos, a favor de Rosa Andrade de Chusan.*
- 4. Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros*
 - 4.1. Compraventa de Terrenos (10)*
 - 4.2. Rectificación (1)*
 - 4.3. Ratificación de compraventa de terreno (1)*
 - 4.4. Subdivisión de terreno (1)*

RESOLUCIONES:



PUNTO UNO.- Se procede a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal el 30 de octubre de 2009, misma que es aprobada por unanimidad.

PUNTO DOS: Conocido que fue el informe de la Comisión de Servicios Financieros de fecha 9 de Noviembre de 2009, toma la palabra la Concejal Gianna Centanaro Quiroz, quien solicita se deje para una próxima sesión la aprobación del mencionado presupuesto, interviniendo el Concejal Lcdo. Jhonny Cartagena Morán, quien eleva a moción que luego de haber escuchado las sugerencias del señor Alcalde se apruebe el Presupuesto para el Ejercicio Económico Financiero del año 2010, por ser este un requisito legal, apoyando esta moción los Concejales Rosa Neira Vicuña y Ab. Fernando Fariño Lima.

Sometida a votación la moción presentada por el Lcdo. Jhonny Cartagena Morán, el Concejo con diez votos a favor y uno en contra de la Concejal Gianna Centanaro Quiroz, resuelve aprobar en segundo y definitivo debate la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico Financiero de la Ilustre Municipalidad de Milagro, correspondiente al año 2010, dejando la apertura a los Sres. Concejales para sugerencias en caso que hayan las reformas correspondientes.

Por otra parte, se dispone que el área financiera y otras instancias administrativas de la municipalidad, observen las recomendaciones sugeridas por la Comisión Municipal de Servicios Financieros.

PUNTO TRES.- Luego de conocer el informe suscrito por el Ab. René Secaira Hidalgo, Procurador Judicial, el Cabildo en solidaridad con el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal, resuelve por unanimidad "Rechazar la comunicación del procurador Judicial en mención, que tiene relación con la apelación del expediente de legalización de la venta del solar Municipal #56A, manzana 99, ubicado en la Zona Antigua de la Parroquia Urbana Chirijos, de la Ciudad de Milagro, a favor de Rosa Andrade de Chusan; por utilizar términos injuriosos contra el mencionado funcionario Municipal.

PUNTO CUATRO.- Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

4.1. Se aprueban 10 (diez) solicitudes de compra-venta de solares municipales que han merecido informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúo y Registros, como consta en los oficios Nos. 128, 131, 132, 133, 134, 135, 141, 146, 147 y 148 de fechas octubre 22 y 27 de 2009, de los poseedores siguientes:

#	PETICIONARIO	CIUDADELA	SOLAR	Mz	Area m ²
1	Calle Pesantez Azucena de la Nube; y, Flores Ochoa Orlando Rafael	Techo para los pobres	10	B	262,08
2	Navarro Solís Melcy Lanny; y, Pinos Plúas María Alejandrina	Juan Wiesneth	11	K	216,00
3	Gonzabay Arias José David	20 de junio	12	4	200,00
4	Veliz Noboa Blanca Flor	21 de enero	8-9	9	259,50
5	Anchundia Mendieta Carolina Maritza	6 de septiembre	27	J	174,32



6	Montiel Pérez José Ramón	6 de septiembre	2	L	279,71
7	Diana Elizabeth Peña Gavilanes; y, William Rolando Zurita Mayorga	Cdla. Che Guevara	1	C	154,50
8	Palta Naula María Alicia	Las Américas	3	I	190,00
9	Villamar Matus Mayra de Lourdes; y, Kleber Simón Argudo Yépez	Nueva Esperanza	29	9	131,27
10	Solís Moreno Juan Carlos; y, Heydi Dolores Tapia Insuasti	Judith Ortega Blum	8	12	300,80

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

4.2.- Sustentado en el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 136, del 22 de octubre de 2009; y, Memorandum No. 1155 de fecha 21 de octubre del 2009, suscrito por el Procurador Sindico Municipal, el Cabildo resuelve **RECTIFICAR** la resolución tomada en sesión ordinaria celebrada el **4 de septiembre del 2009**, en el sentido de que el solar **12**, manzana **No. "D-10"**, ubicado en la Ciudadela **"Las Piñas"**, tiene una superficie de **200,00 m²**, mas no de 172,09m², a favor de **Esmeralda Valencia Gladys Janeth; y, Mera Solís Líder**.

4.3.- En observación al dictamen de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 124 del 21 de octubre de 2009; y, el dictamen jurídico del Procurador Sindico Municipal, en Memorandum No. 1151 de fecha 20 de octubre del 2009, el Concejo, **RATIFICA** la resolución tomada en sesión del **24 de julio del año 2000**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, signado con el # **11**, manzana **No. "13"**, ubicado en la Ciudadela **"San Miguel"**, con una superficie de **240,02 m²** a favor del señor **Cesar Oswaldo Moyolema Yagloa**.

4.4.- Se conoce y se aprueba el informe N°. 397 suscrito por la Directora de Avalúos y Catastros de octubre 22 de 2009, el Memorandum N° 1203 suscrito por el Procurador Síndico Municipal de octubre 30 de 2009; y, el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 161 de fecha 6 de noviembre de 2009, sobre una solicitud de subdivisión de Terreno a favor del petionario siguiente:

1. Fajardo Loor Elvis, propietario del solar según escritura: N° 7, Manzana No. "B", ubicado en la Ciudadela "Emilio Valdez", perteneciente a la Parroquia "Crnel. Enrique Valdez", y, según catastro: zona # **04**, sector No. **03**, manzana N° **26**, solares N° **14-01 (185,36m²)**; y, **14-02 (168,00m²)** con un área total de **353,36m²**.

Agotado el orden del día, a petición del señor Alcalde, el Cabildo resuelve agregar seis puntos más, siguientes:

5. Conocimiento y consideración del oficio IMM-DOP-1384-2009 de noviembre 9 de 2009, suscrito por el Director de Obras Públicas Municipales, quien solicita la Declaratoria de Emergencia, con el fin de poder contratar las



obras complementarias para el mantenimiento del sistema de agua potable de la ciudad de Milagro, con financiamiento del Banco del Estado.

6. *Consideración del Memorandum DDI# 179 de noviembre 5 de 2009, suscrito por el Director de Desarrollo Institucional, mismo que solicita la adquisición de un UPS de 40 kVA expandible, para ser utilizado en el edificio de esta Municipalidad.*
7. *Conocimiento y Consideración del oficio IMM-DUAC-1212-2009 suscrito por el Director de DUAC, con respecto a la señalética para nomenclatura y numeración de las principales calles y avenidas de la ciudad de Milagro.*
8. *Conocimiento de oficio con fecha 9 de noviembre de 2009, suscrito por la Comisión de Legislación, referente a la aprobación en segundo debate del Proyecto de ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE LEGALIZACION DE LOS PREDIOS DEL BARRIO SAN MIGUEL, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO BARRIAL, SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (MIDUVI).*
9. *Conocimiento de oficio con fecha 9 de noviembre de 2009, suscrito por las Comisiones de Legislación y de Servicios Sociales y Salud, referente a la aprobación en segundo debate del Proyecto de ORDENANZA QUE ESTABLECE EL CALCULO PARA EL COBRO DE CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS POR RELLENOS SANITARIOS DE RESIDUOS SOLIDOS.*
10. *Consideración del pedido de licencia del Sr. Alcalde, para participar en el IV Foro Iberoamericano de Gobiernos Locales, previstos a realizarse en Lisboa, Portugal; y, a varias actividades organizadas por la Federación Dominicana de Municipios FEDOMU, a realizarse en Santo Domingo, República Dominicana, a partir del 15 al 30 de noviembre del presente año.*

RESOLUCIONES:

PUNTO CINCO.-*Del oficio IMM-DOP-1384-2009 suscrito por el Director de Obras Públicas Municipales, el Cabildo **resuelve declarar en estado de emergencia** el sistema de agua potable, con el fin de superar el desabastecimiento de energía eléctrica; y de carácter prioritario la contratación de obras complementarias para el mantenimiento de sistema de agua potable de la ciudad de Milagro.*

Igualmente y luego del cumplimiento de las normas legales correspondientes, se autoriza a los representantes de la I. Municipalidad, a la suscripción del contrato con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas a la Municipalidad; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la adquisición, ejecución de trabajos y de obras complementarias, señaladas en la presente resolución.

En concordancia con la declaratoria de emergencia, se dispuso además se realicen las invitaciones correspondientes a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, y la continuidad de los demás trámites pertinentes.



PUNTO SEIS.- En atención al Memorandum DDI #179 de noviembre 5 de 2009, suscrito por el Director de Desarrollo Institucional, el Cabildo resuelve aprobar la adquisición de 1 UPS de 40KVA Expandibles, con el fin de proteger los servidores y equipos de computación de la municipalidad, el mismo que a parte de servir como protección para la variación de voltaje, servirá para proveer de energía a los mencionados equipos.

La adquisición se la hará a través del portal www.compraspublicas.gov.ec,

Igualmente, se autoriza a los representantes de la I. Municipalidad, a la suscripción del contrato con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas a la Municipalidad; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para su adquisición.

PUNTO SIETE.- Con respecto al oficio #IMM-DUAC-1212-2009 de noviembre 9 de 2009, suscrito por el Arq. Jorge Bahamonde M., Director de DUAC, el cual tiene relación con la señalética para nomenclatura y numeración de las principales calles y avenidas de la ciudad de Milagro, el Cabildo resuelve trasladar el referido plano y cuadros, a la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, para mismos que se servirán revisar y emitir su respectivo pronunciamiento, para ser considerados en la próxima sesión que celebre el Cabildo.

PUNTO OCHO.- Con las modificaciones sugeridas en el informe de fecha 9 de noviembre de 2009, de la Comisión de Legislación, se aprueba en segundo debate la **“ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE LEGALIZACION DE LOS PREDIOS DEL BARRIO SAN MIGUEL, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO BARRIAL, SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (MIDUVI)”**.

Sobre el particular se comunicará a los departamentos correspondientes, la aprobación de esta norma legal y que se disponga la promulgación de este instrumento jurídico de acuerdo a la Ley.

PUNTO NUEVE.- Conocido que fue el informe de fecha 9 de noviembre de 2009, suscrito por las Comisiones de Legislación y de Servicios Sociales y Salud, el Cabildo aprueba en segundo debate la **“ORDENANZA QUE ESTABLECE EL CALCULO PARA EL COBRO DE CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS POR RELLENOS SANITARIOS DE RESIDUOS SOLIDOS”**.

Sobre el particular se comunicará a los departamentos correspondientes, la aprobación de esta norma legal y que se disponga la promulgación de este instrumento jurídico de acuerdo a la Ley.

PUNTO DIEZ.- En atención al pedido formulado por el señor Alcalde, el Ilustre Concejo resuelve concederle la licencia correspondiente, para que participe en el IV Foro Iberoamericano de Gobiernos Locales, previstos a realizarse en Lisboa, Portugal; y, a varias actividades organizadas por la Federación Dominicana de Municipios FEDOMU, a realizarse en Santo Domingo, República Dominicana, a partir del 15 al 30 de noviembre de 2009.



Acta de sesión # 020
22/12/09

En virtud de lo anterior, el Cabildo dispone además encargar el despacho de la Alcaldía al Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vice-Alcalde, a partir del 15 de noviembre de 2009, hasta el retorno de su titular.

Agotado el orden del Día, siendo las 17:35, el señor Alcalde declara finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsang,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO
Jessie

Sr. Nicolás Puig Moreano,
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Acta de sesión # 014
17/11/09

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO
MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA MARTES DIECISIETE DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil nueve, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 16:35, se instala en sesión ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Juan Bastidas Aguirre, Alcalde (e) de Milagro; con la asistencia de los ediles principales señores: Tlga. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña, Srta. Denisse Robles Andrade; y, Mariana Rodríguez Cabezas, Concejal Alterna. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica.

De inmediato el Cabildo pasa a tratar el Orden del Día siguiente:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el 10 de noviembre del 2009;*
- 2. Autorizar a los representantes legales de la Municipalidad, a la suscripción de un convenio de financiamiento a favor de la I. Municipalidad de Milagro, otorgado por el Banco del Estado, hasta por la cantidad de US\$2.177.864,00 destinados a financiar la ejecución del **Proyecto Construcción de Obras Complementarias para el mejoramiento del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Milagro.***
- 3. Conocimiento y consideración del memorándum #1065 de noviembre 16 de 2009, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros, comunicando la ampliación del memorándum #912-2009 de septiembre 24 de 2009, en el sentido de que los nuevos linderos de la Zona de Equipamiento Urbano Sectorial Especial a la Zona 4 de la Ciudad de Milagro.*
- 4. Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros*
 - 4.1. Compraventa de Terrenos (30)*



- 4.2. Ratificación de compraventa de terreno y actualización de linderos y medidas (3)
- 4.3. Ratificación y compraventa de terrenos (1)
- 4.4. Excedente de terreno (1)
- 4.5. Levantamiento de Prohibición de Enajenar (1)

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- Se procede a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de 10 de noviembre de 2009, misma que es aprobada por unanimidad.

PUNTO DOS.- Conocido que fue el informe suscrito por la Ab. Ana Paula Ledergerber, Gerente Sucursal Regional Guayaquil #2009-0319-CAJG-005360 de noviembre 11 de 2009, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar la suscripción de un contrato de crédito y fideicomiso con el Banco del Estado y con el Banco Central del Ecuador, hasta por la cantidad de US\$2'177.864,00 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES) destinados a financiar la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MILAGRO, CANTON MILAGRO" mismo que ha sido calificado por el Comité de crédito de la matriz del Banco del Estado en la resolución precedente.

El Cabildo resuelve además autorizar a sus representantes legales, Alcalde y Procurador Sindico Municipal, la suscripción del convenio con el Banco del Estado.

PUNTO TRES.- Luego de conocer el informe suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros, memorándum #1065 de noviembre 11 de 2009, que tiene relación con los nuevos linderos de la Zona de Equipamiento Urbano Sectorial Especial a la Zona Urbana 4 de la Ciudad de Milagro, el Concejo resuelve trasladar al Departamento de DUAC el memorándum en mención, y copia del croquis de los nuevos linderos de la Zona N°4 de la Ciudad de Milagro, para su respectivo pronunciamiento y emita su criterio técnico, mismo que será considerado por el Concejo en la próxima sesión.

PUNTO CUATRO.- Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

4.1. Se aprueban 30 (treinta) solicitudes de compra-venta de solares municipales que han merecido informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúo y Registros como constan en los oficios # 137, 138, 139, 140, 142, 143, 144, 145, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 163, 164, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 173, 174 de fechas 26, 27, 29 de octubre y 06, 09 de noviembre de 2009, a favor de los posesionarios siguientes:

#	PETICIONARIO	CIUDADELA	SOLAR	Mz	Area m ²
1	María del Pilar Bustos Arreaga; y, Agapito Segundo Escobar Bajaña	21 de Enero	33	10	113.10
2	Cielito de Jesús Alcívar Fuentes	Santa Rita	8	C	108.80



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Acta de sesión # 020
22/12/09

3	<i>Elena Isabel Alvarado Aldas; y, Pablo Emilio Jiménez Morán</i>	<i>6 de septiembre</i>	3	J	177.72
4	<i>Rodríguez Gamboa Patricia Janeth</i>	<i>San Miguel</i>	27	40	200.00
5	<i>Maldonado Sánchez Alexandra Jahaira</i>	<i>21 de enero</i>	03	15	111.30
6	<i>Magno Gabriel Murillo Jaramillo</i>	<i>Las Américas</i>	12	A	204.00
7	<i>Zambrano Sesme Bella Jacinta; y, José Roberto Alcivar Moncada</i>	<i>San Emilio</i>	2	4	185.00
8	<i>Briones Cruz Freddy Alejandro; y, Guamán Jara María Leonor</i>	<i>Las Américas</i>	14	H	156.00
9	<i>Zayra Lorena, Angela Verónica y Javier Octavio Tasan Guevara</i>	<i>La Pradera</i>	07	14	159.00
10	<i>Carpio Mestanza Saturnino Luis</i>	<i>Las Piñas</i>	15-16	C-8	320.00
11	<i>Cruz Jiménez Colombia</i>	<i>Las Piñas</i>	05	I-3	160.00
12	<i>Mary Elizabeth Ocaña Mora</i>	<i>Las Piñas</i>	22	F-2	160.00
13	<i>Henríquez Ferruzola Santos Estuardo; y, Mendoza Celia María</i>	<i>Las Piñas</i>	12	C-4	187.15
14	<i>Hugo Raúl Barreto Morales</i>	<i>Las Piñas Sur</i>	4	O-6	160.00
15	<i>Humberta Lucía Ulloa Arreaga; y, Máximo Román Alvarado Chila</i>	<i>Nicolás Lapennti</i>	17	2	202.73
16	<i>Once Huertas Blanca Esthela</i>	<i>Nicolás Lapennti</i>	16	2	190.00
17	<i>López Iza Adolfo Edgar; y, Escobar Castro Maura Bella</i>	<i>La Pradera</i>	15	42A	127.72
18	<i>Mayanin del Rocío Barreto González</i>	<i>La Pradera</i>	5	31A	296.40
19	<i>Vidal Miranda Ynes Elvira; y, Vaca Cercado Regulo Luciano</i>	<i>Tomás Acuña</i>	34	I	200.00
20	<i>Ochoa Holguín Miriam Alexandra</i>	<i>Tomás Acuña</i>	21	G	190.26
21	<i>Gregorio Reinaldo Egas Bajaña</i>	<i>Las Piñas</i>	15	E-6	156.00
22	<i>Ortega Quinde Luz</i>	<i>La Pradera</i>	12	58	127.05
23	<i>Justo Alberto Ibarra Vera; y, Ochoa Recalde Otilia Victoria</i>	<i>La Pradera</i>	04	31	178.48
24	<i>Magdalena Katusca Bravo Plaza; y, Jorge Luis Alarcón Bazán</i>	<i>Nueva Esperanza</i>	9	14	156.00
25	<i>Bella Luisa Espinoza Ube</i>	<i>Almeida</i>	02	08	200.00
26	<i>Hilda María Vizueta Ruiz; y, José Guillermo Castillo Vizueta</i>	<i>Las Piñas</i>	1	D-3	200.00
27	<i>Inzuasti Vidal Laura</i>	<i>Tomás Acuña</i>	12	J	206.00
28	<i>Germania Tomasa Ponce Castillo</i>	<i>San Emilio</i>	27	3	144.00
29	<i>Francisco Buñay Buñay; y, Auquilla Guaypacha Juana</i>	<i>6 de septiembre</i>	8	G-1	161.56
30	<i>Emerita Irma Saavedra Pérez</i>	<i>22 de noviembre</i>	3	A	123.78



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SAN FRANCISCO DE MILAGRO

**Acta de sesión # 020
22/12/09**

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

4.2.- Ratificación de compraventa de terreno y actualización de linderos y medidas, siguientes:

1.- En observación al dictamen de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 172 de noviembre 9 de 2009; y, Memorandum No. 1200 de 30 de octubre de 2009, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, el Concejo resuelve **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **28 de junio del año 2000**, y **dar en venta** el lote de terreno Municipal, signado con el # **13**, manzana N° **"C"**, ubicado en la ciudadela **"Las Violetas"**, con código catastral N° 01-12-31-04, a favor de la señora **VICENTA MAGDALENA VASQUEZ URGILES**.

Se autoriza además la **RECTIFICACIÓN** de la Escritura Pública en el sentido que los linderos y medidas actualizados son los siguientes:

NORTE:	Calle Bartolomé De La Caza	con 08,00 mts.
SUR:	Solar N° 4	con 08,00 mts.
ESTE:	Solar N° 12	con 20,00 mts.
OESTE:	Solar N° 14	con 20,00 mts.
AREA TOTAL:		160,00 m²

2.- En observación al dictamen de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 176, del 9 de noviembre de 2009; y, Memorandum No. 1199 de fecha 30 de octubre del 2009, suscrito por el Procurador Sindico Municipal, el Concejo resuelve, **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **28 de junio del año 2000**, y **dar en venta** el lote de terreno Municipal, signado con el # **9**, manzana No. **"A"**, ubicado en la Ciudadela **"Santa Rita"**, con código catastral N° 01-12-06-29, a favor de la señora **MARIA ALEXANDRA VELEZ GONZALEZ**.

En virtud de lo anterior, se autoriza la **RECTIFICACIÓN** de la Escritura Pública en el sentido que los linderos y medidas actualizados son los siguientes:

NORTE:	Solar N° 08	con 17,25 mts.
SUR:	Solar N° 10	con 17,25 mts.
ESTE:	Familia Castello	con 06,86 mts.
OESTE:	Calle Cipres	con 06,54 mts.
AREA TOTAL:		115,58 m²

3.- En observación al dictamen de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 177, del 9 de noviembre de 2009; y, Memorandum No. 1201 de fecha 30 de octubre del 2009, suscrito por el Procurador Sindico Municipal, el Concejo resuelve, **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **6 de julio del año 2000**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, signado con el # **18**, manzana No. **"123"**, ubicado en la Ciudadela **"María Mercedes"**, con código catastral N° 01-13-13-08, a favor de las hermanas **MARTHA TERESA Y LUZ HELFECIA WINKENBACH REYES**.

En virtud de lo anterior, se autoriza la **RECTIFICACIÓN** de la Escritura Pública en el sentido que los linderos y medidas actualizados son los siguientes:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Acta de sesión # 020
22/12/09

NORTE:	Solar N° 19	con 40,28 mts.
SUR:	Solar N° 17	con 40,28 mts.
ESTE:	Calle García Moreno	con 10,79 mts.
OESTE:	Solar 8	con 10,80 mts.
AREA TOTAL:		434,21 m ²

4.3.- En observación al dictamen de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 165 del 9 de noviembre de 2009; y, el dictamen jurídico del Procurador Sindico Municipal, en Memorandum No. 1202 de fecha 30 de octubre del 2009, en atención a dichos informes el Concejo resuelve, **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **12 de mayo del año 2000**, en la cual se da **en venta** los lotes de terrenos municipales, signado con el # **14-15**, que forman un solo cuerpo, manzana **No. "G-8"**, ubicado en la Ciudadela **"Las Piñas"**, con una superficie de **320,00 m²** a favor de la señora **CRUZ MARIA HERNANDEZ RODRIGUEZ**.

4.4.- Sustentados en el Memorandum No. 1204 de fecha 30 de octubre de 2009 suscrito por el procurador Sindico Municipal, en el informe técnico suscrito por la Directora de Avalúos y Catastros en Memorandum 994 de octubre 21 de 2009; y, el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 178 de 9 de noviembre del presente año, el cabildo resuelve **dar en venta el excedente de terreno de 24,23m²** que existe entre el área que consta en escritura 216,00m² y área según relevamiento 240,23m² del solar de su propiedad # **33**, manzana **"05"**, ubicado en la Ciudadela **"INERHP"**, código catastral **02-08-07-04**, de propiedad del señor **JULIO RODRIGO MALDONADO BARZALLO**, con linderos y medidas siguientes:

NORTE:	Calle Cecilia Mendoza	con 11,88 mts.
SUR:	Solar N° 7	con 12,00 mts.
ESTE:	Solar N° 5	con 19,86 mts.
OESTE:	Solar N° 10	con 20,38 mts.
AREA TOTAL:		240,23 m²

Se dispone además, que una vez cancelado el valor total del excedente, el peticionario en forma particular realizará la escritura de rectificación de los linderos, medidas y superficie del solar, mismos que han sido establecidos por los departamentos técnicos respectivos.

4.5.- Sustentados en el dictamen jurídico oficio #1187AJ de noviembre 09 de 2009 e informe de la Comisión de Planeamiento Urbano Avalúos y Registros N° 179 de 11 de noviembre de 2009, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar el **Levantamiento de Prohibición de Enajenar** establecida en la cláusula sexta de la Escritura Pública a favor de la señora **DIANA MARYLIN PINCAY CANTILLO**, propietaria del solar **#8**, manzana **#5**, ubicado en la **Cdla. Abdala Bucaram**, Parroquia **"Ernesto Seminario"** de esta jurisdicción cantonal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Milagro con fecha 1 de septiembre de 2008.

Agotado el orden del día, a petición del señor Alcalde (e), el Cabildo resuelve agregar tres puntos más, siguientes:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SAN FRANCISCO DE MILAGRO

**Acta de sesión # 020
22/12/09**

5. *Conocimiento y consideración del oficio 1228-AJ de noviembre 16 de 2009, suscrito por el Procurador Sindico Municipal, que tiene relación con la necesidad de contratar a un profesional del derecho, para que realice las gestiones y acciones necesarias ante el Tribunal Fiscal del Guayas, por el Juicio que ha interpuesto la Compañía Azucarera Valdez S.A.*
6. *Consideración del oficio 1226-AJ de noviembre 16 de 2009, suscrito por el Procurador Sindico Municipal, que tiene relación con la autorización para suscripción de convenio tripartito entre la Liga Cantonal, Municipalidad y Fundación Galarza, para la construcción de una estructura metálica, cubierta e iluminación de la cancha del Coliseo Edmundo Valdez del cantón Milagro.*
7. *Consideración del oficio suscrito por la Comisión de Mercados y Rastros, sobre las diferentes necesidades del Mercado Colón.*

RESOLUCIONES:

PUNTO CINCO.- *Del oficio 1228-AJ de noviembre 16 de 2009, suscrito por el Procurador Sindico Municipal, el Cabildo resuelve aprobar y autorizar la contratación de un profesional del derecho que realice las gestiones y acciones necesarias ante el Tribunal Fiscal del Guayas, para que asesore, firme y represente a la I. Municipalidad de Milagro en el Juicio de Excepciones que ha interpuesto la Compañía Azucarera Valdez S.A., para que las sentencias sean favorables a la Municipalidad, en el pago de 1.5 por mil de los activos totales y balance que asciende a la suma de \$1'222.435,05 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CINCO CENTAVOS).*

PUNTO SEIS.- *En atención al oficio 1226-AJ de noviembre 16 de 2009, suscrito por el procurador Sindico Municipal, la cual tiene relación con la AUTORIZACION PARA SUSCRIPCION DEL CONVENIO TRIPARTITO ENTRE LA LIGA CANTONAL – MUNICIPALIDAD DE MILAGRO Y FUNDACION GALARZA, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA ESTRUCTURA METALICA, CUBIERTA E ILUMINACION DE LA CANCHA DEL COLISEO EDMUNDO VALDEZ DEL CANTON MILAGRO, el Cabildo resuelve ante el pedido de la Concejal Nancy Guevara Martínez, trasladar el referido informe a la Comisión de Legislación, documento que se servirán revisar y emitir los respectivos pronunciamientos, mismos que serán considerados en la próxima sesión que celebre el Cabildo.*

PUNTO SIETE.- *Con respecto al oficio de noviembre 16 de 2009, suscrito por la Comisión de Mercados y Rastros, que tiene relación con las necesidades observadas en el Mercado Colón, el Cabildo resuelve trasladar el referido documento a los departamentos de Obras Públicas Municipales y Servicio de Higiene y Aseo de Calles, para su respectiva revisión e informe, que serán conocidos y considerado en la próxima sesión que celebre el Cabildo.*

Agotado el orden del Día, siendo las 17:45, el señor Alcalde (e) declara finalizada la presente sesión.



Ing. Juan Bastidas Aguirre,
ALCALDE (e) DEL CANTON MILAGRO

Sr. Nicolás Puig Moreano,
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Jessie

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO
MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA MIERCOLES VEINTICINCO DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil nueve, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 09:48, se instala en sesión ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Juan Bastidas Aguirre, Alcalde (e) de Milagro; con la asistencia de los ediles principales señores: Tlga. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña, Srta. Denisse Robles Andrade; y, Mariana Rodríguez Cabezas, Concejal Alterna. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica.

De inmediato el Cabildo pasa a tratar el Orden del Día siguiente:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el 17 de noviembre del 2009.*
- 2. Conocimiento y consideración de oficio 1235-AJ de noviembre 18 de 2009, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, que tiene relación con el Proyecto de Convenio para la construcción de una línea de alta tensión, suministro y montaje de un transformador y suministro e instalación de 16 luminarias en el paradero turístico "Las Cataratas".*
- 3. Conocimiento y consideración de oficio IMM-DOP-1417-2009 de noviembre 23 de 2009, suscrito por el Director de Obras Públicas Municipales, que tiene relación con la ejecución de construcción de 3.37 km de línea trifásica de media tensión para alimentar las cargas de la futura planta de reciclaje del nuevo relleno sanitario ubicado en la parroquia Mariscal Sucre, sector Los Aguacates.*
- 4. Conocimiento y Consideración de memorándum 1259-AJ de noviembre 16 de 2009, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, que tiene relación con la apelación de los Hnos. Lucía del Carmen, José Luis y Eusebia Francisco Sánchez Parrales.*



5. Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros

- 5.1. Compraventas de Terrenos (9)
- 5.2. Subdivisión (2)
- 5.3. Compra de Excedente de Terreno (3)

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- Se procede a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de 17 de noviembre de 2009, misma que es aprobada por unanimidad.

PUNTO DOS.- Conocido que fue el informe suscrito por el Procurador Sindico Municipal 1235-AJ de noviembre 18 de 2009, el Cabildo resuelve autorizar a sus representantes legales, Alcalde y Procurador Síndico Municipal, a la firma del **Convenio para la construcción de una línea de alta tensión, suministro y montaje de un transformador de 37.5 kva. y suministro e instalación de 16 luminarias de 150 w en el Paradero Turístico “Las Cataratas”**, tomando en cuenta las observaciones descritas en las cláusulas séptima y octava, que se detalla en el oficio en mención.

PUNTO TRES.- Luego de conocer el informe suscrito por el Director de Obras Públicas Municipales IMM-DOP-1417-2009 de noviembre 23 de 2009, el Concejo resuelve **aprobar el presupuesto referencial para la ejecución de los trabajos de Construcción de 3.37 km de línea trifásica de media tensión, para alimentar las cargas de la futura planta de reciclaje del nuevo relleno sanitario ubicado en la parroquia Mariscal Sucre, sector Los Aguacates.** La adquisición se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gov.ec.

Igualmente, se autoriza a los representantes de la I. Municipalidad, a la suscripción del contrato con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas a la Municipalidad; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para sus adquisiciones.

PUNTO CUATRO.- De la apelación interpuesta por Lucía del Carmen, José Luis, y Eusebia Francisca Sánchez Parrales; y, Sira Adela Cabrera Parrales, a la resolución del Cabildo tomada en Sesión Ordinaria celebrada el 10 de julio de 2009, que autoriza la compra del solar municipal # 09, manzana # 30, ubicado en la Ciudadela “Seguro Social”, Parroquia Urbana “Chirijos”, a favor del Sr. Enrique Saturnino Sánchez Parrales.

Sobre el particular, el Cabildo sustentado en el memorándum suscrito por el Procurador Síndico Municipal # 1259-AJ de noviembre 16 de 2009, resuelve ratificarse en la resolución tomada el 10 de julio de 2009.

En cuanto a la apelación referida, esta deberá ser presentada ante otro órgano de instancia superior.



PUNTO CINCO.- Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

5.1. Se aprueban 9 (nueve) solicitudes de compra-venta de solares municipales que han merecido informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúo y Registros como constan en los oficios # 175, 180, 181, 182, 183, 186, 187, 189 y 190 de fechas 18 y 19 de noviembre de 2009, a favor de los poseesionarios siguientes:

#	PETICIONARIO	CIUDADELA	SOLAR	Mz	Area m ²
1	Brito Santillán Gilberto Bernardo; y, Saltos Mendoza Elvia Luz	Rosa María	4	8	152.68
2	María Juana Quishpi Guamán	Las Américas	4	E	160.00
3	Blanca Emperatriz Alvarado Holguín	Las Mercedes	05	32	200.00
4	Gina Marlene Barrera Vera	Las Piñas	7	K-2	154.00
5	Donoso Francisco Fabián; y, Jácome Lamar María Esther	Las Piñas	24	C-6	186.00
6	Jorge Isaac Martínez Andrade; y, Florencia Rosa Ochoa Recalde	La Pradera	08	31	208.45
7	Vilma Marisol Salazar Ibarra; y, Leopoldo Fernando Arce Yépez	Las Américas	02	J	200.00
8	Jesús del Rocío Herrera Acosta; y, Norberto Ipólito Arce Alava	Mariscal Sucre	6	1-A	153.00
9	Luz Griselda Donosa Tinuco	Las Piñas	18	12	160.00

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

5.2.- Se conoce y se aprueba el informe N°. 415 suscrito por la Directora de Avalúos y Catastros de noviembre 4 de 2009, el Memorandum N° 1244 suscrito por el Procurador Síndico Municipal de noviembre 16 de 2009; y, el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 184 de fecha 18 de noviembre de 2009, sobre una solicitud de subdivisión de Terreno a favor de **Olvera Barahona Nicolás Chalo**, propietario del solar según escritura: N° **4 y 5**, Manzana No. "15", ubicado en la Lotización "**Reyes Vega**", perteneciente a la Parroquia "**Crnel. Enrique Valdez**", y, según catastro: zona # **04**, sector No. **12**, manzana N° **77**, solares N° **05-01 (200,00m²)**; y, **05-02 (200,00m²)** con un área total de **400,00m²**.

-Así mismo se conoce el informe No. 049 de fecha 27 de abril de 2009, suscrito por la Directora de Avalúos y Catastros Municipales, el memorándum N 1275 de noviembre 18 de 2009, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, sobre la solicitud de subdivisión de terreno de **Narcisa y Jacinto Vera Lamilla; Marjorie Mindiolaza; Vircilia Fernandez, Ana Aroca, María Vaque; y, Nelson Minchala**, propietarios del solar según escritura: N° **6-7-8**, Manzana No. "19", ubicado en la Ciudadela "**Mercedes**", perteneciente a la Parroquia "**Ernesto Seminario**", y, según catastro: zona # **03**, sector No. **06**,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Acta de sesión # 020
22/12/09

manzana N° **22**, solares N° **03-01 (161.53m²)**, **03-02 (140.00m²)**, **03-03 (140.00m²)**, **03-04 (142.08m²)**, **03-05 (249.89m²)**, **03-06 (166.67m²)**, y **03-07 (149.59m²)** con un área total de **1.149,74m²**.

5.3.- Sustentados en el Memorandum No. 1256 de fecha 16 de noviembre de 2009 suscrito por el Procurador Sindico Municipal; y, el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 188 de 18 de noviembre del presente año, el Cabildo **resuelve dar en venta el excedente de terreno de 67,50m²** que existe entre el área que consta en escritura 260,00m² y área según relevamiento 327,50m² del solar # **09**, manzana "**09**", ubicado en la Ciudadela "**Unida**", código catastral **04-03-19-04**, de propiedad del señor **SEGUNDO GONZALO ANANGONO MORALES**, correspondiéndole actualmente los siguientes linderos y medidas:

NORTE:	Calle Aurora Estrada	con 10,00 mts.
SUR:	Av. Rafael Valdez	con 10,00 mts.
ESTE:	Solar N° 08	con 32,75 mts.
OESTE:	Solar N° 10	con 32,75 mts.
AREA TOTAL:		327,50 m²

Se dispone además, que una vez cancelado el valor total del excedente, el peticionario en forma particular realizará la escritura de rectificación de los linderos, medidas y superficie del solar, mismos que han sido establecidos por los departamentos técnicos respectivos.

-Así mismo, sustentados en el Memorandum No. 1266 de fecha 18 de noviembre de 2009 suscrito por el Procurador Sindico Municipal; y, el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 191 de 20 de noviembre del presente año, el Cabildo **resuelve dar en venta el excedente de terreno de 24,75m²** que existe entre el área que consta en escritura 290,25m² y área según relevamiento 315,00m² del solar de su propiedad con código catastral **01-02-78-08**, de propiedad del señor **VICTOR HUGO MEJIA VILLACIS**, correspondiéndole actualmente los siguientes linderos y medidas:

NORTE:	Solar # 10	con 13,80 mts.
SUR:	Calle Calderón	con 14,20 mts.
ESTE:	Solar N° 11	con 22,50 mts.
OESTE:	Solar N° 13	con 22,50 mts.
AREA TOTAL:		315,00 m²

-De igual manera el Memorandum No. 1245 de fecha 16 de noviembre de 2009 suscrito por el Procurador Sindico Municipal; y, el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 185 de 18 de noviembre del presente año, el Cabildo **resuelve dar en venta el excedente de terreno de 176,97m²** que existe entre el área que consta en escritura 200,00m² y área según relevamiento 376,97m² del solar de su propiedad # **1 y 4**, manzana "**27**", ubicado en la Ciudadela "**17 de septiembre**", código catastral **03-03-85-08**, de propiedad de **ALICIA, CENEIRA, FELIX, CARMEN, PEDRO y REINA ACOSTA SOTELO; y, HUMBERTO ACOSTA SOTEL** correspondiéndole actualmente los siguientes linderos y medidas:

NORTE:	Solar # 06	con 19,90 mts.
---------------	------------	----------------



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Acta de sesión # 020
22/12/09

SUR:	Calle Víctor Hugo Vicuña y Solar N° 2	con 12,58 y 07,20 mts.
ESTE:	C/Jacinto matamoros Olvera	con 24,30 mts.
OESTE:	Solar N° 02 y Solares 5 y 7	con 14,30 y 10,00 mts.
AREA TOTAL:		376,97 m²

Agotado el orden del día, a petición del señor Alcalde (e), el Cabildo resuelve agregar cuatro puntos más, siguientes:

6. Conocimiento y consideración del memorándum #1126 de noviembre 24 de 2009, suscrito por la Directora de Avalúos y Catastros, que tiene relación con el Proyecto de "ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL CALCULO PARA EL COBRO DE LA CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS PARA EL AÑO 2010".
7. Conocimiento de oficios de fecha 24 de noviembre de 2009, suscritos por la Comisión de Legislación y por la Concejal Comisionada Msc. Nancy Guevara Martínez, que tienen relación con el Proyecto de "CONVENIO DE COOPERACIÓN TRIPARTITO ENTRE LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE MILAGRO, LA I. MUNICIPALIDAD DE MILAGRO Y FUNDACION GALARZA C. E. HIJOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTRUCTURA METALICA, CUBIERTA E ILUMINACION DE LA CANCHA DEL "COLISEO EDMUNDO VALDEZ " DEL CANTON MILAGRO".
8. Consideración del oficio suscrito por la Lcda. Virginia Chong Ching, Directora (e) de la Escuela Fiscal Mixta N° 4 "Ing. Roberto Espíndola Maldonado", solicitando reconocimientos para Licenciadas que se acogieron al beneficio de jubilación.
9. Consideración de oficio suscrito por la Sra. Margarita Carranco, Presidenta AMUME, de noviembre 23 de 2009, quien invita a las Concejales al V Congreso Nacional de Mujeres Autoridades Locales "Haciendo historia en el poder de las Mujeres".

RESOLUCIONES:

PUNTO SEIS.- Del memorandum # 1126 de noviembre 24 de 2009, suscrito por la Directora de Avalúos y Catastros, el Cabildo resuelve aprobar en primer debate el Proyecto de "**Ordenanza que Reglamenta el Cálculo para el Cobro de la Contribución Especial de Mejoras para el año 2010**", y trasladar a la Comisión de Legislación y Finanzas, para que se sirvan revisar y emitir sus respectivos dictámenes, dejando constancia que conforme a los pronunciamientos requeridos, el Concejo procederá a la discusión y aprobación en segundo debate la norma antes referida, con observación de los trámites de ley.

PUNTO SIETE.- En atención a las comunicaciones de noviembre 24 de 2009, suscritas por la Comisión de Legislación; y, por la Concejal Msc. Nancy Guevara Martínez Concejal Comisionada de Legislación, el Cabildo resuelve aprobar y autorizar a sus representantes legales, Alcalde y Procurador Síndico Municipal, a la firma del **CONVENIO TRIPARTITO ENTRE LA LIGA CANTONAL DE MILAGRO – LA I. MUNICIPALIDAD DE MILAGRO Y FUNDACION GALARZA, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA ESTRUCTURA METALICA, CUBIERTA E**



ILUMINACION DE LA CANCHA DEL COLISEO EDMUNDO VALDEZ DEL CANTON MILAGRO, que asciende a un monto de (treinta y cinco mil quinientos 00/100 dólares) \$35.500,00 más IVA. El convenio se suscribirá tomando como referencia los correctivos sugeridos por la Comisión de Legislación, en la Cláusula Cuarta.- puntos 4.1 y 4.2, que se detalla en el oficio en mención.

Igualmente y ante el pedido del Edil Jhonny Cartagena, el Cabildo dispone como alcance al punto siete del orden del día, incluir el oficio #1422 de noviembre 24 de 2009, del Director de Obras Públicas Municipal, mismo que tiene relación con el presupuesto referencial del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CIMENTACION DE SOPORTE DE LA CUBIERTA DEL COLISEO EDMUNDO VALDEZ MURILLO, UBICADO EN LAS CALLES OLMEDO ENTRE PEDRO CARBO Y 9 DE OCTUBRE".

Con sustento a lo anteriormente dispuesto, se aprueba la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CIMENTACION DE SOPORTE DE LA CUBIERTA DEL COLISEO EDMUNDO VALDEZ MURILLO, UBICADO EN LAS CALLES OLMEDO ENTRE PEDRO CARBO Y 9 DE OCTUBRE", con un presupuesto referencial de \$9.082,65 (nueve mil ochenta y dos 65/100 dólares); mismo que se llevará a cabo por administración directa, con observación de las normas legales pertinentes; y, la Dirección Financiera confirme la existencia de los fondos para su construcción.

PUNTO OCHO.- Con respecto al oficio suscrito por la Lcda. Virginia Kean Chong Ching, Directora (e) de la Escuela Fiscal Mixta N° 4 "Ing. Roberto Espíndola Maldonado, de 24 de noviembre de 2009, el Concejo resuelve **otorgar Placas Recordatorias a las Maestras que se acogieron al beneficio de la Jubilación Voluntaria Lcdas. Betty Milán Oleas y Edelina Oliveros Mendieta**, que servirá como estímulo por sus 43 y 40 años (respectivamente) al servicio de la niñez milagreña, a entregarse en Ceremonia que celebrará el plantel el viernes 4 de diciembre del año en curso.

En virtud de lo anterior, el Cabildo dispone además que la entrega de los reconocimientos lo haga un Concejal en representación de la Municipalidad.

PUNTO NUEVE.- En atención a la comunicación suscrita por la Sra. Margarita Carranco, Presidenta de la AMUME, de fecha 23 de noviembre de 2009, el Cabildo **autoriza el Viaje y declara en Comisión de Servicios a las Concejales: Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Srta. Denisse Robles Andrade, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Tlga. Michela Andrade Vásquez y Sra. Rosa Neira Vicuña, para que asistan al V Congreso Nacional de mujeres autoridades locales "Haciendo historia en el poder de las mujeres"**, a realizarse en la ciudad de Quito, los días 26 y 27 de noviembre de 2009.

La Dirección Financiera dispondrá los trámites de ley en lo que respecta con viáticos, pasajes, etc., para el traslado y estadía de las Concejales comisionadas.

Agotado el orden del Día, siendo las 11:00, el señor Alcalde (e) declara finalizada la presente sesión.



Ing. Juan Bastidas Aguirre,
ALCALDE (e) DEL CANTON MILAGRO

Sr. Nicolás Puig Moreano,
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Jessie

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO
MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA LUNES TREINTA DE NOVIEMBRE DE
DOS MIL NUEVE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil nueve, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 16:20 se instala en sesión ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Juan Bastidas Aguirre, Alcalde (e) de Milagro; con la asistencia de los ediles principales señores: Tlga. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña, Srta. Denisse Robles Andrade; y, Mariana Rodríguez Cabezas, Concejal Alterna. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica.

De inmediato el Cabildo pasa a tratar el Orden del Día siguiente:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el 25 de noviembre del 2009.*
- 2. Conocimiento en primer debate de las “ORDENANZA PARA LA DETERMINACION Y RECAUDACION DEL IMPUESTO A LOS BIENES INMUEBLES RUSTICOS DEL CANTON MILAGRO PARA EL BIENIO 2010-2011”; y, “ORDENANZA PARA LA DETERMINACION Y RECAUDACION DEL IMPUESTO A LOS BIENES INMUEBLES URBANOS DEL CANTON MILAGRO PARA EL BIENIO 2010-2011”.*
- 3. Conocimiento en primer debate de las “ORDENANZA DE CATASTRO, APROBACION DEL PLANO DEL VALOR DEL SUELO URBANO, LOS FACTORES DE AUMENTO O REDUCCION DEL VALOR DE SUELO, LOS PARAMETROS PARA LA VALORACION DE LAS EDIFICACIONES Y DEMÁS CONSTRUCCIONES PARA EL BIENIO 2010-2011”; y, “ORDENANZA DE CATASTRO, APROBACION DEL PLANO DEL VALOR DEL SUELO RUSTICO, LOS FACTORES DE AUMENTO O REDUCCION DEL VALOR DE SUELO, LOS PARAMETROS PARA LA VALORACION DE LAS EDIFICACIONES Y DEMÁS CONSTRUCCIONES PARA EL BIENIO 2010-2011”.*



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SAN FRANCISCO DE MILAGRO

**Acta de sesión # 020
22/12/09**

4. Consideración de Oficio suscrito por el Lcdo. Ricardo Cuvi Rivera, Rector del Colegio Fiscal "Gral. Vicente Anda Aguirre", solicitando reconocimiento para Licenciados que se acogieron al beneficio de jubilación.
5. Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:
 - 5.1. Compraventas de Terrenos (9)
 - 5.2. Subdivisión y compraventa (1)
 - 5.3. Compraventa de Excedente de Terreno (1)

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- Se procede a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de 25 de noviembre de 2009, misma que es aprobada por unanimidad.

PUNTO DOS.- Conocido que fue el oficio IMM-OF-DF-19-2009 de noviembre 27 de 2009, suscrito por el Director Financiero Municipal, el Cabildo resuelve aprobar en primer debate los Proyectos de Ordenanzas siguientes:

- **ORDENANZA PARA LA DETERMINACION Y RECAUDACION DEL IMPUESTO A LOS BIENES INMUEBLES RUSTICOS DEL CANTON MILAGRO PARA EL BIENIO 2010-2011.**
- **ORDENANZA PARA LA DETERMINACION Y RECAUDACION DEL IMPUESTO A LOS BIENES INMUEBLES URBANOS DEL CANTON MILAGRO PARA EL BIENIO 2010-2011.**

Igualmente se dispuso trasladar a las Comisiones de Legislación y Servicios Financieros; y, a la Asesoría Jurídica Municipal, para que se sirvan revisar y emitir sus respectivos dictámenes, dejando constancia que conforme a los pronunciamientos requeridos, el Concejo procederá a la discusión y aprobación en segundo debate de las normas antes referidas, con observación de los trámites de ley.

PUNTO TRES.- Luego de conocer el memorándum #459 de noviembre 27 de 2009, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros, el Cabildo resuelve aprobar en primer debate los Proyectos de Ordenanzas siguientes:

- **ORDENANZA DE CATASTRO, APROBACION DEL PLANO DEL VALOR DEL SUELO URBANO, LOS FACTORES DE AUMENTO O REDUCCION DEL VALOR DEL SUELO, LOS PARAMETROS PARA LA VALORACION DE LAS EDIFICACIONES Y DEMAS CONSTRUCCIONES PARA EL BIENIO 2010-2011.**
- **ORDENANZA DE CATASTRO, APROBACION DEL PLANO DEL VALOR DEL SUELO RUSTICO, LOS FACTORES DE AUMENTO O REDUCCION DEL VALOR DEL SUELO, LOS PARAMETROS PARA LA VALORACION DE LAS EDIFICACIONES Y DEMAS CONSTRUCCIONES PARA EL BIENIO 2010-2011.**



Igualmente se dispuso trasladar a las Comisiones de Legislación y Planeamiento urbano, Avalúos y Registros; y, a la Asesoría Jurídica Municipal, para que se sirvan revisar y emitir sus respectivos dictámenes, dejando constancia que conforme a los pronunciamientos requeridos, el Concejo procederá a la discusión y aprobación en segundo debate de las normas antes referidas, con observación de los trámites de ley.

PUNTO CUATRO.- Del oficio suscrito por el Rector del Colegio “Gral. Vicente Anda Aguirre” de noviembre 24 de 2009, el Cabildo resuelve conceder placas de Reconocimientos a 6 licenciados que se acogieron al beneficio de la Jubilación Voluntaria, siguientes:

- Lic. Francisca Germania Astudillo Villa.
- Lic. Hugo Oswaldo Benalcázar Flores.
- Dra. Juana Guillermina Enríquez Escalante.
- Prof. Rosaura Inés Garaicoa Chérrez.
- Lic. Juana Marilú Reinoso Torres.
- Lic. Nelly Graciela Villacís Peñafiel.

Mismo que servirá como estímulo por sus servicios a la juventud milagreña, mención que se entregará el 29 de enero de 2010, en acto organizado por autoridades del plantel.

PUNTO CINCO.- Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

5.1. Se aprueban 9 (nueve) solicitudes de compra-venta de solares municipales que han merecido informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúo y Registros como constan en los oficios # 192, 193, 194, 195, 196, 198A, 199, 200 y, 201 de fechas 23, 24 y 25 de noviembre de 2009, a favor de los poseedores siguientes:

#	PETICIONARIO	CIUDADELA	SOLAR	Mz	Area m ²
1	Elvia Corina Martínez Villacres	17 de septiembre	6	20	166.00
2	Blanca Emperatriz Mayorga Sánchez	21 de enero	4	15	139.50
3	Mirian Janett Cruz Bonilla	Los Pinos	13	08	205.11
4	Obando Chávez Maribel Yolanda; y, Franco Morejón Julio Buenaventura	Mariscal Sucre	22	7	269.20
5	Digna Carmen Solórzano Astudillo	San Miguel	13	54	235.84
6	Aquiño Sánchez Eladia	San Miguel	20	54	239.80
7	Palma Moreira Segundo Enrique; y, Pazmiño Saldaña Mara Gabriela	Las Piñas	2	1-5	160.00
8	Pezo Fuentes Roberto David; y, Vargas Saldaña Lorenza Lorena	San Miguel	12	58	242.00
9	Luz Eugenia Ochoa Recalde	La Pradera	06	31	184.92



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Acta de sesión # 020
22/12/09

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

5.2.- Se conoce y se aprueba el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 198 de noviembre 23 de 2009; y, Memorandum N° 1265 de noviembre 18 de 2009, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, sobre la compra-venta y subdivisión del solar N° 17, manzana N° 17, ubicado en la Cdla. "Los Chirijos" perteneciente a los señores **Ortega Herrera Edison Agustín** con solar #17, manzana #17, clave catastral 01-03-17-11-01, con un área total de **141.35m²**; y, **Serrano Ruiz Olga Corina** con solar #17A, manzana #17, clave catastral 01-03-17-11-02 con un área total de **141.35m²**

Se autorizó además, a los representantes legales de la Municipalidad suscriban las correspondientes escrituras con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de la Procuraduría Sindica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

5.3.- Sustentados en el Memorandum No. 1267 de fecha 18 de noviembre de 2009 suscrito por el Procurador Síndico Municipal; y, el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 197 de 23 de noviembre del presente año, el Cabildo **resuelve dar en venta el excedente de terreno de 13,50m²** que existe entre el área que consta en escritura 140,00m² y área según relevamiento 153,50m² del solar de su propiedad #10, manzana "35", ubicado en la Lotización "La Lolita", código catastral 01-11-35-10, de propiedad de los señores **ISABEL VARGAS PEREZ y PEDRO CISNEROS COLOMA**, correspondiéndole actualmente los siguientes linderos y medidas:

NORTE:	Solar N° 9	con 07,55 mts.
SUR:	Calle Jambelí	con 07,80 mts.
ESTE:	Lot. Las Abejas	con 20,00 mts.
OESTE:	Solar N° 11	con 20,00 mts.
AREA TOTAL:		153,50 m²

Agotado el orden del Día, siendo las 17:15, el señor Alcalde (e) declara finalizada la presente sesión.

Ing. Juan Bastidas Aguirre,
ALCALDE (e) DEL CANTON MILAGRO

Sr. Nicolás Puig Moreano,
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Jessie



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO
MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA VIERNES CUATRO DE DICIEMBRE
DE DOS MIL NUEVE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil nueve, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 10:15 se instala en sesión ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsang, Alcalde de Milagro; con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vice-Alcalde del Cantón, Tlga. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña, Srta. Denisse Robles Andrade; y, Sr. Juan Vargas Centanaro, Concejal Alterno. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica.

De inmediato el Cabildo pasa a tratar el Orden del Día siguiente:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el 30 de noviembre del 2009.*
- 2. Pedido de Licencia de la Concejal Gianna Centanaro Quiroz, y principalización de su alterno Sr. Juan Vargas Centanaro.*
- 3. Consideración en segundo debate de las "ORDENANZA PARA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACION DEL IMPUESTO A LOS BIENES INMUEBLES RUSTICOS DEL CANTON MILAGRO PARA EL BIENIO 2010-2011", y, "ORDENANZA PARA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACION DEL IMPUESTO A LOS BIENES INMUEBLES URBANOS DEL CANTON MILAGRO PARA EL BIENIO 2010-2011"*
- 4. Consideración en segundo debate de las "ORDENANZA DE CATASTRO, APROBACION DEL PLANO DEL VALOR DEL SUELO URBANO, LOS FACTORES DE AUMENTO O REDUCCION DEL VALOR DE SUELO, LOS PARAMETROS PARA LA VALORACION DE LAS EDIFICACIONES Y DEMAS CONSTRUCCIONES PARA EL BIENIO 2010-2011"; y, "ORDENANZA DE*



CATASTRO, APROBACION DEL PLANO DEL VALOR DEL SUELO RUSTICO, LOS FACTORES DE AUMENTO O REDUCCION DEL VALOR DEL SUELO, LOS PARAMETROS PARA LA VALORACION DE LAS EDIFICACIONES Y DEMÁS CONSTRUCCIONES PARA EL BIENIO 2010-2011”.

5. *Consideración en segundo debate de la “ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL CALCULO PARA EL COBRO DE LA CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS PARA EL AÑO 2010.*
6. *Conocimiento y consideración del oficio #1272-AJ de noviembre 30 de 2009, suscrito por el Procurador Sindico Municipal, en relación a los términos de referencia para contratación a través del portal compras públicas – Estudio de impacto ambiental Ex - Post del Camal Municipal del Cantón Milagro.*
7. *Conocimiento y Consideración del memorándum #17-2009de noviembre 20 de 2009, suscrito por el Director Financiero Municipal, para se prorrogue la condonación de los intereses por mora en los impuestos prediales a favor de las personas que estén legalizando solares en las ciudadelas municipales.*
8. *Conocimiento y Consideración de comunicación de noviembre 20 de 2009, de AGE S.A. (Alternative Green Energy).*
9. *Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros*
 - 9.1. *Compraventas de Terrenos (1)*
 - 9.2. *Subdivisión (3)*
 - 9.3. *Excedente de Terreno (1)*

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- *Se procede a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de 30 de noviembre de 2009, misma que es aprobada por unanimidad, salvando su voto el Concejal Alterno Sr. Juan Vargas Centanaro, por su no asistencia a dicha sesión.*

PUNTO DOS.- *Se conoce el oficio SM-0291 de fecha 02 de diciembre de 2009, suscrito por el Secretario del I. Concejo y de la Comisión de Mesa, Excusa y Calificaciones, a través del cual pone a conocimiento y consideración del Cabildo el Acta de la Sesión de la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones, celebrada el 02 de diciembre de 2009, en la cual se califica como idóneo al Sr. Juan Andrés Vargas Centanaro; Concejal Urbano Suplente del Cantón Milagro, mismo que salió electo en los sufragios celebrados el día domingo 26 de Abril de 2009.*

Sobre este particular, conforme con el Acta de la sesión de la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones y el literal a) del Art. 116 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, el Concejo resuelve por unanimidad, calificar al Sr. Juan Andrés Vargas Centanaro, como idóneo para que desempeñe las funciones de Concejal Urbano Suplente del Cantón Milagro, hasta el 14 de Mayo de 2014.



PUNTO TRES.- Una vez conocido el informe favorable de las Comisiones de Legislación y de Servicios Financieros, de fecha 2 de diciembre de 2009, el Cabildo aprueba en segundo debate las Ordenanza siguientes:

- **ORDENANZA PARA LA DETERMINACION Y RECAUDACION DEL IMPUESTO A LOS BIENES INMUEBLES RUSTICOS DEL CANTON MILAGRO PARA EL BIENIO 2010-2011; y,**
- **ORDENANZA PARA LA DETERMINACION Y RECAUDACION DEL IMPUESTO A LOS BIENES INMUEBLES URBANOS DEL CANTON MILAGRO PARA EL BIENIO 2010-2011.**

Se dispone además comunicar a los departamentos correspondientes, la aprobación de esta norma legal, y que se disponga la promulgación de este instrumento jurídico de acuerdo a la Ley.

PUNTO CUATRO.- Conocido que fue el informe de las Comisiones de Legislación y de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, de fecha 2 de diciembre de 2009, el Cabildo aprueba en segundo debate las Ordenanza siguientes:

- **ORDENANZA DE CATASTRO, APROBACION DEL PLANO DEL VALOR DEL SUELO URBANO, LOS FACTORES DE AUMENTO O REDUCCION DEL VALOR DEL SUELO, LOS PARAMETROS PARA LA VALORACION DE LAS EDIFICACIONES Y DEMAS CONSTRUCCIONES PARA EL BIENIO 2010-2011.**
- **ORDENANZA DE CATASTRO, APROBACION DEL PLANO DEL VALOR DEL SUELO RUSTICO, LOS FACTORES DE AUMENTO O REDUCCION DEL VALOR DEL SUELO, LOS PARAMETROS PARA LA VALORACION DE LAS EDIFICACIONES Y DEMAS CONSTRUCCIONES PARA EL BIENIO 2010-2011.**

Se dispone además comunicar a los departamentos correspondientes, la aprobación de esta norma legal, y que se disponga la promulgación de este instrumento jurídico de acuerdo a la Ley.

PUNTO CINCO.- Sobre el informe de las Comisiones de Legislación y de Finanzas, de fecha 30 de noviembre de 2009, el Cabildo aprueba en segundo debate la **ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL CALCULO PARA EL COBRO DE LA CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS PARA EL AÑO 2010.**

Así mismo, se dispone comunicar a los departamentos correspondientes, la aprobación de esta norma legal, y que se disponga la promulgación de este instrumento jurídico de acuerdo a la Ley.

PUNTO SEIS.- Del oficio suscrito por el Procurador Sindico Municipal 1272 de noviembre 30 de 2009, el Cabildo resuelve autorizar y contratar el Estudio de Impacto Ex-Post del Camal Municipal del Cantón Milagro, en los términos de referencia elaborados por el Blgo. Denny Moreno, Jefe de Ambiente, que constan en oficio #248 de noviembre 24 de 2009, de conformidad con las disposiciones



constantes en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gov.ec.

Igualmente, se autorizó a los representantes de la I. Municipalidad, a la suscripción del contrato con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas a la Municipalidad; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para sus adquisiciones.

PUNTO SIETE.- Conocido que fue el Memorandum 17-2009 de 20 de noviembre de 2009, suscrito por el Director Financiero Municipal, memorándum 1105 de noviembre 19 de 2009, suscrito por la Directora de Avalúos y Catastros, el Cabildo resuelve por unanimidad prorrogar hasta el 30 de junio de 2010, el plazo por el cual se condona los intereses por mora en los impuestos prediales a favor de las personas que estén legalizando solares en las Ciudades Municipales.

Igualmente, se dispone comunicar a los departamentos correspondientes, sobre esta aprobación.

PUNTO OCHO.- Se conoce la comunicación suscrita por el Sr. Paul Bhola, VQ International Business Development, AGE S.A. Alternative Green Energy, de noviembre 20 de 2009, que tiene relación con la posibilidad de colocar en la ciudad de Milagro, una planta de energía alternativa con tecnología de punta en sistemas de conversión de desperdicios a energía 100% limpia de emisiones tóxicas, lo que hoy en día se conoce como Energía Verde, el Cabildo resuelve por unanimidad autorizar al señor Alcalde para que continúe estableciendo contactos con dicha empresa y evalúe considerar la posibilidad de colocar una planta de las características señaladas anteriormente en la Ciudad de Milagro.

PUNTO NUEVE.- Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

9.1. Se aprueba 1 (una) solicitud de compra-venta de solar municipal que ha merecido informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúo y Registros como constan en el oficio # 202 de fecha 30 de noviembre de 2009, a favor del poseionario siguiente:

#	PETICIONARIO	CIUDADELA	SOLAR	Mz	Area m ²
1	Canales de la Ese Ruth de las Mercedes	Las Américas	3	D	160,00

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escrituras con el peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

9.2.- Con los respectivos informes favorables de la Comisión de Planeamiento urbano Avalúos y Registros, se aprueban tres subdivisiones, siguientes:

-Se conoce y se aprueba el informe N°. 434 suscrito por la Directora de Avalúos y Catastros de noviembre 17 de 2009, el Memorandum N° 1303 suscrito por el Procurador Síndico Municipal de noviembre 26 de 2009; y, el informe favorable de



la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 203 de fecha 1 de diciembre de 2009, sobre una solicitud de subdivisión de Terreno a favor de **Mosquera Castillo William y López Alvarez Laura**, propietarios del solar según escritura: N° **11 y 13**, Manzana No. "I", ubicado en la Lotización "**Los Martínez**", perteneciente a la Parroquia "**Ernesto Seminario**", y, según catastro: zona # **02**, sector No. **08**, manzana N° **25**, solares N° **30-01 (167,04m²)**; y, **30-02 (198,18m²)** con un área total de **365,22m²**.

-Así mismo se conoce el informe No. 1099 de fecha 19 de noviembre de 2009, suscrito por la Directora de Avalúos y Catastros Municipales, el memorándum N 1301 de noviembre 26 de 2009, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal, sobre la solicitud de subdivisión de terreno de **Llerena López Jennifer Lisbeth**, propietaria del solar según escritura: N° **1**, Manzana No. "**128**", ubicado en la Ciudadela "**Unida**", perteneciente a la Parroquia "**Crnel. Enrique Valdez**", y, según catastro: zona # **04**, sector No. **03**, manzana N° **24**, solares N° **02-01 (175.00m²)**; y, **02-02 (175.00m²)** con un área total de **350,00m²**.

-De igual manera se conoce el informe No. 427 de fecha 13 de noviembre de 2009, suscrito por la Directora de Avalúos y Catastros Municipales, el memorándum N° 1302 de noviembre 26 de 2009, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal, sobre la solicitud de subdivisión de terreno de **Hnos. Carpio Aguirre**, propietarios del solar según escritura: N° **07 y 09** Manzana No. "**67**", ubicado en la Ciudadela "**San Miguel Antiguo**", perteneciente a la Parroquia "**Ernesto Seminario**", y, según catastro: zona # **03**, sector No. **01**, manzana N° **50**, solares N° **08-01 (137.50m²)**, **08-02 (137.50m²)**; y, **08-03 (275.00)** con un área total de **550,00m²**.

9.3.- Sustentados en el Memorandum No. 1304 de fecha 26 de noviembre de 2009 suscrito por el Procurador Sindico Municipal, en el informe técnico suscrito por la Directora de Avalúos y Catastros en oficio 444 de noviembre 23 de 2009; y, el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 206 de 1 de diciembre del presente año, el Cabildo **resuelve dar en venta el excedente de terreno de 117,44m²** que existe entre el área que consta en escritura 200,00m² y área según relevamiento 317,44m² del solar de su propiedad #**11**, manzana "**18**", ubicado en la Ciudadela "**Banco del Fomento**", perteneciente a la Parroquia **Camilo Andrade**, de propiedad de los señores **VÉLEZ SALAZAR BRAULIO Y VICTOR**.

Se dispuso además, que los peticionarios una vez cancelado el valor total del excedente, en forma particular procederán a realizar la actualización de la superficie del solar, misma que ha sido establecida por los departamentos técnicos respectivos; de igual manera, la subdivisión del solar solicitado se autorizará luego del pago del excedente en mención.

Agotado el orden del día, a petición del señor Alcalde, el Cabildo resuelve agregar dos puntos más, siguientes:

10. Ampliación a la resolución tomada en sesión ordinaria del 17 de noviembre de 2009, que tiene relación con la suscripción de un convenio de crédito con el Banco del Estado y de Fideicomiso con el Banco Central del Ecuador.



11. Conocimiento y consideración de oficio suscrito por la Comisión de Servicios Sociales y Salud, que tiene relación con un Levantamiento de Prohibición de Enajenar de propiedad de la Sra. Mercedes de la Cruz Pacheco.

PUNTO DIEZ.- Sobre este punto, se dispone hacer una ampliación a la resolución tomada en sesión ordinaria del 17 de noviembre de 2009, del siguiente contenido:

En relación al oficio #209-0319-CAJE-005360 de noviembre 11 de 2009, suscrito por la Ab. Ana Paula Ledergerber, Gerente Sucursal Regional Guayaquil, del Banco del Estado, el Concejo resuelve por unanimidad aprobar y autorizar a sus representantes legales, Alcalde y Procurador Sindico Municipal, a la suscripción de un convenio de crédito con el Banco del Estado y de Fideicomiso con el Banco Central del Ecuador, hasta por el monto de US\$2'177.864,00 (Dos millones ciento setenta y siete mil ochocientos sesenta y cuatro 00/100 dólares), por un tiempo de 5 años, destinados a financiar la ejecución del Proyecto Construcción de Obras Complementarias para el Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Milagro, Cantón Milagro, mismo que ha sido calificado por el Comité de Crédito de la Matriz del Banco del Estado.

Igualmente, se aprueba y se autoriza la obligación presupuestaria para el servicio de crédito y de la contraparte de la partida presupuestaria 7.5.01.01.00.00.33110; y, de la cuenta corriente #69220002 que mantiene aperturada la I. Municipalidad de Milagro, en el Banco Central del Ecuador.

PUNTO ONCE.- Sobre la comunicación suscrita por la Comisión de Servicios Sociales y Salud de diciembre 2 de 2009, la cual se ampara en el dictamen legal del Procurador Sindico Municipal #1274 de diciembre 1 de 2009, el Cabildo resolvió aprobar el Levantamiento de Prohibición de Enajenar a favor de la **Sra. Mercedes de la Cruz Pacheco Herrera**, propietaria del solar #9^a, manzana #26, sector 02, ubicado en la Ciudadela Seguro Social, de esta jurisdicción cantonal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Milagro con fecha 26 de abril de 2009.

Agotado el orden del Día, siendo las 11:10, el señor Alcalde declara finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Sr. Nicolás Puig Moreano,
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Jessie



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO
MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA JUEVES DIEZ DE DICIEMBRE DE
DOS MIL NUEVE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los diez días del mes de diciembre de dos mil nueve, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 09:45 se instala en sesión ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde de Milagro; con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vice-Alcalde del Cantón, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jacqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña, Srta. Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica.

De inmediato el Cabildo pasa a tratar el Orden del Día siguiente:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el 04 de diciembre del 2009.*
- 2. Conocimiento y consideración de oficio de 4 de diciembre de 2009, suscrito por los integrantes de la Comisión de Servicios Sociales y Salud, que tiene relación con el Proyecto del "Reglamento para Elección de los Miembros de la Junta Cantonal de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia en el Cantón Milagro".*
- 3. Conocimiento y consideración de oficio DAM-260 de diciembre 8 de 2009, suscrito por el Blgo. Denny Moreno Castro, Jefe de Ambiente de la Municipalidad de Milagro.*
- 4. Conocimiento y Consideración de oficio DAM-261 de diciembre 8 de 2009, suscrito por el Blgo. Denny Moreno Castro, Jefe de Ambiente Municipal, el cual solicita la contratación de una empresa consultora para realizar Ajustes Técnicos al Estudio de Impacto Ambiental de Relleno Sanitario existente.*



5. Conocimiento y consideración de oficio 1507 de diciembre 9 de 2009, suscrito por el Director de Obras Públicas Municipales, que tiene relación con 3 Proyectos de Redes de Distribución de Agua Potable, en las Cdlas. La Pradera 5to. Grupo "S" – "N"; y, Cdlas. Cantos Loor y Puertas del Sol.
6. Consideración de oficio suscrito por el Sr. Ricardo Rodríguez S., Bibliotecario Municipal, de fecha noviembre 30 de 2009.
7. Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:
 - 7.1. Compraventas de Terrenos (12)
 - 7.2. Subdivisiones (2)
 - 7.3. Excedente de Terreno (1)

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- Luego de su lectura se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de 4 de diciembre de 2009.

Salva su voto la Concejala Gianna Centanaro Quiroz, por su no asistencia a la sesión antes citada.

PUNTO DOS.- Conocida que fue la comunicación 1181-AJ de 5 de noviembre de 2009, suscrita por el Procurador Sindico Municipal; y, el informe de fecha diciembre 4 de 2009, suscrito por la Comisión de Servicios Sociales y Salud, el Cabildo resuelve aprobar el PROYECTO DEL REGLAMENTO PARA ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL CANTON MILAGRO, tomando como referencia para su suscripción, las observaciones sugeridas en el oficio 1181-AJ de 5 de noviembre de 2009, del Procurador Sindico Municipal.

PUNTO TRES.- Una vez conocido el oficio 260 de diciembre 8 de 2009 suscrito por el Blgo. Denny Moreno Castro, Jefe de Ambiente de esta Municipalidad, el Cabildo resuelve autorizar la Concesión de la Actividad de Reciclaje a una empresa especializada en el ramo, que a la vez de tecnificar esta actividad optimice el funcionamiento propio del relleno sanitario. Para esto la empresa que se haga cargo del reciclaje dentro del relleno sanitario, deberá de instalar la maquinaria y equipos necesarios y brindar capacitación y asistencia técnica al personal reciclador.

Igualmente y en atención al mismo oficio #260, se dispone la construcción de un galpón para almacenamiento de material y del aprovisionamiento de energía eléctrica.

La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gov.ec.

Además, se autoriza a los representantes de la I. Municipalidad, la suscripción del contrato con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas a la Municipalidad; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para sus adquisiciones.



PUNTO CUATRO.- Del oficio #261 de diciembre 8 de 2009 suscrito por el Blgo. Denny Moreno Castro, Jefe de Ambiente de esta Municipalidad, el Cabildo resuelve autorizar la contratación de una Empresa Consultora para realizar Ajustes Técnicos al Estudio de Impacto Ambiental del Relleno Sanitario existente, de acuerdo a los requerimientos establecidos en el "Instructivo para el Subsistema de Evaluación de Impactos Ambientales" emitida por la Subsecretaría de Calidad ambiental del MAE y continuar con el proceso hasta la obtención de la Licencia Ambiental.

La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gov.ec.

Igualmente, autorizar a los representantes de la I. Municipalidad, la suscripción del contrato con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas a la Municipalidad; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para sus adquisiciones.

PUNTO CINCO.- Sobre el oficio 1507 de diciembre 9 de 2009, suscrito por el Director de Obras Públicas Municipales, que tiene relación con 3 Proyectos de Redes de Distribución de Agua Potable, en las Cdla. La Pradera 5to. Grupo "S" – "N"; y, Cdlas. Cantos Loor y Puertas del Sol, el Cabildo resuelve tratarlo en una próxima sesión, y se presente por parte del Departamento de Obras Públicas, la documentación requerida en relación a los 3 Proyectos señalados.

PUNTO SEIS.- Del oficio suscrito por el Sr. Ricardo Rodríguez S., Bibliotecario Municipal, de fecha noviembre 30 de 2009, el Cabildo resuelve remitirlo a la Asesoría Jurídica Municipal, para su respectivo estudio e informe, mismo que será conocido y considerado en la próxima sesión que celebre el Cabildo.

PUNTO SIETE.- Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

7.1. Se aprueban 12 (doce) solicitudes de compra-ventas de solares municipales que han merecido informes favorables de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúo y Registros como constan en los oficios # 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217 y 218 de fecha 8 de diciembre de 2009, a favor del poseionario siguiente:

#	PETICIONARIO	CIUDADELA	SOLAR	Mz	Area m ²
1	Antonio Roger Ordóñez Macías; y, Semira Guadalupe Valle Palma	Las Margaritas	14	E	197.00
2	Aide Maribel Pacheco Higuera	Las Piñas	1	K-1	186.20
3	Yolanda Feliciano Rocafuerte Zambrano	Las Piñas	1	B-11	190.00
4	Ciro Oswaldo Peñafiel Segovia	Las Piñas	6	B-3	156.40
5	Esperanza Adriana Vélez Luna; y, Lauro Ildifonso Fajardo Paláez	19 de Enero	4	J	184.90
6	Víctor Máximo Bravo Alvarado	Almeida	8	18	200.00
7	Federico Robinson Murillo Martínez; y, Rosa Alexandra Espinoza Martínez	San Miguel	4	86	239.10
8	Chuqui García Norma Rocío; y, Gavilanes Sandoval Hermógenes	Abdalá Bucaram	2	17	200.00



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Acta de sesión # 020
22/12/09

	Hermenegildo				
9	Benancio Lisandro Montalván Balderramo; y, Vargaz Cevallos Marixa Moncerrate	6 de septiembre	12	G	156.04
10	Guano Palomino Lupe Margod	Juan Wiesneth	04	O	245.81
11	Susana Oliva Maldonado Toledo; y, Ricardo Douglas Avilez Reino	Las Piñas	04	K-2	160.00
12	Rivera Segura Epifanio Eleodoro	Las Américas	3	H	160.00

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

7.2.- Con los respectivos informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano Avalúos y Registros, se aprueban dos subdivisiones, siguientes:

1.- -Con el sustento de los informes N°. 456 suscrito por la Directora de Avalúos y Catastros de noviembre 26 de 2009, el Memorandum N° 1333 suscrito por el Procurador Síndico Municipal de diciembre 4 de 2009; y, favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 219 de fecha 8 de diciembre de 2009, se aprueba la subdivisión de Terreno a favor de **Soraya Asan Wonsang de Sierra**, propietaria del solar según escritura: N° **2-01**, Manzana No. "**L**", ubicado en la Urbanización "**Quinta Patricia**", perteneciente a la Parroquia Urbana "**Cnel. Enrique Valdez**", y, según catastro: zona # **04**, sector No. **11**, manzana N° **16**, solares N° **53-01 (1312,90m²)**, **53-02 (513,30)**; y, **53-03 (52,89m²)** con un área total de **1937,00m²**.

2.- Con el sustento de los informes N°. 436 suscrito por la Directora de Avalúos y Catastros de noviembre 18 de 2009, el Memorandum N° 1336 suscrito por el Procurador Síndico Municipal de diciembre 4 de 2009; y, favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 220A de fecha 8 de diciembre de 2009, se aprueba la subdivisión de Terreno a favor de **Loja Narcisa de Jesús**, propietaria del solar según escritura: N° **13 y 14**, Manzana No. "**A**", ubicado en la Lotización "**Olmedo Sánchez**", perteneciente a la Parroquia Urbana "**Ernesto Seminario**", y, según catastro: zona # **02**, sector No. **05**, manzana N° **67**, solares N° **09-01 (191,10m²)**; y, **09-02 (191,18m²)** con un área total de **382,20m²**.

7.3.- Sustentados en el Memorandum No. 1334 de fecha 4 de diciembre de 2009 suscrito por el Procurador Sindico Municipal, en el informe técnico suscrito por la Directora de Avalúos y Catastros en oficio 447 de noviembre 24 de 2009; y, el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 220 de 8 de diciembre del presente año, el Cabildo **resuelve dar en venta el excedente de terreno de 30,70m²** que existe entre el área que consta en escritura 400,00m² que se encuentra mal calculado ya que la superficie correcta es 450,00m², y área según relevamiento 480,70m² del solar **#05**, manzana "**B**", ubicado en la Urbanización "**Quinta Patricia**", perteneciente a la Parroquia Urbana **Cnel. Enrique Valdez**, de propiedad de los señores **MONCAYO NAVARRETE GALO Y PATRICIA ASAN DE MONCAYO**.



Se dispone además, que una vez cancelado el valor total del excedente, el peticionario en forma particular procederán a realizar la actualización de la superficie del solar, como lo establece la comunicación N° 447 de noviembre 24 de 2009; y, #220 de 8 de diciembre del presente año, de los departamentos técnicos respectivos.

Agotado el orden del día, siendo las 10:40, el señor Alcalde declara finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Sr. Nicolás Puig Moreano,
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Jessie

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO
MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA JUEVES DIECISIETE DE DICIEMBRE
DE DOS MIL NUEVE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil nueve, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 09:45 se instala en sesión ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde de Milagro; con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vice-Alcalde del Cantón, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jacqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña, Srta. Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica.

De inmediato el Cabildo pasa a tratar el Orden del Día siguiente:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el 10 de diciembre del 2009.
2. Conocimiento y consideración de oficio 1522 de diciembre 14 de 2009, suscrito por el Director de Obras Públicas Municipales, que tiene relación con 3 Proyectos de Redes de Distribución de Agua Potable, en las Cdlas. Cantos Loor y Puertas del Sol, Cdla. La Pradera 5to. Grupo "N" y "S".
3. Conocimiento y consideración de oficio 368-09 de diciembre 14 de 2009, suscrito por el Sr. Jorge Rodríguez Carrión, Director Administrativo, presentando presupuesto de insumos para el Programa de Fumigación Intradomiciliaria, e iniciar el proceso de compra de insumos (3 ítems).
4. Conocimiento y consideración de oficio 1315-AJ de diciembre 09 de 2009, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, que tiene relación con el



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SAN FRANCISCO DE MILAGRO

**Acta de sesión # 020
22/12/09**

Levantamiento de Prohibición de Enajenar solicitado por su propietaria Sra. Iris Elsa Mora Aldaz.

5. *Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros*

- 5.1. *Compraventas de Terrenos (7)*
- 5.2. *Compraventa y Subdivisión (2)*
- 5.3. *Ratificación de compraventa (1)*
- 5.4. *Levantamiento de Prohibición de enajenar (1)*

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- *Luego de su lectura se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de 10 de diciembre de 2009.*

PUNTO DOS.- *Conocido que fue el oficio DOP-1522-2009 del 14 de diciembre del año en curso, suscrito por el Director de Obras Públicas Municipales, el Cabildo resuelve aprobar por unanimidad los presupuestos referenciales, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas y planos, correspondientes a los Proyectos que se detalla a continuación:*

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN CDLA. LA PRADERA QUINTO GRUTO "N" 063 Y 90MM HORIZONTALES: AV. MARISCAL SUCRE – LA CALLE HUMBERTO CENTANARO GANDO – LA CALLE NEPTALÍ PACHECO LEÓN, DESDE LA CALLE SANGAY HASTA LA CALLE YASUNI AV. MARISCAL SUCRE DESDE LA CALLE SANGAY (19AVA) HASTA LA CALLE GONZALO TANDAZO VERTICALES CALLE SANGAY (15AVA) – LA CALLE (16AVA) – LA CALLE (17AVA) – LA CALLE GIRON (18AVA) Y LA CALLE YASUNI (19AVA), DESDE LA AV. MARISCAL SUCRE HASTA LA CALLE NEPTALI PACHECO LEON	\$30.749,31
RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA CDLA. LA PRADERA QUINTO GRUPO "S" 063MM HORIZONTALES: CALLE NEPTALI PACHECO LEON, DESDE CALLE SANGAY HASTA LA CALLE YASUNI, CALLE LIMITE CON LA UNIVERSIDAD AGRARIA DESDE CALLE SANGAY HASTA CALLE YASUNI. LA CALLE INDEPENDIENTE DESDE LA CALLE SANGAY HASTA LA CALLE ILINIZA. VERTICALES CALLE SANGAY-CAYAMBE-PORTETE-CHONGON-COLONCHE-GIRON – Y – YASUNI, DESDE LA CALLE NEPTALI PACHECO LEON HASTA LA CALLE QUE LIMITA CON LA UNIVERSIDAD AGRARIA. LA CALLE ILINIZA DESDE LA CALLE INDEPENDENCIA HASTA LA CALLE HUMBERTO CENTANARO	\$24.975,17

La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gov.ec.



Igualmente se autoriza a los representantes de la I. Municipalidad, suscribir los contratos observados que sean los procesos legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución de los proyectos.

Con respecto al Proyecto de Red de Distribución de Agua Potable en las Cdlas. Puertas del Sol y Cantos Loor, el Cabildo dispone dejarlo pendiente hasta que se solucionen los problemas de invasión que hay en las mencionadas Ciudadelas.

PUNTO TRES.- *En atención al oficio 368 de diciembre 14 de 2009 suscrito por el Sr. Jorge Rodríguez Carrión, Director Administrativo, el Cabildo resuelve autorizar la adquisición de insumos para el Programa de Fumigación Intra-domiciliaria, espacial nocturna U.L.V., petrolización y desratización, solicitado por el área de Higiene y Servicios Públicos mediante oficio 1113-2009-DHSP.*

La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gov.ec,

Igualmente, se autoriza a los representantes de la I. Municipalidad, la suscripción del contrato con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas a la Municipalidad; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para sus adquisiciones.

PUNTO CUATRO.- *Del oficio #1315-AJ de diciembre 9 de 2009, suscrito por el Procurador Sindico Municipal, sobre el Levantamiento de Prohibición de Enajenar solicitado por la Sra. Iris Elsa Mora Aldaz, el Cabildo resuelve trasladar a la Comisión de Servicios Sociales y Salud, para que proceda a investigar este caso y se emita el respectivo pronunciamiento, mismo que será conocido en una próxima sesión.*

PUNTO CINCO.- *Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:*

5.1. *Se aprueban 7 (siete) solicitudes de compra-ventas de solares municipales que han merecido informes favorables de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúo y Registros como constan en los oficios # 221, 222, 223, 224, 225, 226 y 229 de fecha 11 de diciembre de 2009, a favor del posesionario siguiente:*

#	PETICIONARIO	CIUDADELA	SOLAR	Mz	Area m ²
1	Arcos Gavilanez Elena Alexandra	21 de enero	15	15	114,70
2	Elvia Marlene Calero González	Las Américas	20	I	160,00
3	Francisca Carlota Morán Rebolledo	Mariscal Sucre	10	13	322,00
4	Guambo Alcocer José Joaquín; y, Gamarra Lema María Paula	San Miguel	3-4	21	429,32
5	María Isabel Bajaña Rosado	San Emilio	5	8	145,80
6	Azucena Genoveva Bejarano Castillo	Almeida	19	8	200,00
7	Moyón Tingo María del Carmen	La Pradera	7	5	156,00



Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

5.2.- Se aprueban dos compraventa y subdivisión, siguientes:

5.2.1.- Se conoce y se aprueba el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 230 de diciembre 11 de 2009; y, Memorandum N° 1348 de diciembre 8 de 2009, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, sobre la compra-venta y subdivisión del solar N° 10, manzana N° 11, ubicado en la Cdla. "Seguro Social" perteneciente a las señoras **Sayay Guallo Martha Alicia; y, Sayay Guayo Francisca del Carmen.**

Quedando la subdivisión de la siguiente manera: **Sayay Guallo Martha Alicia** con solar #10, manzana #11, clave catastral 01-07-11-06-01, con un área total de **155,94m²**; y, **Sayay Guallo Francisca del Carmen** con solar #10A, manzana #11, clave catastral 01-07-11-06-02 con un área total de **150,66m²**

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento a su cargo proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

5.2.2.- Así mismo se conoce y se aprueba el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 231 de diciembre 11 de 2009; y, Memorandum N° 1350 de diciembre 8 de 2009, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, sobre la compra-venta y subdivisión del solar N° 13, manzana N° 68, ubicado en la Cdla. "San Miguel" perteneciente a las señoras **Manuela Agueda Santillán Barreiro y Cecibel Del Rocío Villegas Barreiro.**

Quedando la subdivisión de la siguiente manera: **Manuela Agueda Santillán Barreiro** con solar #13, manzana #68, clave catastral 02-06-67-12-01, con un área total de **118,80m²**; y, **Villegas Barreiro Cecibel del Rocío** con solar #13A, manzana #68, clave catastral 02-06-67-12-02 con un área total de **121,00m²**

Se autorizó además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento a su cargo proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

5.3.- En observación al dictamen de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 227 del 11 de diciembre de 2009; y, el dictamen jurídico del Procurador Sindico Municipal, en Memorandum No. 1350 de fecha 8 de diciembre del 2009, en atención a dichos informes el Concejo resuelve, **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **6 de julio del año 2000**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno municipal, signado con el # **05**, manzana **No. "18"**, ubicado en la Ciudadela **"Abdalá Bucaram"**, con una superficie de **200,00 m²** a favor del señor **MARCOS BOLIVAR ESCOBAR ARROBO.**

5.4.- Sustentados en el dictamen del Procurador Sindico oficio #1307-AJ de diciembre 08 de 2009 e informe de la Comisión de Planeamiento Urbano Avalúos y



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Acta de sesión # 020
22/12/09

Registros N° 232 de 11 de diciembre de 2009, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar el **Levantamiento de Prohibición de Enajenar** a favor del señor **MIGUEL ANGEL VINUEZA GUADALUPE**, propietario del solar #006, manzana #A, parroquia Bucay, jurisdicción del Cantón Milagro, inscrita en el Registro de la Propiedad de Milagro con fecha 13 de abril de 1990.

Agotado el orden del día y por pedido del Concejal Jonny Cartagena, se agrega un punto más en el punto cinco, siguiente:

5.5. Subdivisión (1)

5.5.- Cancelado que fue el valor total del excedente del solar de propiedad de **MONCAYO NAVARRETE GALO Y PATRICIA ASAN DE MONCAYO** como consta en memorándum N° 1383 de diciembre 16 de 2009, suscrito por el Procurador Sindico Municipal, el Cabildo resuelve aprobar la SUBDIVISION del bien inmueble según escritura: solar No. 05, de la Manzana No. "B", ubicado en la Urbanización "Quinta Patricia", perteneciente a la Parroquia "Crnel. Enrique Valdez"; y, según catastro: zona # 04, sector No. 11, manzana N° 03, solares 02-01 (240.35m²); y, 02-02 (240.35m²) con un área total de 480,70m², según lo señala el informe técnico No. 447 de fecha 24 de noviembre de 2009, suscrito por la Directora de Avalúos y Catastros.

Agotado el orden del día, siendo las 10:30, el señor Alcalde declara finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Sr. Nicolás Puig Moreano,
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Jessie



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA MARTES VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil nueve, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 09:05 se instala en sesión ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde de Milagro; con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vice-Alcalde del Concejo, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jacqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña, Srta. Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica.

De inmediato el Cabildo pasa a tratar el Orden del Día siguiente:

1. *Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el 17 de diciembre del 2009.*
2. *Conocimiento y consideración de oficio 264-2009 de diciembre 18 de 2009, suscrito por el Blgo. Denny Moreno Castro, Jefe de Ambiente, que tiene relación con el Manejo Integral de los desechos sólidos del Cantón Milagro en el Área Urbana y Rural.*
3. *Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros*
 - 3.1. *Proyecto de ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADJUDICACION Y ENAJENACION DE TERRENOS UBICADOS EN LA REESTRUCTURACION PARCELARIA DE LA MANZANA 28 DE LA CIUDADELA LOS CEIBOS.*
 - 3.2. *Compraventas de Terrenos (7)*
 - 3.3. *Compraventa de excedente (2)*
 - 3.4. *Rectificación (2)*
 - 3.5. *Ratificación y actualización (1)*

3.6. Arrendamiento de terreno (1)

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- *Luego de su lectura se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de 17 de diciembre de 2009.*

PUNTO DOS.- *En atención al oficio 264 de diciembre 18 de 2009 suscrito por el Blgo. Denny Moreno Castro, Jefe de Ambiente, el Cabildo resuelve autorizar la contratación de un consultor o compañía consultora para la elaboración del Estudio para el Manejo Integral de los Desechos Sólidos del Cantón Milagro en el Área Urbana y Rural.*

La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gov.ec,

En consecuencia, se autoriza a los representantes de la I. Municipalidad, a la suscripción del contrato con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para su adquisición.

PUNTO TRES.- *Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:*

3.1. *Respecto a los oficios #1303AJ de diciembre 8 de 2009, suscrito por Procurador Sindico Municipal; y, 246 de diciembre 18 de 2009 suscrito por la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar en primer debate el Proyecto de **“Ordenanza que Reglamenta la Adjudicación y Enajenación de Terrenos Ubicados en la Reestructuración Parcelaria de la Manzana 28 de la Ciudadela Los Ceibos”**, y trasladarla a la Comisión de Legislación para que se sirvan estudiarla, y emitan su respectivo dictamen, dejando constancia que conforme al pronunciamiento requerido, el Concejo procederá a su discusión y aprobación en segundo debate, en observación de los trámites de ley.*

3.2. *Se aprueban 7 (siete) solicitudes de compra-ventas de solares municipales que han merecido informes favorables de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúo y Registros como constan en los oficios # 234, 235, 236, 237, 238, 239 y 240 de fecha 17 de diciembre de 2009, a favor del poseionario siguiente:*

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA	SOLAR	Mz	Area m ²
1	Bella Elizabeth Crespo Cortez; y, Wimper Darwin Samaniego Chávez	Judith Ortega Blum	4	10	170,75
2	Marita Cecibel Soli Medina	Las Piñas	22	D9	160,00
3	María Eudosia Toledo	Las Piñas	8	N-6	152,00
4	Angel Homero Guamán Campoverde	Las Margaritas	17	M	183,98
5	Gina María Layana Varas	Los Chirijos	1	20	240,87
6	Angela Herminia Chávez Almeida	21 de enero	5	3	117,53
7	Carmen Mercedes Vera Cruz	Almeida	3	18	202,00



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SAN FRANCISCO DE MILAGRO

**Acta de sesión # 020
22/12/09**

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras con cada uno de los poseionarios; y, el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

3.3.- Sustentados en el Memorandum No. 1382 de fecha 16 de diciembre de 2009 suscrito por el Procurador Sindico Municipal; y, el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 245 de 18 de diciembre del presente año, el Cabildo **resuelve dar en venta el excedente de terreno de 52,00m²** que existe entre el área que consta en escritura 13.526,00m², y área según relevamiento 13.578,00m² del solar con código catastral 02-09-37-01, de propiedad de los señores **MARCOS ASAN UBILLA**, con linderos y medidas siguientes:

NORTE:	Vía Férrea	con 146,93 mts.
SUR:	Vía a Naranjito y lote N° 2	con 115,00 mts.
ESTE:	Solar N°11 y 08	con 71,40 mts.
OESTE:	Camino Vecinal	con 142,00 mts.
AREA TOTAL:		13.578,00 m²

Se dispone además, que una vez cancelado el valor total del excedente, el peticionario en forma particular realizará la escritura de rectificación de los linderos, medidas y superficie del solar, los mismos que han sido establecidos por los departamentos técnicos respectivos.

--Sustentado en el Memorandum No. 1379 de fecha 14 de diciembre de 2009 suscrito por el Procurador Sindico Municipal e informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 244 del 18 de diciembre del presente año, el Cabildo **resuelve dar en venta el excedente de terreno de 31,96m²** que existe entre el área que consta en escritura 460,80m² y área según relevamiento 492,76m² del solar con código catastral 03-01-48-10, de propiedad de los señores **ANGELO Y MARTHA BALLESTEROS ORTIZ**, con linderos y medidas siguientes:

NORTE:	Solar N° 9	con 25,15 mts.
SUR:	Solar N° 12	con 25,65 mts.
ESTE:	Calle Galo Plaza	con 18,75 mts.
OESTE:	Solares N° 14 y 15	con 20,07 mts.
AREA TOTAL:		492,76 m²

Se autoriza además a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura de compraventa con el peticionario; y, el Departamento a su cargo proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

3.4.- Sustentado en el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 242, de 18 de diciembre de 2009; y, Memorandum No. 1380 de fecha 14 de diciembre del 2009, suscrito por el Procurador Sindico Municipal, el Cabildo resuelve **RECTIFICAR** la resolución tomada por el Ilustre Concejo Cantonal en Sesión Ordinaria celebrada el **3 de marzo de 2006**, a favor de la **Sra. Vera Lavayen Clemencia**, en el sentido de que al solar le corresponde el



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Acta de sesión # 020
22/12/09

Nº29, manzana No. "1", ubicado en la Ciudadela "22 de Noviembre", con una superficie de **150,83 m²**.

En consecuencia se autoriza a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura; y, el Departamento a su cargo proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

--De igual manera, amparados en el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 241 de diciembre 18 del año en curso; y, en dictamen legal del Procurador Sindico Municipal en Memorandum No. 1384 de fecha 16 de diciembre de 2009, el Cabildo resuelve **RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DADA POR EL ESCRITURA DE COMPRA-VENTA DE TERRENO**, a favor de la **Sra. Úrsula María Cedillo Piza**, con solar Nº 21, manzana 7, de la Ciudadela San Miguel, con código catastral 02-06-12-20, linderos y medidas actuales y definitivos los siguientes:

NORTE:	Solar Nº 8	con 10,90 mts.
SUR:	Calle Dr. Carlos Intriago	con 10,90 mts.
ESTE:	Solar Nº 20	con 22,00 mts.
OESTE:	Solar Nº 22	con 22,00 mts.
AREA TOTAL:		239,80 m²

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura; y, el Departamento a su cargo proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

3.5.- En observación al dictamen de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 243, del 18 de diciembre de 2009; y, el dictamen del Procurador Sindico Municipal en Memorandum No. 1378 de fecha 14 de diciembre del 2009, el Cabildo resuelve, **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **28 de junio del año 2000**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, signado con el #13 y 14, manzana No. "56", ubicado en la Ciudadela "San Miguel", a favor de la **Sra. ISABEL CULLIZHPUMA TENE**.

En virtud de lo anterior, se autoriza la **RECTIFICACIÓN** de la resolución citada inicialmente en el sentido de que al terreno en trámite de legalización le corresponde el solar # **14**, de la manzana **Nº 56**, de la Ciudadela "**San Miguel**", con código catastral **Nº 02-06-63-13**, siendo sus linderos y medidas actuales y definitivos los siguientes:

NORTE:	Solar Nº 13	con 22,00 mts.
SUR:	C/ José Valarezo	con 22,00 mts.
ESTE:	C/ Manuel Quiroga	con 11,00 mts.
OESTE:	Solar Nº 15	con 11,00 mts.
AREA TOTAL:		242,00 m²

3.6.- Sustentados en el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano Avalúos y Registros Nº 011 de 11 de Agosto de 2009; y, en el Memorandum Nº 233 de fecha 17 de diciembre de 2009 suscrito por el Procurador Sindico Municipal, el Cabildo resuelve dar en **ARRENDAMIENTO** el solar # 21, de la manzana "D-9", ubicado en la Ciudadela "Las Piñas" a favor de la señora **Sandra del Pilar Solís Medina**.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Acta de sesión # 020
22/12/09

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción del Contrato de Arrendamiento, con el peticionario; y, el Departamento a su cargo proceda a su elaboración y más trámites pertinentes.

Agotado el orden del día, a petición del señor Alcalde, el Cabildo resuelve agregar un punto más, siguiente:

- 4. Conocimiento y consideración de oficio suscrito por el Presidente de la Asociación de Ex-Deportistas de Milagro, de diciembre 18 de 2009.*

PUNTO CUATRO.- *Sobre la comunicación de diciembre 18 de 2009, suscrita por el Sr. Lester Ordóñez Villarruel, Presidente de la Asociación de Ex-Deportistas de Milagro, quien solicita la exoneración de predios de un cuerpo de 27 bóvedas que mantienen en el Cementerio General de esta Ciudad, el Cabildo resuelve trasladar el referido documento a la Comisión de Legislación, mismo que se servirán revisar y emitir sus respectivos pronunciamientos de carácter legal, para ser considerado en la próxima sesión que celebre el Cabildo.*

Agotado el orden del día, siendo las 09:30, el señor Alcalde declara finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Sr. Nicolás Puig Moreano,
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Jessie